ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista RYF CONSULTORÍA S.A.S BIC sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el 29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DE 2022 con un 0,13% de ejecución durante el primer mes.

Contrato:	No. 327 de 2022
Tipo de Contrato:	Contrato de interventoría
Contratista:	RYF CONSULTORIA S.A.S BIC
NIT	No. 901458933-1
Objeto:	Realizar la interventoría técnica administrativa financiera contable y jurídica al contrato celebrado que resulte del proceso de selección por licitación pública N°FDLBOSALIC 001 -2022 (71550)" Prestar los servicios para la administración, suministro, entrega y seguimiento de asistencias para la administración, suministro, entrega y seguimiento de asistencia personal – ayudas técnicas en la localidad de Bosa"
Plazo de Ejecución	8 meses
Fecha Iniciación:	29 de abril de 2022
Fecha de Terminación:	28 de diciembre de 2022
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$98.693.500
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$128.302 (1er. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa RYF CONSULTORÍA S.A.S BIC se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 06 días del mes de octubre de dos mil 22

Interventor o Supervisor,

Diana P. Vasquez Q

DIANA PAOLA VÁSQUEZ QUINTERO
C.C. No.53.031.115 de Bogotá D.C

Esmeralda González

ESMERALDA GONZÁLEZ LONDOÑO
C.C. No.1.023.007.578 de Bogotá D.C

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
C.C. No1.073.156.298 de Madrid -C/marca
Alcaldesa Local de Bosa

PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 327-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC

OBLIGACIONES	MES 2
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cabalmente la interventoría, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, a la ejecución del contrato derivado de la Licitación Pública No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).	X
2. Realizar estricto seguimiento al cronograma de ejecución de las actividades y entrega de productos del contrato a vigilar, recomendando los ajustes necesarios cuando haya lugar a ello.	X
3. Verificar que el contrato se ejecute dentro de los términos previstos, así como determinar la necesidad de solicitar prorrogas, modificaciones o suspensión de mismo.	X
4. Verificar constantemente que el equipo de trabajo del contratista cumpla con las obligaciones que le corresponden de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato objeto de interventoría. Además, deberá requerir al ejecutor el cambio de personal cuando este no cumpla con el perfil, las funciones o dedicación establecidos en el contrato, en la propuesta y en los estudios previos.	X
5. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, anexos y pliego de condiciones, así como en lo acordado en el comité de seguimiento del contrato vigilado.	N.A.PARA EL PERÍODO
6. Realizar con la periodicidad que establezca el Fondo de Desarrollo Local de Bosa: visitas de campo, revisión de elementos y/o documentos, reuniones de seguimiento, consultas entre los beneficiarios(rías) y/o demás actores involucrados en la ejecución del contrato, entre otros mecanismos que considere pertinentes.	X
7. Realizar requerimientos al contratista o ejecutor cuando los bienes y servicios no se entreguen de acuerdo con el cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no se cumplan especificaciones técnicas requeridas, y en general, cuando no se de cumplimento a lo establecido en el contrato, los estudios previos, el proyecto, la propuesta, el comité de seguimiento y aprobación y los lineamientos Técnicos de la Secretaría Distrital de Salud.	X
8. Verificar previo al inicio de actividades de acuerdo con el plan operativo, cronograma de actividades, las hojas de vida del personal requerido, según lineamientos definidos en los estudios previos que dieron origen al contrato principal, con sus debidos soportes.	X
9. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato objeto de interventoría y tomar las medidas necesarias para mitigarlos	x
10. Definir mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	X
11. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista cuando ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	X
12. Verificar el cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría de Salud y en el marco del desarrollo del contrato.	X
13. Verificar previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, que las garantías constituidas cumplan con las condiciones exigidas y solicitar al contratista su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.	X

14. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado y demás documentos contractuales, en el componente y/o actividades del contrato resultado del proceso de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).	X
15. Exigir al contratista la corrección de los servicios que no cumplan con lo requerido.	X
16. Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de realizar modificaciones del contrato que sean pertinentes.	N.A.PARA EL PERÍODO
17. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo de este, y así mismo, proponer acciones y ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.	X
18. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios para la ejecución del contrato llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	X
19. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad de la prestación del servicio objeto del contrato, los equipos, materiales, bienes o insumos, Dispositivos de Asistencia Personal Ayudas Técnicas, personal, perfiles, etc., y requerir al contratista para que efectúe los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas en el estudio previo y en el comité de seguimiento y aprobación.	X
20. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones técnicas y sobre los errores u omisiones que estas puedan contener.	X
21. Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	N.A.PARA EL PERÍODO
22. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no está ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato.	x
23. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista resultante de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550), todas las actas que demanden la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: acta de inicio del contrato, actas de reuniones, acta de terminación del contrato (suscrita igualmente por el ordenador del gasto), acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto), acta de liquidación del contrato objeto de interventoría y de la interventoría, así como las demás actas que se establezcan y requieran para el desarrollo del contrato.	X
24. Informar por escrito al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.	x
25. Informar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	N.A.PARA EL PERÍODO
26. Programar y coordinar reuniones para analizar el avance del contrato.	X
27. Resolver toda consulta que haga el contratista, o darle trámite ante el funcionario o dependencia competente haciendo seguimiento a la atención de la misma.	X
28. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes - Dispositivos de Asistencia Personal, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, los Lineamientos de la Secretaría de Salud y el comité de seguimiento y aprobación.	X
29. Exigir al contratista las medidas para solucionar y/o mitigar los problemas administrativos específicos del contrato (retrasos, incumplimiento, etc.)	X

30. En caso de presentarse un aviso de siniestro a una compañía aseguradora respecto del contrato objeto de interventoría. La interventoría elaborará, suscribirá y remitirá a la Alcaldía Local de Bosa un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista que incluya la tasación de los perjuicios ocasionados.	NO SE REQUIRIÓ PARA EL PERÍODO
31. La interventoría solicitará al Fondo de Desarrollo Local de Bosa la imposición de las sanciones previstas en el contrato objeto de interventoría, en todas aquellas situaciones en que sean pertinentes, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello, para lo cual, la solicitud estará acompañada de un informe detallado señalando los atrasos y los tipos de incumplimiento, los requerimientos efectuados la respuesta del contratista los mismos, para facilitar la valoración de las sanciones a imponer.	NO SE REQUIRIÓ PARA EL PERÍODO
32. Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Administradora de Riesgos Laborales ARL y aportes Parafiscales, según el caso e informar al Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuando el contratista persista en el incumplimiento de esta obligación	X
33. Comunicar en forma escrita al contratista, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato.	X
34. Proyectar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones del contratista, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y control Disciplinario con los soportes correspondientes.	x
35. Solicitar la asesoría que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Bosa para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados en el contrato.	x
36. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios, que deba utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	X
37. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa: el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, impuestos directos e indirectos, obligaciones y actividades pactadas, plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Bosa, la documentación determinada en el contrato para el respectivo trámite de pago.	N.A.PARA EL PERÍODO
38. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que sean pactadas por las partes.	N.A.PARA EL PERÍODO

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO YEPES GÓMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORÍA S.A.S. BIC
NIT N° 901.458.933-1

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: RYF CONSULTORÍA SAS

FECHA: 29 -08-2022 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** x **LUGAR:** **(En caso de ser presencial):** Casa de la Participación

OBJETO DE LA REUNIÓN: ACTA PARCIAL DE CORTE DE EJECUCIÓN SEGUNDO PERÍODO DEL CPS 325-2022

HORA DE INICIO: 07:30 H **HORA DE FINALIZACIÓN:** 08:00 H

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Gizeth Triana D			X						X	SAJAPAC	contratacion@ryfconsultoria.com	3114596588	
Carlos Alberto Yepes									X	RYF CONSULTORIA SAS	ryfsas@gmail.com	7125116	
Esmeralda González L			X						X	FDLB – Planeación	esmeralda.gonzalez	3203058595	Esmeralda G
Diana P. Vásquez			X						X	FDLB	paolo.vasquez	3115499993	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza reunión entre Soluciones Ortopédicas SAJARAC, Alcaldía Local de Bosa y RYF Consultoría con el fin de revisar el avance del Contrato por Prestación de Servicios 325-2022, durante el segundo período de ejecución del mismo, comprendido entre el 29 de mayo y el 28 de junio, teniendo en cuenta las actividades avaladas por Interventoría:

- Durante el período, se tuvo un avance en la ejecución física de 3 actividades en el Componente 1. Talento Humano, equivalente al 1% del total de las 450 actividades proyectadas.
 De manera acumulada, se han ejecutado 3,175 actividades, todas correspondientes al Componente 1. Talento Humano.

- A nivel financiero, en el período se tuvo una ejecución de $23.306.400, equivalente al 2,33% de los $1.004.957.000 proyectados para el contrato.
 De manera acumulada, se tiene una ejecución financiera de $ 24.584.185

Se da por concluida la reunión.

No se generan compromisos.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Luz Helena Cuevas

Fecha de la próxima reunión: Por definir

Lugar de la próxima reunión: Por definir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ

0007 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

UNIDAD EJECUTORA 01

YINETH BOHORQUEZ PINTO
Firmado digitalmente por YINETH BOHORQUEZ PINTO
Fecha: 2022.04.19 18:28:01 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1059

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

YINETH BOHORQUEZ PINTO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601060000001690	Bosa cuida a una ciudadanía imparable	10 N[illegible]PLICA	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	98.693.500
			Total	**98.693.500**

CDP :2

Tipo y Número de Compromiso :43 CONTRATO DE INTERVENTORIA - 327

Objeto:

"Realizar la interventoria tecnica, administrativa, financiera,contable y juridica al contrato celebrado que reslte del proceso de seleccion porLicitación Publica No. FDLBOSALIC 001-2022 (71650) "prestar los servicios para la administración, suministro, entrega y seguimiento deasistencias de personal - ayudas técnicas en la Localidad de Bosa - reemplaza el CDP de la vigencia anterior No. 191682 (116[illegible] para amparar el proceso deselección en curso No. FDLBOSACM 007-2021 (264520), con fundamento en lo establecido en el inciso 2 del articulo 8 de la ley 819 de 2003"

Beneficiario : 1012107113 NIT 901458933 RYF CONSULTORIA SAS

Modalidad de Selección :08 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Bogotá D.C. ABRIL 19 DE 2022

Documento firmado por:YINETH BOHORQUEZ PINTO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: YBOHORQUEZ 19.04.2022

Elaboró: MAVARGAS 19.04.2022

Impresión:19.04.2022-18:23:38 YBOHORQUEZ 5000314166 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bogdata

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	N° 327 de 2022
Periodo y/o No. de Pago	Primer pago: Del 29 de abril al 28 de mayo de 2022
Nombre Del Contratista	RYF CONSULTORIA S.A.S BIC
Nit:	901458933-1
Objeto Del Contrato	Realizar la interventoría técnica administrativa financiera contable y jurídica al contrato celebrado que resulte del proceso de selección por licitación pública N° FDLBOSALIC 001-2022(71550) "Prestar los servicios para la administración, suministro, entrega y seguimiento de asistencias de personal – ayudas técnicas en la localidad de Bosa".
Fecha de Inicio	29 de abril de 2022
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	28 de diciembre de 2022
Póliza	14-44-101151660

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PRORROGA	No Aplica	No Aplica	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTRO SI	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

Por el momento el contrato no presenta ninguna modificación

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Nota: Relacionar el seguimiento que realiza el Supervisor del Contrato para el cumplimiento del objeto, obligaciones Contractuales y Condiciones Técnicas

EN CASO DE EXISTIR ENTREGABLES O PRODUCTOS DENTRO DE LAS OBLIGACIONES: (CUÁNDO APLIQUE DE LO CONTRARIO ELIMINE EL PUNTO Y AJUSTE LA NUMERACIÓN EN EL FORMATO).

ENTREGABLE PRODUCTOS 1: FECHA DE ENTREGA: 03 DE OCTUBRE DE 2022

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA- debe ser de acuerdo a propuesta económica	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –
Se realiza revisión del informe presentado por parte de la interventoría y sus respectivos anexos con un porcentaje ce ejecución del 0,13% de ejecución del primer mes. ✓					

Recomendacion. Es importante que desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización se verifique por parte del supervisor la conformacion del expediente, constatando que la documentación generada durante el mismo se publique en su totalidad en SECOP II y se cargue en el repositorio interno de la SDG/ FDL. En caso de evidenciar que hace falta algun documento realizar su inclusión.

Incluir evidencia fotográfica de entregas o elementos, obras o eventos realizados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$98.693.500
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No aplica
Valor Total	$98.693.500
Pago No. 1	$128.302
Pago No. 2	No aplica
Pago No. 3	No aplica
Pago N	No aplica
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$98.565.198

Especifico JBG

Recursos del FDL (Aplica para los Fondos de Desarrollo Local)

Para el periodo del informe no se realizaron ingresos al almacén

Nota: Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el contrato, valor de la oferta y demás documentos del proceso contractual.
Incluir en caso de ser necesario el No. de ingreso al almacen.

Diana P. Vásquez Q.
DIANA PAOLA VÁSQUEZ QUINTERO
C.C. No.53.031.115 de Bogotá D.C

Esmeralda González L.
ESMERALDA GONZÁLEZ LONDOÑO
C.C. No.1.023.007.578 de Bogotá D.C

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
C.C. No1.073.156.298 de Madrid -C/marca
Alcaldesa Local de Bosa

Bogotá, D.C. 31 de Agosto de 2022

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2022-571-011612-2
2022-08-31 13:31 - Folios: 1 Anexos: 174
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem/D: RYF CONSULTORIA S.A.S

Doctora
LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
ALCALDESA LOCAL DE BOSA
CIUDAD

REF: PRIMER INFORME DE INTERVENTORIA CONTRATO 327 – 2022 – PERIODO 29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DE 2022.

Respetada Doctora,

El suscrito Representante Legal de RYF CONSULTORIA SAS BIC por medio de la presente se permite entregar primer Informe de interventoría contrato 327 de 2022 con los siguientes soportes:

- ✓ Informe de gestión del período No 1 comprendido entre el 29 de Abril al 28 de Mayo de 2022
- ✓ Informe de gobierno del período No 1 comprendido entre el 29 de Abril al 28 de Mayo de 2022
- ✓ Soportes de ejecución del periodo
- ✓ Actas de Interventoría

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORIA SAS BIC

Anexos:

174 ***Folios***
1 CD

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 1 PERÍODO: 29 DE ABRIL-28 DE MAYO DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA	CIN 327-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RYF Consultoría S.A.S. BIC
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901458933-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$98.693.500,oo
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 128.302
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	"Bosa cuida a una ciudadanía imparable". O23011601060000001690
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE ABRIL DEL 2022
PRÓRROGA[1]	N.A.
ADICIÓN	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	28 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CELEBRADO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLBOSALIC 001-2022 (71550) "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACLÓN, SUMINISTRO, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE ASISTENCIAS DE PERSONAL - AYUDAS TECNICAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA".

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos. Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato; contactar a la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 28 de abril, se recibió correo de las profesionales de apoyo con el acta de Inicio del contrato para ser firmada por el representante legal. - El 29 de abril, fue enviada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el acta de Inicio firmada. - El 30 de abril, las profesionales de apoyo enviaron la convocatoria para la reunión inicial del contrato 325-2022 en las instalaciones de la Alcaldía Local el 5 de mayo a partir de las 11:00. Interventoría confirmó su participación. - El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de		

19

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de apoyo. - Este día, el Equipo de Interventoría realizó jornada de revisión y apropiación conceptual de los documentos que hacen parte del CPS 325 Y CIN 327 con el fin de tener las herramientas conceptuales requeridas para la realización de la Interventoría - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas: • Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada. - El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora. - El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación. - Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor. - Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario. - Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de la publicación para informarle a la Alcaldía Local. - El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación. - El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato. - Este día, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico. Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	certificación la profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede. - Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría. - Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - Las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia anterior, para ser entregada al Ejecutor.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato. En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría. Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría. Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría. - Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo oficial de la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general. - Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal dentro del contrato. • **Interventoría Jurídica:**		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Durante el primer período, a nivel jurídico se realizaron las siguientes actividades: - Durante el período, se firmaron las siguientes actas: • Acta de inicio del contrato de interventoría - CIN- 327-2022. • Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios -CPS- 325-2022 • 28-04-2022: Reunión inicial Contrato de consultoría 327-2022 Alcaldía Local- RYF Consultoría S.A.S. • 03-05-2022: Revisión y Apropiación conceptual de los documentos propios del CPS 325, CIN 327-2022 y Lineamiento distrital para el Proyecto de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal. • 05-05-2022: Reunión inicial CPS 325-2022 con la participación de Alcaldía Local, SAJARAC e interventoría. • 16-05-2022: Seguimiento a la ejecución de los contratos 325 y 327-2022 por parte de Alcaldía Local de Bosa. • 25-05-2022: Jornada de trabajo entre Interventoría y ejecutor para alistamiento de la socialización del contrato y elección de veedores. • 26-05-2022: Revisión de la presentación para socialización del CPS 325-2022 y concertación de agenda de visita a la sede del ejecutor, realizada entre la Alcaldía Local, ejecutor e interventoría. • 26-05-2022: Participación en reunión de socialización del contrato y elección de veedores. • 27-05-2022: Visita a la sede de Soluciones Ortopédicas SAJARAC. - El equipo de Interventoría realizó la revisión y apropiación conceptual de los documentos propios del CPS 325-2022 y del CIN 327-2022 así como del lineamiento Distrital para el otorgamiento de dispositivos de Asistencia Personal - Durante el período, la Interventoría estuvo en permanente contacto con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para informarles sobre		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	el avance en la ejecución de los contratos, vía correo electrónico y en las reuniones de los días 5, 16 y 26 de mayo en las cuales se realizó seguimiento a los avances en la ejecución de los contratos por parte de la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta la presentación a realizarse en la JAL, la interventoría elaboró las diapositivas del CIN requeridas para la presentación y la envió junto con la la documentación solicitada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el día 31 de mayo. - Para el período, se verificó el aporte al sistema de seguridad social de las personas que integran el Equipo Ejecutor de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, la Representante Legal de SAJARAC certificó estar a paz y salvo con los aportes respectivos. - De acuerdo con los resultados de la ejecución física y financiera del período, la Interventoría certifica el cumplimiento de las m ismas de acuerdo con la ejecución física y financiera aprobada para el período. • **Funciones Financieras y Contables.** - Para el período, de acuerdo con los resultados del seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas en el período, se dio aval por parte de la Interventoría a la ejecución de 0,175 actividades de las 3 proyectadas para el período del Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 1.275.785. La subejecución en el período está relacionada directamente con las fechas de contratación del talento humano que conforma el equipo ejecutor. -		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Realizar estricto seguimiento al cronograma de ejecución de las actividades y entrega de productos del contrato a vigilar, recomendando los ajustes necesarios cuando haya lugar a ello.	Durante el período, de manera permanente la Interventoría realizó el seguimiento a las actividades realizadas por el ejecutor y solicitó los ajustes que se consideraron necesarios a los mismos, para dar cumplimiento con la calidad esperada en la realización de los mismos. Teniendo en cuenta que es el primer mes de ejecución del contrato las actividades ejecutadas correspondieron a las incluidas en la Fase 1. Alistamiento y socialización, con los siguientes resultados: - **Fase 1. Alistamiento y socialización**: La Interventoría verificó y solicitó ajustes o avaló las siguientes actividades o productos: • Presentación de las hojas de vida de los perfiles requeridos de acuerdo con el anexo técnico. Al concluir el período el Equipo quedo conformado por: Una coordinadora, tres profesionales de apoyo y el gestor comunitario. • Revisión para inducción inicial al Equipo ejecutor por el área administrativa de Soluciones Ortopédicas SAJARAC • Apropiación conceptual del anexo técnico por parte de la coordinadora del contrato. • Reunión inicial con Interventoría en la cual se realizó aclaración y dio línea técnica para el desarrollo de las actividades incluidas en el anexo técnico del contrato. • Em jornada conjunta con Interventoría, elaboración de las diapositivas requeridas para los procesos de socialización del convenio. • Participación en reunión de seguimiento con la Alcaldía Local e Interventoría el 26 de mayo en la cual fue aprobada la presentación. • Socialización del Contrato en la reunión convocada para la Elección de la Veeduría del Contrato y sus representantes al Comité Técnico de Seguimiento al Contrato. En esta reunión no se logró conformar la veeduría por inconformidades de los representantes de las personas con discapacidad frente a la forma de redacción del objeto del contrato y la no ejecución de la vigencia 2021.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el primer período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a la coordinadora, tres profesionales de apoyo y gestor comunitario para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Participación en las reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de la Alcaldía Local. • Visita a las instalaciones de Soluciones Ortopédicas SAJARAC. • •	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del primer período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Se estableció por parte de la Alcaldía Local Cada una de las actividades realizadas por el Equipo fueron verificadas por la Interventoría y cuenta con los soportes requeridos. Teniendo en cuenta las fechas de contratación del talento humano para conformar el Equipo ejecutor, las cuales estuvieron entre el 24 y el 26 de mayo no se cumplió con la ejecución proyectada para el período		
3. Verificar que el contrato se ejecute dentro de los términos previstos, así como determinar la necesidad de solicitar prorrogas, modificaciones o suspensión de mismo.	- Durante el período desde Interventoría se realizó el seguimiento, solicitudes y se emitieron los conceptos requeridos para que el ejecutor conformara el Equipo. Al concluir el período la Interventoría emitió aval para los perfiles de: coordinación; profesional de apoyo: tres y gestor comunitario. - Teniendo en cuenta las fechas de aval del talento humano, y a que no se recibió respuesta a las solicitudes de información frente a la contratación de las profesionales y el gestor comunitario que realizó Interventoría al ejecutor, el 21 de mayo se realizó requerimiento solicitando información frente al estado actual de la contratación del recurso humano avalado y fecha y hora de vista a la sede de SALARAC, teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato el 5 de mayo de 2022. - No se requirió solicitar prorrogas, modificaciones o suspensión de mismo.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el primer período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a la coordinadora, tres profesionales de apoyo y gestor comunitario para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Participación en las reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de la Alcaldía Local. • Visita a las instalaciones de Soluciones Ortopédicas SAJARAC.	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Verificar constantemente que el equipo de trabajo del contratista cumpla con las obligaciones que le corresponden de acuerdo a los tiempos establecidos en el contrato objeto de interventoría. Además, deberá requerir al ejecutor el cambio de personal cuando este no cumpla con el perfil, las funciones o dedicación establecidos en el contrato, en la propuesta y en los estudios previos.	Durante el período, a través de los seguimientos, se verificó que el equipo ejecutor es el avalado por la Interventoría. El equipo para el período quedó conformado por: - Coordinadora-Facilitadora del Contrato. - Tres Profesionales de Apoyo. - Gestor Comunitario.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el primer período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a la coordinadora, tres profesionales de apoyo y gestor comunitario para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022.	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.
5. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo a lo establecido en los estudios previos y lo acordado en el comité de seguimiento del contrato vigilado	Para el período no aplica. La fase de compra de dispositivos de asistencia personal no está proyectada para el período.	No aplica para el período	No aplica para el período
6. Realizar con la periodicidad que establezca el Fondo de Desarrollo Local de Bosa: visitas de campo, revisión de elementos y/o documentos, reuniones de seguimiento, consultas entre los beneficiarios(rías) y/o demás actores involucrados en la ejecución del contrato, entre otros mecanismos que considere pertinentes	Durante el período, la Interventoría realizó seguimientos concurrentes, revisión y solicitud de ajustes de los documentos y productos de las actividades ejecutadas en el período y dio línea técnica para la ejecución de los mismos, para que estuvieran acorde con lo solicitado en el anexo técnico y calidad esperada. Para esto, se realizaron las siguientes actividades por parte de Interventoría - El 28 de abril, se realizó una reunión inicial entre las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la profesional del área de participación delegada para Discapacidad y la interventoría con el fin de revisar el anexo técnico del CPS 325 de 2022 y se aclaran aspectos como qué se considera usuario nuevo, aclarando desde la Interventoría que en general, dado que es nuevo cuatrienio todos los usuarios serían nuevos para éste. Se revisan los	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el primer período del CPS 325-2022. • Participación en las reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de la Alcaldía Local. • Visita a las instalaciones de Soluciones	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. Informe de la ejecución

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	criterios para la asignación de los dispositivos de asistencia personal. Desde Interventoría se refiere que en el anexo técnico se técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar mediante la plaqueta. Se solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede. Con respecto a los dispositivos de asistencia personal, se hace un recuento de cómo es el proceso para el ingreso de los mismos al Almacén de la Localidad. Para la entrega de los mismos a las personas con discapacidad se puede realizar en dos modalidades: Presencial grupal o en el domicilio. Esto depende del nivel funcional de la persona con discapacidad y el dispositivo a otorgar. En cuanto al proceso de bajas y reasignaciones, se informa desde la interventoría que en general los dispositivos que son susceptibles de retorno y reasignación son las sillas de ruedas y las camas hospitalarias. Se explica que, de acuerdo con la normatividad vigente, los dispositivos que se consideran que están en mal estado se dan de baja en el domicilio mediante acta que firma la persona con discapacidad o su cuidador-cuidadora y la profesional de apoyo. En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos. Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin	Ortopédicas SAJARAC y reunión con el Equipo del Ejecutor	del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato; contactar a la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 28 de abril, se recibió correo de las profesionales de apoyo con el acta de Inicio del contrato para ser firmada por el representante legal. - El 29 de abril, fue enviada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el acta de Inicio firmada. - El 30 de abril, las profesionales de apoyo enviaron la convocatoria para la reunión inicial del contrato 325-2022 en las instalaciones de la Alcaldía Local el 5 de mayo a partir de las 11:00. Interventoría confirmó su participación. - El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de apoyo. - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas:		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación. - El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada. - El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora. - El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	solicitud se hace para el cargo de coordinación. - Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor. - Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario. - Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral. - Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de la publicación para informarle a la Alcaldía Local. - El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación. - El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	certificación laboral con funciones y tiempo del contrato. - Este día, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico. Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la certificación la profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede. - Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría. - Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - El 23 de mayo, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia anterior, para ser entregada al Ejecutor. - Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas,		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato. En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría. Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
aprobación.	mediante la plaqueta. Se solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede. Con respecto a los dispositivos de asistencia personal, se hace un recuento de cómo es el proceso para el ingreso de los mismos al Almacén de la Localidad. Para la entrega de los mismos a las personas con discapacidad se puede realizar en dos modalidades: Presencial grupal o en el domicilio. Esto depende del nivel funcional de la persona con discapacidad y el dispositivo a otorgar. En cuanto al proceso de bajas y reasignaciones, se informa desde la interventoría que en general los dispositivos que son susceptibles de retorno y reasignación son las sillas de ruedas y las camas hospitalarias. Se explica que, de acuerdo con la normatividad vigente, los dispositivos que se consideran que están en mal estado se dan de baja en el domicilio mediante acta que firma la persona con discapacidad o su cuidador-cuidadora y la profesional de apoyo. En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos. Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato;	ejecutor del CPS 325-2022. • Participación en las reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de la Alcaldía Local. • Visita a las instalaciones de Soluciones Ortopédicas SAJARAC.	período 1 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general. - Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal dentro del contrato.		
19. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad de la prestación del servicio objeto contratado, los equipos, materiales, bienes o insumos, Dispositivos de Asistencia Personal Ayudas Técnicas, personal, perfiles, etc., y requerir al contratista para que efectué los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas en el estudio previo y en el comité de seguimiento y	Durante el período se realizaron las siguientes actividades para seguimiento y control de la calidad en la ejecución de las actividades por parte de Soluciones Ortopédicas SAJARAC: - El 28 de abril, se realizó una reunión inicial entre las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la profesional del área de participación delegada para Discapacidad y la interventoría con el fin de revisar el anexo técnico del CPS 325 de 2022 y se aclaran aspectos como qué se considera usuario nuevo, aclarando desde la Interventoría que en general, dado que es nuevo cuatrienio todos los usuarios serían nuevos para éste. Se revisan los criterios para la asignación de los dispositivos de asistencia personal. Desde Interventoría se refiere que en el anexo técnico se técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el primer período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a la coordinadora, tres profesionales de apoyo y gestor comunitario para hacer parte del equipo	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del primer período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría. Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría. - Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo oficial de la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la		

163

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato. En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - El 23 de mayo, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia anterior, para ser entregada al Ejecutor. - Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico. Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la certificación la profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede. - Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría. - Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	de la coordinación. - El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato. - Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	profesionales para cargo de coordinadora. - El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación. - Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor. - Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario. - Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral. - Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de la publicación para informarle a la Alcaldía Local. - El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada. - El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	apoyo. - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas: • Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación. - El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	cuidadora y la profesional de apoyo. En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos. Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato; contactar a la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
18. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios para la ejecución del contrato llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	Para el período desde la Interventoría se dio línea técnica para el ajuste de cada uno de los productos del período con el objetivo de dar cumplimiento a las características técnicas y de calidad solicitados en el anexo técnico y propuesta del ejecutor. Estos ajustes fueron solicitados durante los seguimientos realizados y en las revisiones realizadas a los productos enviados vía correo electrónico por el ejecutor. - El 28 de abril, se realizó una reunión inicial entre las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la profesional del área de participación delegada para Discapacidad y la interventoría con el fin de revisar el anexo técnico del CPS 325 de 2022 y se aclaran aspectos como qué se considera usuario nuevo, aclarando desde la Interventoría que en general, dado que es nuevo cuatrienio todos los usuarios serían nuevos para éste. Se revisan los criterios para la asignación de los dispositivos de asistencia personal. Desde Interventoría se refiere que en el anexo técnico se técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar mediante la plaqueta. Se solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede. Con respecto a los dispositivos de asistencia personal, se hace un recuento de cómo es el proceso para el ingreso de los mismos al Almacén de la Localidad. Para la entrega de los mismos a las personas con discapacidad se puede realizar en dos modalidades: Presencial grupal o en el domicilio. Esto depende del nivel funcional de la persona con discapacidad y el dispositivo a otorgar. En cuanto al proceso de bajas y reasignaciones, se informa desde la interventoría que en general los dispositivos que son susceptibles de retorno y reasignación son las sillas de ruedas y las camas hospitalarias. Se explica que, de acuerdo con la normatividad vigente, los dispositivos que se consideran que están en mal estado se dan de baja en el domicilio mediante acta que firma la persona con discapacidad o su cuidador-	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el primer período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a la coordinadora, tres profesionales de apoyo y gestor comunitario para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Participación en las reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de la Alcaldía Local. • Visita a las instalaciones de Soluciones Ortopédicas SAJARAC.	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del primer período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	con la misma y la descripción que hay en la columna de observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general. - Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal dentro del contrato.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	oficial de la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron		

91

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato. En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría. Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría. Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría. - Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	anterior, para ser entregada al Ejecutor. - Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la certificación la profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede. - Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría. - Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - El 23 de mayo, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	de la oferta laboral. - Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de la publicación para informarle a la Alcaldía Local. - El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación. - El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato. - Este día, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada. - El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora. - El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación. - Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor. - Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario. - Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	coordinación. - El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud,		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	reunión inicial del contrato 325-2022 en las instalaciones de la Alcaldía Local el 5 de mayo a partir de las 11:00. Interventoría confirmó su participación. - El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de apoyo. - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas: • Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	y reasignación son las sillas de ruedas y las camas hospitalarias. Se explica que, de acuerdo con la normatividad vigente, los dispositivos que se consideran que están en mal estado se dan de baja en el domicilio mediante acta que firma la persona con discapacidad o su cuidador-cuidadora y la profesional de apoyo. En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos. Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato; contactar a la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 28 de abril, se recibió correo de las profesionales de apoyo con el acta de Inicio del contrato para ser firmada por el representante legal. - El 29 de abril, fue enviada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el acta de Inicio firmada. - El 30 de abril, las profesionales de apoyo enviaron la convocatoria para la		sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	recomendados por las profesionales y se aprobó la presentación.	servicios aprobadas por la Interventoría y Alcaldía Local.	
16. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad y solicitar las modificaciones del contrato que sean pertinentes.	Para el período no se requirió.	No aplica para el período	No aplica para el período
17. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, y así mismo, proponer acciones y ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.	Durante el período, desde la Interventoría se mantuvo permanente comunicación con las profesionales delegadas para el apoyo a la supervisión del contrato para informar los avances en las actividades del mismo, especialmente mediante correo electrónico y las reuniones de seguimiento que se realizaron. - El 28 de abril, se realizó una reunión inicial entre las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la profesional del área de participación delegada para Discapacidad y la interventoría con el fin de revisar el anexo técnico del CPS 325 de 2022 y se aclaran aspectos como qué se considera usuario nuevo, aclarando desde la Interventoría que en general, dado que es nuevo cuatrienio todos los usuarios serían nuevos para éste. Se revisan los criterios para la asignación de los dispositivos de asistencia personal. Desde Interventoría se refiere que en el anexo técnico se técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar mediante la plaqueta. Se solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede. Con respecto a los dispositivos de asistencia personal, se hace un recuento de cómo es el proceso para el ingreso de los mismos al Almacén de la Localidad. Para la entrega de los mismos a las personas con discapacidad se puede realizar en dos modalidades: Presencial grupal o en el domicilio. Esto depende del nivel funcional de la persona con discapacidad y el dispositivo a otorgar. En cuanto al proceso de bajas y reasignaciones, se informa desde la interventoría que en general los dispositivos que son susceptibles de retorno	• Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos 325 y 327 de 2022 convocadas por la Alcaldía Local. • .Verificación y aval a las actividades ejecutadas en el periodo del CPS 325-2022: 3 actividades correspondientes al Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 23.308.400	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del primer período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. Informe de la ejecución del primer período con

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general. - Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal dentro del contrato.		
15. Exigir al contratista la corrección de los servicios que no cumplan con lo requerido.	Para el período, la presentación en power point a utilizar en la socializaciones del contrato, fue creada en mesa de trabajo conjunta entre la Interventoría y el ejecutor. Una vez revisada por la Alcaldía Local, el ejecutor realizó los ajustes	Diapositivas en power point as ser utilizadas en las socializaciones del CPS de	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato. En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría. Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría. Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría. - Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo oficial de la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	certificación la profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede. - Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría. - Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - El 23 de mayo, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia anterior, para ser entregada al Ejecutor.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico. Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de la publicación para informarle a la Alcaldía Local. - El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación. - El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato. - Este día, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada. - El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora. - El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación. - Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor. - Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario. - Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral.		

87

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Local el 5 de mayo a partir de las 11:00. Interventoría confirmó su participación. - El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de apoyo. - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas: • Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación.		

98

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Se explica que, de acuerdo con la normatividad vigente, los dispositivos que se consideran que están en mal estado se dan de baja en el domicilio mediante acta que firma la persona con discapacidad o su cuidador-cuidadora y la profesional de apoyo. En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos. Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato; contactar a la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 28 de abril, se recibió correo de las profesionales de apoyo con el acta de Inicio del contrato para ser firmada por el representante legal. - El 29 de abril, fue enviada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el acta de Inicio firmada. - El 30 de abril, las profesionales de apoyo enviaron la convocatoria para la reunión inicial del contrato 325-2022 en las instalaciones de la Alcaldía		encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
solicitar al contratista su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.			
14. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado y demás documentos contractuales, en el componente y/o actividades del contrato resultado del proceso de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).	Durante el período, la Interventoría realizó seguimientos concurrentes, revisión y solicitud de ajustes de los documentos y productos de las actividades ejecutadas en el período y dio línea técnica para la ejecución de los mismos, para que estuvieran acorde con lo solicitado en el anexo técnico y calidad esperada. Para esto, se realizaron las siguientes actividades por parte de Interventoría - El 28 de abril, se realizó una reunión inicial entre las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la profesional del área de participación delegada para Discapacidad y la interventoría con el fin de revisar el anexo técnico del CPS 325 de 2022 y se aclaran aspectos como qué se considera usuario nuevo, aclarando desde la Interventoría que en general, dado que es nuevo cuatrienio todos los usuarios serían nuevos para éste. Se revisan los criterios para la asignación de los dispositivos de asistencia personal. Desde Interventoría se refiere que en el anexo técnico se técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar mediante la plaqueta. Se solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede. Con respecto a los dispositivos de asistencia personal, se hace un recuento de cómo es el proceso para el ingreso de los mismos al Almacén de la Localidad. Para la entrega de los mismos a las personas con discapacidad se puede realizar en dos modalidades: Presencial grupal o en el domicilio. Esto depende del nivel funcional de la persona con discapacidad y el dispositivo a otorgar. En cuanto al proceso de bajas y reasignaciones, se informa desde la interventoría que en general los dispositivos que son susceptibles de retorno y reasignación son las sillas de ruedas y las camas hospitalarias.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el primer período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a la coordinadora, tres profesionales de apoyo y gestor comunitario para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Participación en las reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de la Alcaldía Local. • Visita a las instalaciones de Soluciones Ortopédicas SAJARAC.	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del primer período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		contrato.	
12. Verificar el cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría de Salud y en el marco del desarrollo del contrato	Durante el seguimiento realizado a la actividad realizada para la elección de la veeduría ciudadana para el contrato, la Interventoría se verificó el cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud en su ejecución.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el primer período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a la coordinadora, tres profesionales de apoyo y gestor comunitario para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Participación en las reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de la Alcaldía Local. • Visita a las instalaciones de Soluciones Ortopédicas SAJARAC.	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.
13. Verificar previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, que las garantías constituidas cumplan con las condiciones exigidas y	La Interventoría solicitó al ejecutor la publicación en la plataforma SECOP II, la publicación de las pólizas aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con solicitud realizada por el Fondo. El ejecutor envió captura de pantalla de la publicación de las mismas.	Pólizas del CPS 325-2022 publicadas en la Plataforma SECOP II.	Publicación en la plataforma SECOP II de las pólizas de cumplimiento del CPS 325-2022

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general. - Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal dentro del contrato.		
11. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista cuando ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	Durante el período se elaboró en jornada conjunta con la Interventoría las diapositivas en power point a ser utilizadas en las socializaciones del Convenio. La presentación fue revisada de manera conjunta con la Alcaldía Local y la Interventoría en reunión de seguimiento con el ejecutor y una vez realizados los ajustes recomendados por las profesionales de apoyo, se dio aprobación a la misma. Por la fecha de contratación del equipo por parte de SAJARAC, no se alcanzó a realizar avances significativos en las actividades de la Fase Inicial. Con respecto a las actividades propias de la Fase inicial, se dio aval a las hojas de vida de las profesionales y el gestor comunitario presentadas para hacer parte del equipo ejecutor.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el primer período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a la coordinadora, tres profesionales de apoyo y gestor comunitario para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Línea técnica y trabajo en conjunto con el ejecutor para realización de las diapositivas a utilizar een las socializaciones del	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría. Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría. - Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo oficial de la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato. En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría. Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el		

62

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - El 23 de mayo, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia anterior, para ser entregada al Ejecutor. - Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico. Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la certificación la profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede. - Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría. - Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Este día, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor. - Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario. - Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral. - Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de la publicación para informarle a la Alcaldía Local. - El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación. - El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada. - El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora. - El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación. - El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato; contactar a la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 28 de abril, se recibió correo de las profesionales de apoyo con el acta de Inicio del contrato para ser firmada por el representante legal. - El 29 de abril, fue enviada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el acta de Inicio firmada. - El 30 de abril, las profesionales de apoyo enviaron la convocatoria para la reunión inicial del contrato 325-2022 en las instalaciones de la Alcaldía Local el 5 de mayo a partir de las 11:00. Interventoría confirmó su participación. - El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de apoyo. - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas: • Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Desde Interventoría se refiere que en el anexo técnico se técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar mediante la plaqueta. Se solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede. Con respecto a los dispositivos de asistencia personal, se hace un recuento de cómo es el proceso para el ingreso de los mismos al Almacén de la Localidad. Para la entrega de los mismos a las personas con discapacidad se puede realizar en dos modalidades: Presencial grupal o en el domicilio. Esto depende del nivel funcional de la persona con discapacidad y el dispositivo a otorgar. En cuanto al proceso de bajas y reasignaciones, se informa desde la interventoría que en general los dispositivos que son susceptibles de retorno y reasignación son las sillas de ruedas y las camas hospitalarias. Se explica que, de acuerdo con la normatividad vigente, los dispositivos que se consideran que están en mal estado se dan de baja en el domicilio mediante acta que firma la persona con discapacidad o su cuidador-cuidadora y la profesional de apoyo. En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos. Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de	2022. • Participación en las reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de la Alcaldía Local. • Visita a las instalaciones de Soluciones Ortopédicas SAJARAC.	22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			radicados en la Alcaldía Local de Bosa.
10. Definir mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	Durante el período para el seguimiento de las actividades y de los productos a presentar se desarrollaron actividades de seguimientos concurrentes, seguimiento retrospectivo, mesas de trabajo, revisión de documentos enviados vía correo electrónico como mecanismos de coordinación: comunicación y acompañamiento técnico permanente para la realización de las actividades y productos a entregar, los cuales se realizaron en las siguientes fechas: - El 28 de abril, se realizó una reunión inicial entre las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la profesional del área de participación delegada para Discapacidad y la interventoría con el fin de revisar el anexo técnico del CPS 325 de 2022 y se aclaran aspectos como qué se considera usuario nuevo, aclarando desde la Interventoría que en general, dado que es nuevo cuatrienio todos los usuarios serían nuevos para éste. Se revisan los criterios para la asignación de los dispositivos de asistencia personal.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el primer período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a la coordinadora, tres profesionales de apoyo y gestor comunitario para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del primer período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato objeto de interventoría y tomar las medidas necesarias para mitigarlos	Durante el período, la Interventoría estuvo en permanente contacto con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para informarles sobre los avances de los dos contratos. En el período se realizaron tres reuniones de seguimiento. En dos de ellas participaron el ejecutor, la Alcaldía Local e Interventoría, en las cuales se socializaron por parte de la Interventoría los avances en la ejecución del mismo. En una participó la Alcaldía Local y la Interventoría y se informó sobre el por qué de las respuestas de Interventoría en especial con los relacionado con el talento humano refiriendo las recomendaciones que se dieron al área administrativa de SAJARAC, de revisar que las personas que ellos seleccionaban cumplieran con los requisitos exigidos en el anexo técnico y se anexara la documentación requerida para su verificación.	• Información oportuna a la Alcaldía Local, a través de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato., sobre el estado de la ejecución del CPS 325-2022 por medio de de comunicación directa, correo electrónico y reuniones de seguimiento realizadas por la Alcaldía Local.	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del primer período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Salud.	se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. -		2022. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.
8. Verificar Previo al inicio de actividades de acuerdo al plan operativo, cronograma de actividades, las hojas de vida del personal requerido, según lineamientos definidos en los estudios previos que dieron origen al contrato principal, con sus debidos soportes.	Durante el período, la Interventoría realizó la solicitud del envío de las hojas de vida, de documentos soportes faltantes de acuerdo con lo adjunto a las hojas enviadas y emitió los conceptos respectivos. Al concluir el período, se emitió aval a para los siguientes perfiles una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico del contrato: • Una coordinadora • Tres profesionales de apoyo • Un gestor comunitario.	Aval a 4 profesionales y un gestor comunitario presentados por el Ejecutor para hacer parte del Equipo.	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general. - Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal dentro del contrato. -		
7. Realizar requerimientos al contratista o ejecutor cuando los bienes y servicios no se entreguen de acuerdo con el cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no se cumplan especificaciones técnicas requeridas, y en general, cuando no se dé cumplimento a lo establecido en el contrato, los estudios previos, el proyecto, la propuesta, el comité de seguimiento y aprobación y los lineamientos Técnicos de la Secretaría Distrital de	- Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita	• Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para el CPS 325-2022.	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del primer período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría. Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría. - Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo oficial de la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo,		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	contactar a la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 28 de abril, se recibió correo de las profesionales de apoyo con el acta de Inicio del contrato para ser firmada por el representante legal. - El 29 de abril, fue enviada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el acta de Inicio firmada. - El 30 de abril, las profesionales de apoyo enviaron la convocatoria para la reunión inicial del contrato 325-2022 en las instalaciones de la Alcaldía Local el 5 de mayo a partir de las 11:00. Interventoría confirmó su participación. - El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de apoyo. - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas: • Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar		

91

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación. - El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada. - El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora. - El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación. - Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor.		

901
106

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario. - Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral. - Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de la publicación para informarle a la Alcaldía Local. - El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación. - El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato. - Este día, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía		

107

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico. Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la certificación la profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede. - Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría. - Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - El 23 de mayo, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia anterior, para ser entregada al Ejecutor. - Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato. En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría. Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría. - Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo oficial de la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general. - Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal dentro del contrato.		
20. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones técnicas y sobre los errores u omisiones que estas puedan contener.	Para el período no se requirió.	No aplica para el período	No aplica para el período.
21. Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera velando porque estas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	Para el período no se requirió.	No aplica para el período	No aplica para el período
22. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no está ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato.	- Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la	• Requerimiento de Información sobre fecha de contratación del talento humano y fecha de visita. • Establecimiento de fecha de contratación del talento humano y de	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal.	visita a las instalaciones del SAJARAC, por parte del ejecutor.	
23. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista resultante de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550), todas las actas que demanden la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: acta de inicio del contrato, actas de reuniones, acta de terminación del contrato (suscrita igualmente por el ordenador del gasto), acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en mismo (Suscrita igualmente por el ordenador	- Durante el período, se firmaron las siguientes actas: • Acta de inicio del contrato de interventoría - CIN- 327-2022. • Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios -CPS- 325-2022 • 28-04-2022: Reunión inicial Contrato de consultoría 327-2022 Alcaldía Local- RYF Consultoría S.A.S. • 03-05-2022: Revisión y Apropiación conceptual de los documentos propios del CPS 325, CIN 327-2022 y Lineamiento distrital para el Proyecto de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal. • 05-05-2022: Reunión inicial CPS 325-2022 con la participación de Alcaldía Local, SAJARAC e interventoría. • 16-05-2022: Seguimiento a la ejecución de los contratos 325 y 327-2022 por parte de Alcaldía Local de Bosa. • 25-05-2022: Jornada de trabajo entre Interventoría y ejecutor para alistamiento de la socialización del contrato y elección de veedores. • 26-05-2022: Revisión de la presentación para socialización del CPS 325-2022 y concertación de agenda de visita a la sede del ejecutor, realizada entre la Alcaldía Local, ejecutor e interventoría.	• Acta de inicio del contrato de Interventorías 327-2022 y de Prestación de Servicios 325-2022 • Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el primer período del CPS 325-2022. • Seguimientos de la Alcaldía Local a la ejecución de los contratos 325 y 327 de 2022. • Apropiación conceptual de los documentos propios del CPS 325 Y	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
del gasto), acta de liquidación del contrato objeto de interventoría y de la interventoría, así como las demás actas que se establezcan y requieran para el desarrollo del contrato	• 26-05-2022: Participación en reunión de socialización del contrato y elección de veedores. • 27-05-2022: Visita a la sede de Soluciones Ortopédicas SAJARAC.	CIN 327-2022 por parte del Equipo de Interventoría.	Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.
24. Informar por escrito al Fondo de Desarrollo Local, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.	Durante el período no se requirió. De manera permanente, se tuvo comunicación con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para informarles sobre el avance en el desarrollo de las actividades.	No se requirió para el período.	No se requirió para el período.
25. Informar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	Para el período no se requirió.	No se requirió para el período	No se requirió para el período
26. Programar y coordinar reuniones para analizar el avance del contrato.	En el período se llevaron a cabo las siguientes reuniones con la Alcaldía Local y el ejecutor para hacer seguimiento a la ejecución del contrato 325-2022: - El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría.	• Seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de la Alcaldía Local. • Realización de las reuniones iniciales con Interventoría y el Ejecutor donde se establecieron	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 16 de mayo, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la	compromisos para favorecer la ejecución del CPS 325-2022. • Concertación para la programación de actividades o línea técnica para la ejecución del CPS 325-2022	22. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores.		
27. Resolver toda consulta que haga el contratista, o darle trámite ante el funcionario o dependencia competente haciendo seguimiento a la atención de la misma.	Para el período no se requirió.	No aplica para el período.	No aplica para el período.
28. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes - Dispositivos de Asistencia Personal, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, los Lineamientos de la Secretaría de Salud y el comité de seguimiento y aprobación.	Para el período no se programó el ingreso de dispositivos de asistencia personal.	No aplica para el período.	No aplica para el período.
29. Exigir al contratista las medidas para solucionar y/o mitigar los problemas administrativos específicos del contrato (retrasos,	Durante el período, desde la Interventoría se realizaron las solicitudes al ejecutor para el envío de las hojas de vida e información sobre las fechas de contratación de las personas avaladas, dada la importancia de realizar su pronta contratación para iniciar las actividades propias del contrato, y no generar riesgos frente al cumplimiento del 100% de las actividades dentro de los	No se requirió para el período.	No se requirió para el período.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
incumplimiento, etc.)	tiempos contractualmente pactados.		
30. En caso de presentarse un aviso de siniestro a una compañía aseguradora respecto del contrato objeto de interventoría. La interventoría elaborará, suscribirá y remitirá a la Alcaldía Local de Bosa un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista que incluya la tasación de los perjuicios ocasionados.	Durante el período no se requirió.	No aplica para el período.	No aplica para el período
31. La interventoría solicitará al Fondo de Desarrollo Local de Bosa la imposición de las sanciones previstas en el contrato objeto de interventoría, en todas aquellas situaciones en que sean pertinentes, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello, para lo cual, la solicitud estará acompañada de un informe detallado señalando los atrasos y los tipos de incumplimiento, los	Durante el período no se requirió.	No aplica para el período	No aplica para el período.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
requerimientos efectuados la respuesta del contratista los mismos, para facilitar la valoración de las sanciones a imponer.			
32. Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Administradora de Riesgos Laborales ARL y aportes Parafiscales, según el caso e informar al Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuando el contratista persista en el incumplimiento de esta obligación	Para el período, se verificó el pago de los aportes a la seguridad social por parte del equipo ejecutor. La Representante Legal, certificó estar a paz y salvo en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	Verificación de los aportes de acuerdo con la norma, Al Sistema De Seguridad Social Integral. Certificación de la representante Legal de Soluciones Ortopédicas SAJARAC de encontrarse a paz y salvo en los aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral.	
33. Comunicar en forma escrita al contratista, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato	Durante el período, la Firma Interventora dio línea técnica al ejecutor para garantizar la calidad de los productos del período a través de los seguimientos realizados en los cuales además se hizo su revisión y solicitud de ajustes de los mismos que se consideraron necesarios.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el primer período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a la coordinadora, tres profesionales de apoyo y gestor comunitario para	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Participación en las reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de la Alcaldía Local.	- Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.
34. Proyectar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones del contratista, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y control Disciplinario con los soportes correspondientes.	Para el período no se requirió.	No aplica para el período	No aplica para el período
35. Solicitar la asesoría que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía	Para el período no se requirió.	No aplica para el período.	No aplica para el período

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Local de Bosa para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados en el contrato.			
36. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios, que deba utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	Para el período desde la Interventoría se dio línea técnica para la realización de las actividades con el objetivo de dar cumplimiento a las características técnicas y de calidad solicitados en el anexo técnico y propuesta del ejecutor. Estos ajustes fueron solicitados durante los seguimientos realizados y en las revisiones realizadas a los productos enviados vía correo electrónico por el ejecutor. Las actividades realizadas para el cumplimiento de la obligación, se relacionan en la obligación 18, teniendo en cuenta que es la misma.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el primer período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a la coordinadora, tres profesionales de apoyo y gestor comunitario para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Participación en las reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos por parte de la Alcaldía Local. • Visita a las instalaciones de Soluciones Ortopédicas SAJARAC.	Informe de la ejecución con los anexos del primer período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del primer período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 1 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. Informe de la ejecución del primer período con sus anexos del CPS 325-2022.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa.
37. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa: el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, impuestos directos e indirectos, obligaciones y actividades pactadas, plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Bosa, la documentación determinada en el contrato para el respectivo trámite de pago..	En el período no se generaron facturas por parte del Ejecutor.	No aplica para el período	No aplica para el período
38. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que sean pactadas por las partes.	No se requirió en el período.	No aplica para el período	No aplica para el período

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	Se anexa Certificación de Representante	**Se anexa Certificación de Representante**	**Se anexa Certificación de**

911

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

	Legal de estar al día en Aportes de Seguridad Social.	**Legal de estar al día en Aportes de Seguridad Social.**	**Representante Legal de estar al día en Aportes de Seguridad Social.**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Carlos Alberto Yepez Gómez** **Representante Legal RYF CONSULTORÍA S.A.S.** **Cédula: 1023937428**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Firma:** **Nombre: Lizeth Jahira González Vargas** **Cargo: Alcaldesa Local de Bosa**
	APOYO A LA SUPERVISION **Firma:** **Nombre: Diana Vásquez Quintero** **Cargo: Profesional de Apoyo a la Supervisión del Contrato.** **Nombre: Esmeralda González** **Cargo: Profesional de Apoyo a la Supervisión del Contrato.**

Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _Desarrollo Social y Planeación

FECHA: 28/04/2022 VIRTUAL: _X__ PRESENCIAL: ___LUGAR (En caso de ser presencial): LUGAR (En caso de ser presencial): Alcaldía de Bosa _

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisar anexo técnico del contrato y acuerdos para el inicio de la ejecución

HORA DE INICIO: 9:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: _____11:00 am.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASES	DIREC	TYG SIONA	TECN	AUXIL	CARR	SIONA	LIBRE NOMB	RATIS				
Diana Paola Vásquez			X						X	Profesional Desarrollo Social FDLB	Paola.vasquez@gobiernobogota.gov.co		
Mariana Bernal			x						x	Profesional Participación FDLB	Mariana.bernal@gobiernobogota.gov.co		
Diana Marcela Gonzalez Ovalle			x						x	Profesional Planeación FDLB	Dianam.gonzalez@gobiernobogota.gov.co	3118173290	
Luz Helena Cuevas										Interventoría Contrato 327 de 2022	interventoriasryf@gmail.com		
Carlos Yepes										Interventoría Contrato 327 de 2022	interventoriasryf@gmail.com		
Nidia Alexandra										Interventoría Contrato 327 de 2022	interventoriasryf@gmail.com		

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia la reunión con la presentación de los participantes
Se procede a realizar una revisión del anexo técnico el cual se descarga desde la pagina del SECOP.
La coordinadora de la interventoría solicita que el FDLB envíe los documentos contractuales a la interventoría para su estudio detallado.

Se revisa en la primera parte se reitera que, aunque la meta es de 400 personas, la coordinadora aclara que normalmente se logra beneficiar mas personas

Se inicia la revisión del anexo técnico por fases de ejecución del proyecto:

1) Fase de alistamiento: Es necesario realizar de manera detallada todos los documentos técnicos incluidos los lineamientos del sector. Se deben realizar las reuniones con la comunidad (organizaciones formales, Copacos, entre otros) para la conformación de las veedurías y posteriormente del comité. Este proceso es realizado por el ejecutor con el acompañamiento de la interventoría y de la mano de la oficina de participación de la alcaldía y de la sub red, así como el referente de la secretaría de salud.
 La veeduría debe quedar conformada mediante acta de conformación y debe realizarse la respectiva inscripción del acta por parte del área de participación de la alcaldía.
 Es necesario solicitar al consejo local de discapacidad un espacio en la sesión más próxima para presentar el contrato y definir quien será el delegado ante el comité.

La referente de participación de la alcaldía de Bosa manifiesta que no tiene contacto con la oficina de participación de la subred pero que adelantará las gestiones necesarias para realizar el contacto.
Pregunta cuantas personas se pueden postular porque hay interés manifiesto por parte del CPL.
Al respecto la coordinadora de la interventoría manifiesta que el grupo de veedores sería un delegado del CPL, de COPACOS sería necesario llegar a un acuerdo para que sean máximo 5 veedores, un delegado del comité de discapacidad y un delegado de organizaciones.
Los espacios para realizar las presentaciones a la comunidad deberían iniciar la siguiente semana, es decir iniciando el mes de mayo.
Mariana comenta que el comité de discapacidad se reúne el tercer jueves de cada mes pero que hoy tienen una reunión extraordinaria, en este sentido, se solicita que en la reunión de hoy Mariana Bernal manifieste al comité la necesidad de incluir en la agenda del próximo comité la presentación del contrato.

Una vez se encuentren nombradas todas las personas que hacen parte del comité se puede realizar el primer comité técnico y una vez se cuente con la planeación general de la ejecución se podría realizar la presentación pública.
Adicionalmente, se menciona que, desde la alcaldía, internamente debe realizarse un trámite previo para que la JAL establezca una fecha para esta presentación.

El contratista debe garantizar el interprete de lengua de señas en todos los espacios de presentación pública.

En relación con el proceso de inscripciones es necesario que el ejecutor disponga de una línea telefónica y un link para inscripción virtual.

Sistematización
Se entregará al contratista la base de datos de la lista de espera y la de todos los beneficiarios de vigencias anteriores para poder hacer los seguimientos.

En relación con el punto presencial de inscripción, que normalmente es la casa de la participación.

La alcaldía solicitará el espacio, pero deja la claridad de que allí no se cuenta con conexión a internet por lo que la inscripción debe hacerse manual y luego sistematizarse.

Se menciona frente a los candidatos para el otorgamiento de DAP, que es importante tener en cuenta que se trata de posibles beneficiarios nuevos, ya que es un nuevo cuatrienio. Lo que si es necesario tener en cuenta que para la meta poblacional una persona cuenta solo una vez.
Diana Vásquez pregunta por las personas que solicitan más de un dispositivo. Luz Helena responde que se puede jugar con el otorgamiento de dispositivos para cada persona ya que algunos dispositivos son muy costosos y otros no tanto. Todo depende del diagnóstico y la prescripción, así como de los excedentes que van dejando los dispositivos que no son tan costosos. Igual todo esto se define en el comité.

Criterios de asignación los dispositivos
A mayor dependencia y compromiso funcional, mayor prioridad se debe dar, debe ser habitante de la localidad, en la visita se debe evidenciar que la familia no tiene la capacidad económica para comprar el dispositivo, que se trate de una discapacidad permanente, que el dispositivo no se encuentre incluido en el POS, son básicamente los criterios.

Visitas de vulnerabilidad
Quien determina el tipo de dispositivo y las características es la o el profesional.
Son tres profesionales de apoyo: se realizan las visitas y el diagnóstico con el cual se realizan las prescripciones.
Es fundamental que el proveedor de los dispositivos que son sobre medidas que tenga su sede en Bogotá y que el comité técnico pueda realizar la visita y los acompañamientos que se requieran para verificar la calidad de los dispositivos.

En el anexo técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar mediante la plaqueta. Luz Helena solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede.

Entrega de DAPs
Los elementos a entregar ya deben tener el visto bueno de interventoría y alcaldía.
Los dispositivos que son aprobados por la interventoría son ingresados a almacén, entonces se programa el ingreso y posteriormente la entrega.
Posteriormente se realiza la entrega: dos modalidades

1) Presencial en la alcaldía por grupos
2) Domiciliarias: para personas que son menos funcionales y cuando se trata de elementos como barras de sujeción

Retornos, bajas y reasignaciones
Es necesario evaluar cada caso para poder hacer una retoma y una reasignación, sin embargo, es importante tener en cuenta que normalmente lo que se puede reasignar son las camas y las sillas.

De acuerdo con el anexo técnico el contratista debe disponer de un lugar físico para guardar los dispositivos que se recojan y puedan ser habilitados para su reasignación.
De acuerdo con la normatividad vigente, cuando los elementos se encuentran en muy mal estado, se elabora un acta y se da de baja al dispositivo en la vivienda del beneficiario, esto con el fin de no recoger elementos que no se puedan reasignar.

Fase de seguimiento

Se trata de visitas a la persona con discapacidad y se revisa el dispositivo para valorar su estado. El anexo técnico cuenta con una tabla que determina el número de seguimientos que se debe hacer por dispositivo, sin embargo, lo que se logra interpreta es que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación.

Siendo las 11:40 de la mañana se finaliza la reunión haciendo lectura y verificación de compromisos.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

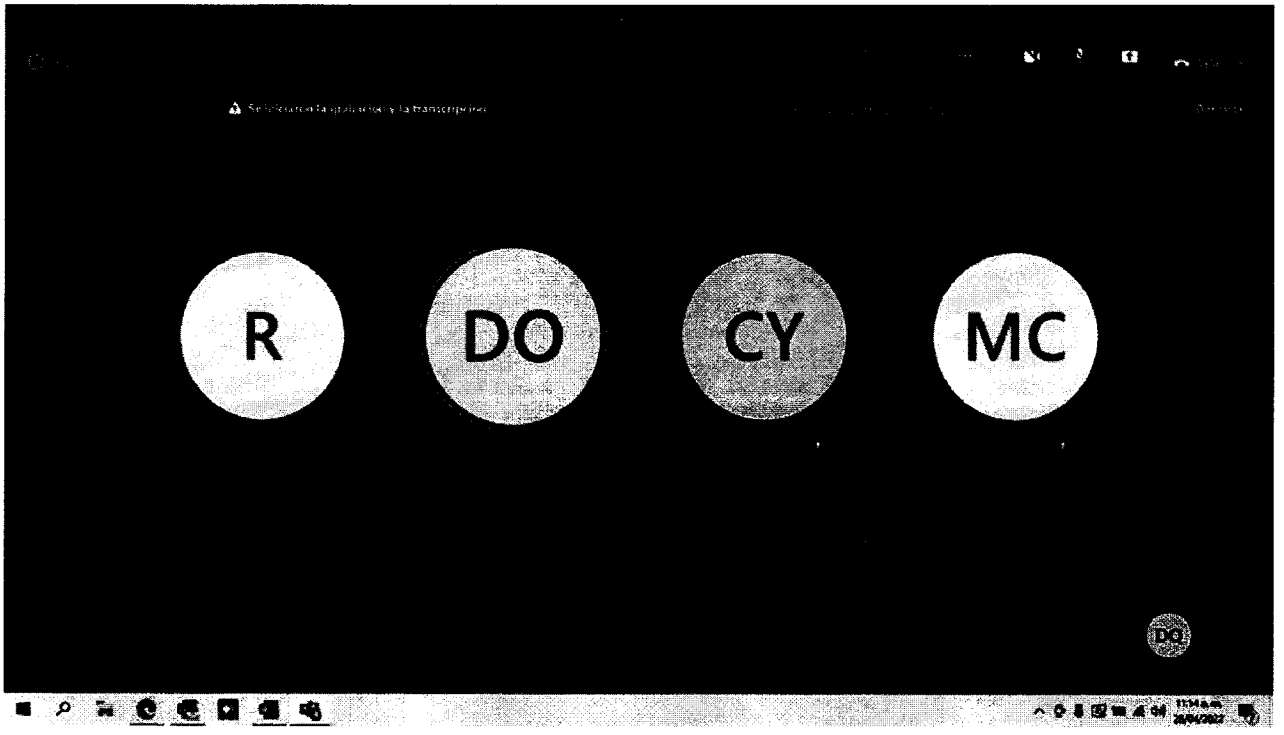
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Gestionar el espacio en la agenda del comité de discapacidad para presentar el contrato en la reunión ordinaria. Definir fecha	Mariana Bernal	5/05/2022
2	Contactar con la oficina de participación de la subred para avanzar en la programación del espacio en el que se socialice el contrato ante COPACOS	Mariana Bernal	5/05/2022
3	Gestionar fecha de reunión con Pablo Luna para avanzar en el proceso de presentación pública ante la JAL	Diana Gonzalez	5/05/2022
4	Indagar con el abogado de contratación el procedimiento para determinar el número de seguimientos que debe realizar el contratista.	Diana Gonzalez	5/05/2022
5	Envío del correo oficial de interventoría para el ejecutor y la alcaldía	Interventoría	29/04/2022
6	Citar reunión con el contratista e interventoría para el 5 de mayo del presente	Diana Vásquez	29/04/2022

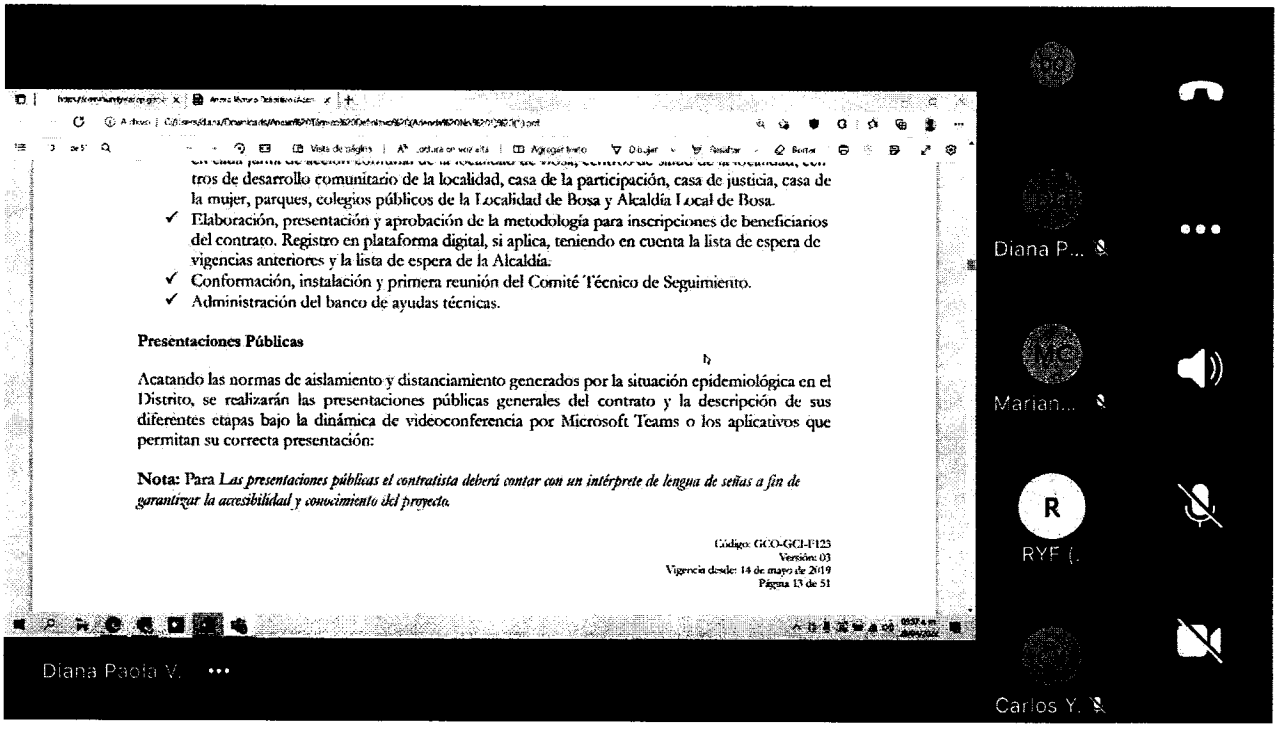
Elaborada por: Diana Marcela Gonzalez Ovalle

Fecha de la próxima reunión: N/A

Lugar de la próxima reunión: N/A

Se anexa evidencia fotográfica de la reunión.


R
DO
CY
MC


tros de desarrollo comunitario de la localidad, casa de la participación, casa de justicia, casa de la mujer, parques, colegios públicos de la Localidad de Bosa y Alcaldía Local de Bosa.
✓ Elaboración, presentación y aprobación de la metodología para inscripciones de beneficiarios del contrato. Registro en plataforma digital, si aplica, teniendo en cuenta la lista de espera de vigencias anteriores y la lista de espera de la Alcaldía.
✓ Conformación, instalación y primera reunión del Comité Técnico de Seguimiento.
✓ Administración del banco de ayudas técnicas.
Presentaciones Públicas
Acatando las normas de aislamiento y distanciamiento generados por la situación epidemiológica en el Distrito, se realizarán las presentaciones públicas generales del contrato y la descripción de sus diferentes etapas bajo la dinámica de videoconferencia por Microsoft Teams o los aplicativos que permitan su correcta presentación:
Nota: Para Las presentaciones públicas el contratista deberá contar con un intérprete de lengua de señas a fin de garantizar la accesibilidad y conocimiento del proyecto.
Código: GCO-GCI-F123
Versión: 03
Vigencia desde: 14 de mayo de 2019
Página 13 de 51
Diana P...
Marian...
R
RYF (
Diana Paola V.
Carlos Y.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: CONSORCIO INTERVENTORIA RYF

FECHA: 2 DE MAYO DE 2022 **VIRTUAL: ____ PRESENCIAL: X** **FECHA: 2 DE MAYO DE 2022**

OBJETO DE LA REUNIÓN: LECTURA Y APROPIACION CONCEPTUAL DE LINEAMIENTOS DISTRITALES DE DAPS

HORA DE INICIO: 09:30 H **HORA DE INICIO: 11:30 H**

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
NIDIA ALEXANDRA HERNANDEZ LOPEZ										RYF CONSULTORIA S.A.S.	interventoriasryf@gmail.com	3007080805	NIDIA HERANDEZ
LUZ HELENA CUEVAS BOHÓRQUEZ										RYF CONSULTORIA S.A.S.	interventoriasryf@gmail.com	3003613044	
JEIMMY SIERRA GODOY										RYF CONSULTORIA S.A.S.	interventoriasryf@gmail.com	3208311570	JEIMMY SIERRA

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

123

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy se hace reunión de las profesionales que realizan la Interventoría al Contrato de Prestación de Servicios 325-2022 con el fin de revisar los documentos propios del contrato.

OBJETO
"Prestar los servicios para la administración, suministro, entrega y seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas en la localidad de Bosa".

VALOR
$1.004.957.000

PLAZO
OCHO (8) Meses

FECHA DE INICIO
ABRIL 29 de 2022

POBLACIÓN OBJETIVO.
El contrato está dirigido a mínimo cuatrocientas (400) personas con discapacidad, con alteraciones permanentes, principalmente en las funciones de los sistemas neuromusculoesquelético, visual y auditivo (sin excluir otras que limiten la independencia funcional y autonomía), quienes requieren una o varias ayudas técnicas; hombres y mujeres en cualquier etapa del ciclo vital (infancia, adolescencia, juventud, adultez y adultos mayores), estrato socio económico 1 al 3, sujeto a verificación de condiciones de vida y dando prioridad a estratos 1 al 3; y, a quienes por condiciones económicas no pueden acceder a las ayudas prescritas y no incluidas en el Plan de Beneficios del Plan Obligatorio de Salud (No POS).
Al hacer la revisión del anexo técnico, se encuentra que el mismo está basado en el Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal.: Conformación de la veeduría ciudadana para el contrato, organización y conformación de los dos Comités propios del Proyecto de Otorgamiento de DAP, de seguimiento a la ejecución y de aprobación de DAP.

La ejecución del Contrato se contempla en siete fases, especificando en cada una las actividades a realizar:

- Alistamiento y socialización. No refiere cuantas horas o espacios de socialización, lo cual se debe concertar con el ejecutor y Alcaldía Local. Incluye las actividades propias de alistamiento, elaboración del Plan Técnico, conformación del equipo ejecutor, inducción al equipo ejecutor, entre otros.
- Etapa de Inscripción de posibles beneficiarios del contrato. Incluye la sistematización de la base y el establecimiento de puntos de inscripción.
- Identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad. Se debe tener en cuenta la aplicación del protocolo de bioseguridad acorde con la normatividad vigente para minimizar el riesgo de contagio por COVID- 19 y programación de la visita con aplicación de encuesta de condiciones de salud de la persona con discapacidad.
- Prescripción y Evaluación del Contexto.
- Otorgamiento de los DAP: Incluye la compra, entrega y entrenamiento en el uso del DAP a la persona con discapacidad y puede ser en talleres grupales o en entrega domiciliaria dependiendo de la condición de la persona y el dispositivo a otorgar.
 En esta fase se incluye el retorno, bajas y reasignación de DAP:
- Seguimientos. Incluye los de primera, segunda y tercera vez. No se determina el número de seguimientos a vigencias anteriores lo cual se deberá concertar con la Alcaldía Local dependiendo del resultado de la proyección de tiempos y movimientos.
 Esta fase incluye los mantenimientos de DAP susceptibles de esta actividad.

El anexo estipula los DAP a otorgar y los mantenimientos que se pueden realizar y los tiempos de garantía mínimos de cada tipo de DAP de acuerdo con la norma técnica ISO 9999. Igualmente sse encuentra que no estipula los tiempos dedicados a la

ejecución de cada fase o actividad ni la cantidad de las mismass a realizar, lo cual deberá en ese orden de ideas ser estipulado en la proyección de tiempos y movimientos para poder proyectar el cronograma general de actividades y garantizar que el contrato en su totalidad se ejecute dentro de los tiempos estipulados contractualmente.

EQUIPO EJECUTOR.

EL equipo estará conformado por un coordinador, tres profesionales de apoyo y ui gestor comunitario. EL anexo especifica las funciones y requisitos mínimos de cada perfil.

De la misma manera se hace revisión de los documentos propios del proceso como son Estudios previos, oferta económica del contratista la cual está específica para talento humano; contrato en el cual en la cláusula de forma de pago se estipula :

El valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial de MIL CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.004.957.000). (Incluido IVA y todos los demás gravámenes que apliquen), distribuido de la siguiente manera:

- *Bolsa de Talento Humano, por valor de la oferta ganadora (Incluido IVA y todos los demás gravámenes que apliquen).*

- *Bolsa de Mantenimientos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) (Incluido IVA y todos los demás gravámenes que apliquen).*

- *Bolsa de componente de DAP, por valor restante de los dos componentes anteriores Incluido IVA y todos los demás gravámenes que apliquen).*

Se hace la revisión del Formato 10. Ofrecimientos adicionales en el cual el ejecutor ofreció dar un descuento del 20% sobre el valor del listado de DAP y mantenimientos.

Se solicitará a la Alcaldía Local el valor de los DAP y de mantenimiento que se incluyeron en el proceso de la Licitación.

Se da por concluida la revisión.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Solicitar a la Alcaldía Local el valor de los DAP y de mantenimiento que se incluyeron en el proceso de la Licitación.	Interventoría	En la reunión inicial concertada.

Elaborada por: Luz Helena Cuevas

Fecha de la próxima reunión: por concertar

Lugar de la próxima reunión: por concertas

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: CONSORCIO INTERVENTORIA RYF

FECHA: 2 DE MAYO DE 2022 **VIRTUAL:** ____ **PRESENCIAL:** X **SEDE ADMINISTRATIVA INTERVENTORÍA**

OBJETO DE LA REUNIÓN: LECTURA Y APROPIACION CONCEPTUAL DE LINEAMIENTOS DISTRITALES DE DAPS

HORA DE INICIO: 12:30 PM **HORA DE FINALIZACIÓN:** 3:OO PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
NIDIA ALEXANDRA HERNANDEZ LOPEZ										RYF CONSULTORIA S.A.S.	interventoriasryf@gmail.com	3007080805	
LUZ HELENA CUEVAS BOHÓRQUEZ										RYF CONSULTORIA S.A.S.	interventoriasryf@gmail.com	3003613044	
JEIMMY SIERRA GODOY										RYF CONSULTORIA S.A.S.	interventoriasryf@gmail.com	3208311570	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

921

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy se hace reunión del equipo de Interventoría que ejecutará el contrato de interventoría 327-2022 con el fin de revisar los documentos propios del contrato , haciendo énfasis en la obligaciones contractuales.

OBJETO

El contrato celebrado posee como objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CELEBRADO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA NO. FDLBOSALIC 001-2022 (71550) "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIAS DE PERSONAL - AYUDAS TECNICAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA".

VALOR
NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($98.693.500,oo)

PLAZO
OCHO (8) Meses

FECHA DE INICIO
ABRIL 29 de 2022

ALCANCE
La interventoría tiene como propósito garantizar el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios N° 325 de 2022 que se celebró entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y SOLUCIONES ORTOPEDICAS SAJARA SUMINISTROS Y SERVICIOS EU, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIAS DE PERSONAL - AYUDAS TECNICAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA.

Así mismo, la firma Interventora exigirá el cumplimiento de las actividades propuestas en los Estudios Previos, Anexo Técnico, en la Proyección Físico-Financiera y en la propuesta presentada por el ejecutor y de esta manera cumplir con la meta del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Bosa, denominado Un nuevo contrato Social y Ambiental para Bosa 2021–2024, sustentado en el proyecto No.1690 Bosa cuida a una ciudadanía imparable, del programa Sistema Distrital del Cuidado, Contenido en el Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política; el cual pretende beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios), con enfoque diferencial y poblacional; cuya meta para el cuatrienio es Beneficiar 1900 personas de la localidad en condición de discapacidad con ayudas técnicas no cubiertas por el POS.

La Interventoría verificará que las actividades establecidas en el Anexo Técnico y Estudios Previos (Fase N° 1.Alistamiento y Socialización, Fase N° 2 Etapa de Inscripción, Fase N° 3 Identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad, Fase N° 4 Prescripción y Evaluación del Contexto, Fase N° 5 Otorgamiento de los Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas- y Fase N° 6 Seguimientos, se ejecuten conforme a las especificaciones, obligaciones generales y específicas del Ejecutor, de las actividades con las que se pretende contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, garantizando el otorgamiento de ayudas técnicas y acompañamiento en las acciones complementarias de acuerdo a las necesidades individuales de las personas con discapacidad, su familia, cuidador o cuidadora y, de esta manera, facilitar su participación, autonomía y adaptación en las diferentes actividades de la vida diaria.

La Interventoría evaluará técnica, administrativa, financiera y contablemente la labor que adelante el ejecutor SOLUCIONES ORTOPEDICAS SAJARA SUMINISTROS Y SERVICIOS EU, asegurando que las actividades contempladas en el anexo técnico viabilizado por el sector salud, los estudios previos y propuesta presentada por el ejecutor, se ejecuten a través de productos confiables, acordes con las mejores prácticas de atención a la población con discapacidad, de manera que estos sean de óptima calidad, ofreciendo apoyo constante que permita solucionar la posibles dificultades técnicas, administrativas y financieras, para un buen desarrollo del componente "Bosa cuida a una ciudadanía imparable".

Así mismo, la firma Interventora presentará informes técnicos y financieros mensuales de ejecución de actividades e informe final a la terminación del contrato.

Especificaciones Técnicas de la Interventoría

Las especificaciones técnicas para el seguimiento propio de la interventoría, son las que reposan en los Estudios previos del proyecto No. 1690 que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y la SOLUCIONES ORTOPEDICAS SAJARA SUMINISTROS Y SERVICIOS EU, suscribieron, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE ASISTENCIAS DE PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA".

Específicas:

Realizar cabalmente la interventoría, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, a la ejecución del contrato derivado de la Licitación Pública No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).

2. Realizar estricto seguimiento al cronograma de ejecución de las actividades y entrega de productos del contrato a vigilar, recomendando los ajustes necesarios cuando haya lugar a ello.

3. Verificar que el contrato se ejecute dentro de los términos previstos, así como determinar la necesidad de solicitar prorrogas, modificaciones o suspensión de mismo.

4. Verificar constantemente que el equipo de trabajo del contratista cumpla con las obligaciones que le corresponden de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato objeto de interventoría. Además, deberá requerir al ejecutor el cambio de personal cuando este no cumpla con el perfil, las funciones o dedicación establecidos en el contrato, en la propuesta y en los estudios previos.

5. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, anexos y pliego de condiciones, así como en lo acordado en el comité de seguimiento del contrato vigilado.

6. Realizar con la periodicidad que establezca el Fondo de Desarrollo Local de Bosa: visitas de campo, revisión de elementos y/o documentos, reuniones de seguimiento, consultas entre los beneficiarios(rías) y/o demás actores involucrados en la ejecución del contrato, entre otros mecanismos que considere pertinentes.

7. Realizar requerimientos al contratista o ejecutor cuando los bienes y servicios no se entreguen de acuerdo con el cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no se cumplan especificaciones técnicas requeridas, y en general, cuando no se dé cumplimento a lo establecido en el contrato, los estudios previos, el proyecto, la propuesta, el comité de seguimiento y aprobación y los lineamientos Técnicos de la Secretaría Distrital de Salud.

8. Verificar previo al inicio de actividades de acuerdo con el plan operativo, cronograma de actividades, las hojas de vida del personal requerido, según lineamientos definidos en los estudios previos que dieron origen al contrato principal, con sus debidos soportes.

9. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato objeto de interventoría y tomar las medidas necesarias para mitigarlos

10. Definir mecanismos de coordinación que considere pertinentes.

11. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista cuando ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.

12. Verificar el cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría de Salud y en el marco del desarrollo del contrato.

13. Verificar previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, que las garantías constituidas cumplan con las condiciones exigidas y solicitar al contratista su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.

14. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado y demás documentos contractuales, en el componente y/o actividades del contrato resultado del proceso de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).

15. Exigir al contratista la corrección de los servicios que no cumplan con lo requerido.

16. Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de realizar modificaciones del contrato que sean pertinentes.

17. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo de este, y así mismo, proponer acciones y ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.

18. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios para la ejecución del contrato llevando el respectivo registro de documentos vigentes.

19. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad de la prestación del servicio objeto del contrato, los equipos, materiales, bienes o insumos, Dispositivos de Asistencia Personal Ayudas Técnicas, personal, perfiles, etc., y requerir al contratista para que efectúe los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas en el estudio previo y en el comité de seguimiento y aprobación.

20. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones técnicas y sobre los errores u omisiones que estas puedan contener.

21. Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.

22. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no está ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato.

23. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista resultante de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550), todas las actas que demanden la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: acta de inicio del contrato, actas de reuniones, acta de terminación del contrato (suscrita igualmente por el ordenador del gasto), acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del

gasto), acta de liquidación del contrato objeto de interventoría y de la interventoría, así como las demás actas que se establezcan y requieran para el desarrollo del contrato.

24. Informar por escrito al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.

25. Informar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

26. Programar y coordinar reuniones para analizar el avance del contrato.

27. Resolver toda consulta que haga el contratista, o darle trámite ante el funcionario o dependencia competente haciendo seguimiento a la atención de la misma.

28. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes - Dispositivos de Asistencia Personal, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, los Lineamientos de la Secretaría de Salud y el comité de seguimiento y aprobación.

29. Exigir al contratista las medidas para solucionar y/o mitigar los problemas administrativos específicos del contrato (retrasos, incumplimiento, etc.)

30. En caso de presentarse un aviso de siniestro a una compañía aseguradora respecto del contrato objeto de interventoría. La interventoría elaborará, suscribirá y remitirá a la Alcaldía Local de Bosa un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista que incluya la tasación de los perjuicios ocasionados.

31. La interventoría solicitará al Fondo de Desarrollo Local de Bosa la imposición de las sanciones previstas en el contrato objeto de interventoría, en todas aquellas situaciones en que sean pertinentes, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello, para lo cual, la solicitud estará acompañada de un informe detallado señalando los atrasos y los tipos de incumplimiento, los requerimientos efectuados la respuesta del contratista los mismos, para facilitar la valoración de las sanciones a imponer.

32. Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Administradora de Riesgos Laborales ARL y aportes Parafiscales, según el caso e informar al Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuando el contratista persista en el incumplimiento de esta obligación

33. Comunicar en forma escrita al contratista, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato.

34. Proyectar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones del contratista, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y control Disciplinario con los soportes correspondientes.

35. Solicitar la asesoría que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Bosa para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados en el contrato.

36. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios, que deba utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.

37. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa: el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, impuestos directos e indirectos, obligaciones y actividades pactadas, plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Bosa, la documentación determinada en el contrato para el respectivo trámite de pago. 38. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que sean pactadas por las partes.

OBLIGACIONES TECNICAS

1. Velar porque la ejecución del contrato se cumpla de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, establecidas en el pliego de condiciones, la propuesta y el respectivo contrato.

• Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato.

• Solicitar, revisar y aprobar al inicio del contrato y/o convenio, el plan de trabajo, el cual debe incluir como mínimo el cronograma de ejecución de las actividades, entrega de productos y uso de recursos. • Hacer seguimiento al cumplimiento de los plazos y/o fechas previstas en el cronograma de ejecución. • Recomendar los ajustes al plan de trabajo cuando a ello haya lugar.

• Aprobar la vinculación inicial o cualquier cambio del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato.

• Verificar constantemente que el equipo de trabajo cumpla con las funciones que le corresponden y con el tiempo de dedicación requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo pactado.

• Requerir el cambio de personal cuando éste no esté cumpliendo con el perfil, las funciones o la dedicación establecida en el Contrato.

• Verificar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas y estándares de calidad nacionales y/o internacioales según el caso.

• Verificar que se realice el ingreso al almacén de los elementos adquiridos dentro de la ejecución del contrato resultante del proceso de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).

• Verificar que los elementos entregados por el contratista en virtud del proceso de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550) se encuentre completo y en perfecto funcionamiento. El interventor exigirá el cambio de los elementos que considere que no se encuentren en perfecto estado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento, con copia al apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia a la supervisión delegada.

• Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de Vida del personal, Relación de equipo ofrecido y anexos del contrato objeto de interventoría, en coordinación con el apoyo a la supervisión del FDLBOSA.

• Requerir por escrito al contratista cuando los bienes y servicios no se ejecuten de acuerdo con el cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no se realicen a tiempo las entregas de bienes y servicios, y en general cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones, el proyecto, la propuesta y los lineamientos técnicos de la Alcaldía Local o entidad distrital que maneja la política, según el objeto contratado, con copia a la Compañía de Seguros.

• Solicitar al Ordenador del Gasto la imposición de las sanciones previstas en el contrato, en todas aquellas situaciones en que sean pertinentes, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello. • Absolver las dudas e inquietudes que el contratista tenga sobre la ejecución del contrato.

• Estudiar y conceptuar las solicitudes del contratista sobre adiciones prorrogas, modificaciones, suspensiones, etc., presentarlas al Ordenador del Gasto por escrito con una antelación suficiente al vencimiento del contrato.

• Informar por escrito al Ordenador del Gasto, con una antelación suficiente a la fecha requerida para su implementación, las solicitudes del contratista junto con su concepto como supervisor para su aprobación y para que se proyecten y suscriban los actos a que haya lugar.

• Exigir al contratista la presentación de informes y soportes de la ejecución contractual, dentro de los términos pactados

en el contrato, o en el momento que lo considere necesario.

• Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos laborales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según la normatividad vigente.

• Certificar que el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones en el período correspondiente, de acuerdo con los términos del contrato.

FUNCIONES JURÍDICAS:

1. Realizar la revisión del contrato y que cumpla con las exigencias jurídicas conforme a la normatividad vigente.
2. Verificar que las actas de aprobación estén conformes con lo requerido por Fondo de Desarrollo Local de Bosa.
3. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato objeto de interventoría.
4. Revisar el Acta de Inicio del contrato y gestionar que la misma sea suscrita por las partes.
5. Suscribir con el contratista las actas necesarias durante la vigencia del contrato.
6. Elaborar conceptos y suscribir actas de suspensión, reinicio, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
7. Velar porque las garantías exigidas permanezcan vigentes o conserven su extensión de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
8. Solicitar al contratista el ajuste de la garantía única de cumplimiento, cuando hubiere lugar a ello, para que ésta conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.
9. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
10. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, así como del contrato principal, proyecto, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta, el manual de Supervisión e Interventoría formato GCO – GCI - M004 de la Secretaría de Gobierno y la política distrital del sector gobierno.
11. Mantener informado al Ordenador del Gasto, sobre la ejecución del contrato
12. Presentar los informes que sean solicitados por la administración, aquellos que considere necesario rendir de acuerdo con la ejecución del contrato y entregar un informe final como soporte del último pago.
13. Presentar las observaciones que se consideren pertinentes.
14. Dar respuesta a las quejas, reclamos, solicitudes, peticiones, de entes de control, particulares o solicitudes internas asignados en relación con el contrato al cual se hace seguimiento.
15. Toda comunicación generada como respuesta deberá ser allegada a través del sistema de radicación y correspondencia utilizado en la Entidad, dentro de los términos de ley. En todo caso, toda respuesta que compromete la responsabilidad de la entidad deberá consultarse con el ordenador del gasto respectivo y obtener su aprobación previa.
16. Elaborar y realizar el informe con el supervisor o apoyo a la supervisión del respectivo contrato, informando por escrito sobre las actividades desarrolladas y las pendientes, en el evento de presentarse algún cambio.
17. Elaborar el acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría.
18. El supervisor deberá remitir el acta de liquidación al Ordenador del Gasto para la suscripción formato GCO-GCI-f010 de Secretaría de Gobierno.

FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

1. Hacer seguimiento a la ejecución financiera del contrato velando porque se mantengan las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.
2. Verificar que el expediente del contrato contenga los certificados de disponibilidad, registro presupuestal, vigencias futuras, cuando haya lugar a las mismas, y garantías debidamente aprobadas, si estas últimas fueron exigidas y requerirlos cuando sea del caso para integrarlos al expediente.
3. Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato balance presupuestal del contrato.
4. Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del

presupuesto asignado.
5. Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
6. Realizar el seguimiento financiero de cada una de las actividades y/o componentes que integran el respectivo contrato objeto de Interventoría.
7. Autorizar los pagos al contratista, previa revisión del cumplimiento de requisitos. 8. El supervisor debe verificar los documentos soporte para que realice la reprogramación del PAC y tramite el pago correspondiente.

FACULTADES

Las facultades que a continuación se describen, deberán ser atendidas por el interventor:

• **CONTROLAR:** Adelantar actividades periódicas de inspección, asesoría, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución contractual se ajusta a lo pactado. El control se orienta a verificar que el Contratista cumpla con el objeto y con todas las obligaciones pactadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, administrativas, legales, presupuestales y financieras establecidas en el contrato, según le corresponda al supervisor o interventor.

•**VIGILAR:** El interventor deberá comparecer con diligencia a las actividades que requieran de inspección dentro de la ejecución contractual, para lo cual deben asistir periódicamente al lugar donde se ejecuta el contrato, así como solicitar la documentación necesaria que les permita advertir cualquier situación específica.

•**PREVENIR:** Con base en el permanente desarrollo de las actividades de vigilancia y control, el interventor deberá evitar que se presenten situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, a través de la aplicación inmediata de las medidas necesarias para atenderlas. No sólo se pretende sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino advertir con anticipación el mismo, procurando que no se presente, o impidiendo que se extienda. El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o se presente el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa de todos los documentos y aspectos relacionados con el contrato objeto de la misma.

•**VERIFICAR**: Valoración permanente del nivel de cumplimiento del objeto y de cada una de las obligaciones contractuales, y de la calidad y eficiencia del mismo.

•**EXIGIR:** En el desarrollo de la ejecución contractual el interventor deberá requerir de manera permanente y oportuna la realización de las actividades necesarias para obtener el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato. En el evento en que persista el incumplimiento, el interventor informará la situación de manera oportuna al Ordenador del Gasto, mediante escrito acompañado de los documentos que sustente la exigibilidad hecha al contratista para que se impongan las medidas sancionatorias contenidas en el acuerdo de voluntades y se hagan efectivas las garantías ofrecidas para asegurar el cumplimiento. Copia de los requerimientos que se hagan al contratista deberán ser enviados al garante del contrato.

• **SUGERIR:** A manera preventiva y correctiva, el supervisor y/o interventor deberán sugerir oportunamente acciones eficaces frente a cualquier circunstancia que ponga en peligro la buena marcha de la ejecución contractual.

• **INFORMAR:** El interventor deberá mantener informado al FDLB, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Así mismo, deberá mantener informado al contratista de cualquier situación que sea de su conocimiento, relacionada con la ejecución contractual.

• **EVALUAR:** Luego de la verificación del cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones, el interventor deberá establecer si se ha desarrollado eficientemente la ejecución contractual, tomando como base aspectos medibles como el cumplimiento de cronogramas, la discriminación del presupuesto, el porcentaje de avance, entre otros, y concluirá su evaluación con pronunciamientos oficiales sobre la aplicación de correctivos necesarios y requerimientos específicos sobre la ejecución contractual.

• **CONOCER:** Con el fin de ejercer la adecuada vigilancia y control del contrato o convenio, el interventor deberá conocer y entender como mínimo, los siguientes documentos: Los estudios previos; el pliego de condiciones definitivo y adendas; la propuesta integral; el contrato; y las licencias, permisos o autorizaciones legales que se hayan expedido para la contratación, cuando haya lugar a las mismas.

• **ABSOLVER:** En cuanto a esta actividad y en virtud del principio de inmediación, le corresponde a quien ejerza la interventoría resolver las dudas que se presentan en cuanto a la ejecución del contrato y su liquidación, ya que en las relaciones contractuales es fundamental la comunicación entre las partes, y la Entidad no se puede desentender del desarrollo de la prestación del servicio.

• **COLABORAR:** La interventoría y el contratista conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero.

•**SOLICITAR:** Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, faltas que no afectan la validez del contrato. Esta facultad la ejerce también cuando solicita o recomienda la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas. En el desarrollo de estas facultades, el interventor no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde los contratistas sean autónomos.

FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Durante esta etapa corresponde al interventor del contrato:

1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato, para lo cual deberá:
• Solicitar certificación a la oficina de presupuesto de los pagos efectuados al contratista.
• Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación final del contrato.
• Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
• Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
2. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al SGSS en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud.
3. Elaborar el acta de liquidación del contrato, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.
4. Requerir al contratista para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.
5. Suscribir, conjuntamente con el contratista, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.
6. Informar al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso de que el contratista no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral,

anexando para el efecto el Informe de balance final del contrato y los demás soportes requeridos para la liquidación correspondiente.
7. Si se vence el plazo para hacer la liquidación en forma unilateral, y el interventor no presentó el informe antes referido, deberá solicitar inmediatamente a la Alcaldía Local de Bosa, que adelante los trámites para elevar la solicitud de liquidación por vía judicial. Con tal fin, debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación.
8. Remitir al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, una vez finalizado el contrato de Interventoría, toda la documentación relacionada con el ejercicio de la misma en medio magnético y formato PDF.

Una vez revisado el contrato y obligaciones contractuales se proyecta el Plan de acción para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las obligaciones técnicas a tener en cuenta durante la Interventoría al CPS 325-2022.

PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
Suscripción de actas de inicio y finalización	Suscribir conjuntamente con el ejecutor SOLUCIONES ORTOPEDICAS SAJARA SUMINISTROS Y SERVICIOS EU., el acta de inicio del Contrato, acta de liquidación y todas las actas que demanden la correcta ejecución y desarrollo del Contrato objeto de Interventoría, de conformidad con los formatos y procedimientos establecidos.
Revisión y aprobación de las hojas de vida de los y las profesionales que intervendrán en la ejecución del convenio.	Verificar que el Talento Humano propuesto por el ejecutor del contrato cumple con el perfil y requisitos para hacer parte del Equipo de trabajo de acuerdo con lo solicitado en los Estudios Previos (Coordinador, Profesionales de Apoyo (Rehabilitación, Terapia Física, terapia Ocupacional o Fonoaudiología) y Gestor Comunitario. Así mismo, en caso de sustitución, aprobar que lo sea por perfiles de igual o superiores condiciones, de acuerdo con los requisitos solicitados por el Fondo de desarrollo Local de Bosa en el Anexo Técnico y Estudio Previo.
Seguimientos concurrentes / de verificación	• Realizar el acompañamiento mediante seguimientos de verificación en campo al cronograma de actividades, actividades y eventos en general que se deban desarrollar dentro del Contrato objeto de la Interventoría, con el fin de verificar que el desarrollo del contrato cumpla con todas las especificaciones establecidas en los estudios previos, garantizar que el ejecutor cuente con la logística necesaria para la ejecución del contrato de conformidad con la propuesta y los estudios previos, brindar apoyo técnico en caso que se requiera y verificar la calidad en el desarrollo de las actividades. Las visitas o seguimientos se realizarán de acuerdo con el desarrollo de la programación de actividades en la Proyección Físico Financiera avalada por la Interventoría y de acuerdo con cada uno de los procesos del Contrato: - Se realizará acompañamiento a la Presentaciones Públicas realizadas por SOLUCIONES ORTOPEDICAS SAJARA SUMINISTROS Y SERVICIOS EU. - Se realizará acompañamiento en la Elección de Veedores del Contrato. - Se realizará visita para verificación de cumplimiento de los requisitos técnicos de los proveedores de las ayudas técnicas seleccionados y contratados por SOLUCIONES ORTOPEDICAS SAJARA SUMINISTROS Y SERVICIOS EU. - Se hará verificación de cumplimiento de la cantidad, calidad y las especificaciones de acuerdo con la prescripción, de todos los elementos suministrados por los proveedores que de acuerdo con los estudios previos

	deban ingresar al almacén. - Se llevará a cabo acompañamiento aleatorio al equipo profesional en las visitas domiciliarias para verificación de condiciones de vulnerabilidad, verificación y/o canalización para la gestión de la prescripción de los dispositivos de asistencia personal -Ayudas Técnicas-, entrega domiciliaria de ayudas técnicas; talleres de entrega, entrenamiento, uso y cuidado de la ayuda técnica y seguimientos a vigencias anteriores. • Se participará en reuniones de Comité Técnico, Comités de aprobación de ayudas técnicas, reuniones citadas por la Alcaldía Local o Secretaría Distrital de Salud y en aquellas que se requieran para favorecer el buen desarrollo de las actividades del Contrato.
Seguimiento retrospectivo	Se realizará la revisión, verificación y aval de las actividades y documentos elaborados por SOLUCIONES ORTOPEDICAS SAJARA SUMINISTROS Y SERVICIOS EU., en cada uno de los períodos, dando las recomendaciones pertinentes para favorecer el desarrollo del Contrato objeto de la Interventoría.
Informe de interventoría	Se presentará a la Alcaldía Local de Bosa el informe de gestión de cada uno de los períodos del contrato, de conformidad con la propuesta y los estudios previos, en el cual se incluirán las recomendaciones y no conformidades en la ejecución del Convenio.
Comité Técnico y demás que se requieran o sean citadas por la Alcaldía Local o Secretaría de Salud.	Se asistirá y participará en las reuniones de Comité Técnico ordinario y extraordinario, si se requiere, y demás reuniones que se requieran para garantizar la correcta ejecución, revisión, coordinación y entrega de los diferentes productos correspondientes al objeto contratado.
Revisión y aprobación de informes y cuentas del operador	Se emitirá el visto bueno a los informes presentados por SOLUCIONES ORTOPEDICAS SAJARA SUMINISTROS Y SERVICIOS EU., y tramitar oportunamente las cuentas de cobro que presente el mismo, en el formato correspondiente. Elaborar acta de recibo a satisfacción de los productos entregados por el Ejecutor, debidamente firmada y responder por ella de acuerdo a las normas legales vigentes. Emitir conceptos sobre los avances del contrato objeto de la Interventoría, en aspectos de avance, relaciones y trabajo con la comunidad en general.

Se da por concluida la revisión documental, sin generar compromisos.

Elaborada por: Jeimmy Sierra

Fecha de la próxima reunión: Por definir

Lugar de la próxima reunión: Por definir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: CONSORCIO INTERVENTORIA RYF

FECHA: 2 DE MAYO DE 2022 **VIRTUAL:** ____ **PRESENCIAL:** X SEDE ADMINISTRATIVA INTERVENTORÍA

OBJETO DE LA REUNIÓN: LECTURA Y APROPIACION CONCEPTUAL DE LINEAMIENTOS DISTRITALES DE DAPS

HORA DE INICIO: 3:00 PM **HORA DE FINALIZACIÓN:** 5:OO PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDÉNCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
NIDIA ALEXANDRA HERNANDEZ LOPEZ										RYF CONSULTORIA S.A.S.	interventoriasryf@gmail.com	3007080805	
LUZ HELENA CUEVAS BOHÓRQUEZ										RYF CONSULTORIA S.A.S.	interventoriasryf@gmail.com	3003613044	
JEIMMY SIERRA GODOY										RYF CONSULTORIA S.A.S.	interventoriasryf@gmail.com	3208311570	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

132

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la lectura de el Lineamiento para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el plan de beneficios, a través de los fondos de desarrollo local del distrito capital. Sexta edición, el cual fue elaborado por el equipo técnico de la secretaria de salud y los delegados de los fondos de desarrollo locales, de los consejos locales de discapacidad, de las subredes , trabajo intersectorial y delegados de la comunidad con el objetivo de Orientar la formulación, ejecución y seguimiento del concepto de gasto: Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas, no Incluidas en el Plan de Beneficios, a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, incluido en la Circular CONFIS 002/2020.

A continuación se resume los apartes más relevantes del Lineamiento, pero se sobre entiende que este documento debe ser de consulta permanente para llevar a cabo un adecuado seguimiento y apoyo a las actividades a realizar por parte del ejecutor. Se tiene que tener en cuenta el siguiente glosario:

Clasificación Internacional del Funcionamiento: El objetivo principal de esta clasificación es brindar un lenguaje unificado y estandarizado, y un marco conceptual para la descripción de la salud y los estados "relacionados con la salud". La clasificación revisada define los componentes de la salud y algunos componentes "relacionados con la salud" del "bienestar" (tales como educación, trabajo, etc.).
Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas: Se constituyen como elementos decisivos para potenciar la participación en sociedad de las personas con discapacidad, cuyo objetivo es promover el ejercicio y la restitución de la autonomía, desde una perspectiva de derechos humanos que permita su inclusión social en las diferentes acciones de la vida cotidiana.
Rehabilitación Basada en Comunidad: Es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crear oportunidades, desarrollar capacidades, apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo, involucrar la participación intersectorial, promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país.
Enfoque diferencial: Esfuerzo sistemático que se realiza para tomar en cuenta las particularidades de una población en el diseño de políticas, intervenciones

Este lineamiento tiene el Enfoque de derechos, basado en La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pone en evidencia el carácter dinámico de la relación entre la discapacidad y las barreras con que se encuentran las personas con diferentes deficiencias, limitaciones o restricciones en la participación. Así las cosas, se hace necesario contar con factores protectores, individuales y sociales, que compensen, mitiguen, neutralicen o eliminen los efectos negativos. Este enfoque permite entonces, comprender la discapacidad no como un atributo inherente a la persona sino como un producto del contexto social y el entorno, que restringe el desarrollo de las capacidades y la participación plena en los distintos espacios de la vida cotidiana. (Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas, 2006)

Enfoque de capacidades este enfoque tiene como fundamento la ampliación de las opciones de desarrollo de los seres humanos, a partir del desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades humanas. Por tanto, se trata de un desarrollo por la gente para la gente y con la gente y con responsabilidad hacia las generaciones futuras, en coexistencia con el medio ambiente. Este enfoque considera a los seres humanos iguales entendiendo que el concepto de la igualdad conlleva el apoyo a un amplio espectro de actividades y opciones vitales. Su propuesta persigue "hacer que los ciudadanos libres puedan alcanzar sus

3 Enfoque diferencial Está definido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en el numeral 8 del Artículo 2: "como la

inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas". De esta manera, el enfoque diferencial no se traduce únicamente desde las limitaciones individuales de las personas con discapacidad, sino desde las limitaciones de la sociedad para prestar los servicios apropiados y para garantizar que las necesidades de esas personas sean tenidas en cuenta dentro de la organización social.

Enfoque Territorial: Este enfoque direcciona su atención al reconocimiento del territorio y las dinámicas que surgen al interior de los grupos sociales que lo habitan.

Enfoque de Género: Este enfoque permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que por razones de género existe entre hombres y mujeres, en las diferentes dimensiones de desarrollo y en la vida social y comunitaria.

Enfoque Buen Vivir: Es un enfoque alternativo fundamentado en generar una cultura de promoción de la vida, cuyo eje es la relación interdependiente y complementaria entre todos los seres vivos que habitan en el planeta, incluidos los seres humanos. Se sustenta en valores como: la solidaridad, la dignidad, la complementariedad y reciprocidad (armonía con la naturaleza), haciendo énfasis en el desarrollo de propuestas colectivas y comunitarias, recogiendo las enseñanzas de los pueblos originarios o ancestrales que construyen formas diversas de interacción entre los seres de la naturaleza.

El proyecto para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas No cubiertos en el Plan de Beneficios, recoge estos enfoques para desarrollar una atención diferencial a la población con discapacidad y sus cuidadores, que incluye elementos flexibles y dinámicos que promuevan su participación, que respondan a las necesidades y características de esta población, del territorio que habitan y de sus condiciones económicas, socioculturales y políticas.

ETAPAS PARA LA EJECUCIÓN

Etapa de Convocatoria y socialización:
La etapa de convocatoria, socialización y difusión hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer el Concepto de gasto, sus fases y las rutas de acceso. La etapa está dirigida a la población que reside en la respectiva localidad, con énfasis en las personas con discapacidad, que requieran Dispositivos de Asistencia Personal No Incluidos en los Planes de Beneficios, cuidadores y cuidadoras.

Presentaciones Públicas. Desde el proceso de formulación se debe contemplar la realización de al menos dos presentaciones públicas, una al inicio y otra trascurrido al menos el 80% de la ejecución del proyecto, a las cuales es necesario invitar los siguientes actores: • Comunidad en general, personas con discapacidad, cuidadores y/o familiares, gestión social en salud dirección de participación social, gestión territorial y transectorial dad sistema de gestión control documental otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el plan de beneficios, a través de los FDL del d.c • JAL Junta Administradora Local – ediles • Profesional de la Política de Discapacidad de la Localidad • COPACOS, Representante del Consejo Local de Discapacidad (CLD) y Veedores formalizados para el proceso de Proyectos de Inversión Local en Salud – PIL. • Grupos poblacionales con enfoque diferencial, interesados en conocer la información del proyecto. • Referente para la localidad del Equipo de Gestión de Proyectos de Inversión Local de la Secretaría Distrital de Salud.

Proceso de Inscripción. Para la inscripción al proyecto se requieren acciones conjuntas y articuladas entre el Fondo

de Desarrollo Local y el equipo ejecutor, que permitan identificar las personas con discapacidad que requieren Dispositivos de Asistencia Personal en cada localidad y que se registren en un aplicativo en Excel pre elaborado con la siguiente información de cada persona a inscribir: • Número de solicitud • Fecha de inscripción • Fuente de acceso o nombre de quién remite el caso • Nombres completos y edad del candidato • Tipo y número de identificación • Régimen de afiliación a salud • Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial (grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas de conflicto) • Dirección, barrio y localidad (el candidato deberá llevar un recibo público de agua, luz o gas, para efectos de un adecuado registro en la base) • Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación) • Tipo de Discapacidad

Se deben ingresar los datos del potencial beneficiario a una base de datos denominada lista de inscritos, la cual será administrada por los Fondos de Desarrollo Local y compartida con el ejecutor, acorde con los tiempos y etapas del proyecto. Los candidatos se podrán inscribir de manera directa o por las diferentes fuentes de acceso descritas en el presente documento; dicha base se constituirá como un documento de diligenciamiento permanente y dinámico. Se podrán implementar diferentes alternativas de inscripción como links y enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial fijos e itinerantes, que favorezcan el proceso de inscripción. Es importante que las personas responsables del proceso tengan claridad de la información para no generar confusiones a los posibles beneficiarios.

Notas importantes _: Como parte del proceso de depuración de la lista de inscritos, se debe garantizar lo siguiente: a. Se priorizan candidatos inscritos que no hayan sido beneficiarios dentro de los 4 años anteriores, de modo que sean nuevos usuarios dentro de la vigencia del plan de desarrollo en curso. Los casos excepcionales tales como los relacionados con factores de crecimiento en niños y niñas, cambios en el compromiso de la limitación y vida útil de los Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas y otros casos excepcionales no mencionados textualmente en este documento, serán presentados y analizados en el comité técnico de aprobación para definir la conducta a seguir y su justificación técnica deberá quedar registrada en el acta del comité correspondiente. Los candidatos interesados que no cumplan con el criterio anterior, deberán ser informados acerca del proceso, indicando que su inscripción será efectiva una vez cumpla con el criterio descrito. b. Para cuantificar el cumplimiento de la meta plan, cada beneficiario se contará una única vez dentro del cuatrienio del plan de desarrollo en curso. c. Se sugiere que cada beneficiario reciba durante el cuatrienio del plan de desarrollo en curso máximo de tres dispositivos, los cuales se pueden otorgar en una misma vigencia o en vigencias diferentes dentro del mismo cuatrienio y de acuerdo con las dinámicas y presupuesto asignado de cada localidad. Sin embargo, el FDL junto con el ejecutor y con base en la necesidad específica de la persona, podrán presentar al comité técnico de aprobación los casos excepcionales tales como los relacionados con factores de crecimiento en niños y niñas, cambios en el compromiso de la limitación y vida útil de los Dispositivos de Asistencia Personal, para que el comité defina su viabilidad o no. d. Deberá quedar consignado el o los Dispositivos de Asistencia Personal que solicita el inscrito, los cuales deben corresponder a elementos no cubiertos por los Planes de Beneficios, de acuerdo con los regímenes de aseguramiento (Tabla 2.). Los usuarios que soliciten dispositivos cubiertas por el Plan de Beneficios, deberán ser canalizados a la EAPB correspondiente y reportados en el marco del comité técnico de seguimiento y quedar consignados junto con la evidencia del proceso de gestión, en el informe del periodo correspondiente. e. Se registrarán las novedades relacionadas con fallecimiento; cambio de residencia; cambio de localidad; cambio de ciudad y desistimiento de continuar en el proyecto. f. Se registrarán las novedades relacionadas con usuarios no ubicados, entendiéndose estos, como usuarios que no sean localizados después de cuatro (4) llamadas telefónicas para programar la visita, realizadas en diferentes fechas a los números de contacto registrados, casos que serán soportados a través de acta la cual de

1 Criterios de identificación para ser potencial beneficiario Para efectos del proceso de actualización del Lineamiento para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, Sexta Edición - 2021 se presentan a continuación los requisitos o criterios de identificación de potenciales beneficiarios y beneficiarias. Se considera

candidato o potencial beneficiario del proyecto, "aquella persona con discapacidad que, en el ejercicio de sus derechos, solicite un Dispositivo de Asistencia Personal que le sustituya o compense las funciones y/o estructuras corporales, y/o modifique el entorno, permitiéndole la realización de actividades con mayor independencia, autonomía y participación social. En el marco de esta definición, los requisitos y criterios que se tienen en cuenta y que debe presentar el o la candidata/a beneficiario para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal son:

a) El usuario refiere NO contar con los recursos económicos para adquirir el Dispositivo de Asistencia Personal por medio de compra, lo cual se debe verificar en la visita de vulnerabilidad utilizando y diligenciando el formato establecido para ello. b) Presentar una discapacidad permanente, que le permita acceder a alguna(s) de las clases o tipos de Dispositivos de Asistencia Personal. La discapacidad estará definida de acuerdo a los criterios establecidos en la CIF – Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud. c) El Dispositivo de Asistencia Personal solicitado no debe estar incluido en el Plan de Beneficios Vigente (Resolución 3512 de 2019), por la cual se actualizan "los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)" d) Ser habitante de la ciudad de Bogotá y residente de la localidad en la que está solicitando el Dispositivo de Asistencia Personal, donde se esté ejecutando el proyecto. Se sugiere tener en cuenta el tiempo de permanencia y residencia en la localidad de mínimo seis (6) meses. El soporte que deberá entregar, es el certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local, que no supere un (1) mes de expedición, así como un recibo de servicio público reciente de agua, luz o gas, no mayor a seis (6) meses de expedición. En caso de que se presenten barreras para la consecución del certificado de residencia, los ejecutores podrán sustentar el lugar de residencia a través del recibo de servicio público vigente. El anterior mecanismo de acceso, solo se podrá utilizar en aquellos casos en los que, habiendo agotado el proceso de trámite y gestión del certificado de residencia, el candidato y el ejecutor, demuestren que dicho proceso fue fallido; por ejemplo, capturas de pantalla de errores de funcionamiento en la página web de la Alcaldía. Lo anterior con la finalidad de disminuir barreras de acceso y dar respuesta a los ajustes razonables mencionados en la convención de derechos de las personas con discapacidad. Para los casos en los que el candidato presente dificultades para el registro y expedición del certificado de residencia, se recomienda que desde los FDL se facilite este proceso a partir de la fase de inscripción. e) Para los casos especiales como personas extranjeras, especialmente venezolanos, se tendrá en cuenta la normatividad soportada con el Decreto 1288 de 2018, "

b) "Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela", que define como objetivo central, la atención a la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecer la institucionalidad para su atención. En el mismo sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el decreto 064 de 2020 con el cual se busca priorizar la afiliación de la población pobre no asegurada, recién nacidos, menores edad y su grupo familiar, así como migrantes venezolanos con el permiso especial de permanencia (PEP). Los documentos que debe entregar el candidato son: • Fotocopia del documento de Identidad. • Fotocopia de un recibo de servicio público de agua, luz o gas, en donde se visibilice claramente la dirección de residencia • Diagnóstico médico o resumen de historia clínica reciente, no mayor a un (1) año de expedición. En casos donde no se cuente con este documento actualizado, el Comité Técnico, revisará las condiciones de la persona para su aprobación y el facilitador del proyecto facilitará la activación de RIAS. • Certificado de residencia en la localidad expedido por la Alcaldía Local (ver literal d. del numeral 2.3.3.2). • Certificado de discapacidad expedido según Resolución 583 de 2018 del Ministerio de Salud con tránsito en la Circular 009/17 de la Superintendencia Nacional de Salud (opcional, no excluyente, ya que la expedición de este certificado se encuentra en proceso de implementación). • Para prescripciones especializadas como calzados ortopédicos, para pie diabético, artrítico y plantillas, el participante debe entregar la orden médica del ortopedista o profesional idóneo, con una fecha de expedición no mayor a un año. • En los casos de ayudas visuales se exige al candidato el certificado del proceso de entrenamiento y prescripción de elementos. En el caso de personas con discapacidad visual que no cuenten con los anteriores requisitos, pueden gestionarlos con la IPS durante el periodo del proyecto. Si el ejecutor cuenta con terapeuta ocupacional o tiflólogo este podrá prescribir los elementos básicos de uso cotidiano, para disminuir las barreras

de acceso. Las particularidades que se presenten en este sentido, se tratarán y concertarán en los respectivos Comités Técnicos.

criterios de restricción para participar en el proceso de entrega de dispositivos de asistencia personal: • Personas solicitantes que no cumplan con el compromiso funcional descrito en los tres (3) componentes de discapacidad definidos por la CIF: deficiencia, limitación y restricción • Personas con discapacidad temporal e intensidad de apoyo limitado. • Dispositivos de asistencia personal - DAP, contenidos en el plan de beneficios según la norma vigente en el momento de implementación del presente lineamiento. • Dispositivos de asistencia personal para personas que adquieren la discapacidad por causa de su trabajo (Accidente o Enfermedad Laboral) y con afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL). • Personas que no vivan en la Localidad donde se desarrolla el proyecto de dispositivos. • Se excluyen aquellos Dispositivos de Asistencia Personal que el Comité Técnico de Aprobación del Proyecto de Inversión Local en Salud, considere que no hacen parte de los dispositivos relacionados en la norma, o no den alcance a los requisitos descritos en el presente lineamiento. • Dispositivos que superen 3 veces el valor del techo fijo definido en la formulación del proyecto. Lo anterior deberá ser concertado en el marco del Comité Técnico de Aprobación, de acuerdo a las particularidades de cada localidad. • Que se demuestre mediante pruebas escritas, que el participante ya recibió el dispositivo por otros mecanismos de acceso (tutela, plan de beneficios, etc.) o está en proceso de recibirlo de manera simultánea. • Casos en los que se compruebe falsedad u omisión en la información verbal o documentos suministrados para el proceso de entrega de dispositivos de asistencia personal. • En los casos en los que se compruebe mediante registro fotográfico, video y/o pruebas escritas, el uso indebido de dispositivos de asistencia personal otorgadas desde los proyectos de inversión local en salud de los FDL (falsedad u omisión de la información; venta, arriendo, préstamo, uso o entrega a personas naturales y/o jurídicas diferentes o para fines distintos al establecido), la(s) personas involucradas deberán ser reportadas por el apoyo a la supervisión del FDL y/o interventoría, a los entes de control pertinentes, con el fin de generar los correctivos y sanciones aplicables. • Incumplimiento y/o evasión de los acuerdos y compromisos pactados entre las partes. • Fallecimiento de la persona con discapacidad o retiro voluntario del proceso. • Cuando se compruebe mal uso del dispositivo entregado o explotación económica del mismo para fines que no sean mejorar el desempeño, la autonomía y participación de la persona con discapacidad. • Cuando se compruebe que la persona no tiene ningún tipo de discapacidad física, auditiva, visual, cognitiva, mental o psicosocial, múltiple y sordo-ceguera, clasificación reconocida por el Sistema Distrital de Discapacidad.

Etapa de identificación de necesidades funcionales y vulnerabilidad. Se presentan a continuación algunos aspectos a tener en cuenta en el marco visita de identificación de necesidades funcionales y vulnerabilidad. Se recomienda iniciar la visita con una breve introducción acerca del proyecto donde se brinde claridad con respecto al alcance y metodología del mismo. Con respecto al tiempo de ejecución requerido para esta actividad, desde el sector se sugiere destinar mínimo dos (2) horas, teniendo en cuenta que se incluye la duración de la visita, el tiempo de traslados para acceder al domicilio y el tiempo destinado al diligenciamiento del formato. En relación con los formatos a diligenciar durante el desarrollo de la visita, se contempla: • Formato de autorización de tratamiento y protección de datos personales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y se incluye la autorización para realizar el registro fotográfico. De igual manera, se hace saber al cuidador y/o usuario que las fotografías que ellos autorizan serán presentadas en diferentes espacios institucionales y/o medios TICS oficiales. • Formato de solicitud que incluye la información relacionada con los antecedentes personales y la condición de discapacidad; los criterios para la selección del usuario y la decisión técnica de aprobación. Esta última información se diligencia durante el comité técnico en el que se presenta el caso. • Formato de historia de vulnerabilidad incluye antecedentes personales y de la condición de discapacidad, condición del usuario, valoración de la CIF, condiciones de vivienda y laborales y participación social. El formato presenta el

análisis del profesional, en el cual es necesario dar a incorporar la información relacionada con redes de apoyo familiares y sociales, fuentes de ingreso, fragilidad socio-. económica, si cuenta con algún tipo de subsidio del estado o privado, identificación de factores de riesgo y de ser necesario activación de rutas e iniciar procesos de referencia y contra referencia, según el requerimiento específico que lo amerite. Finalmente, en esta visita se recepcionan como mínimo los siguientes documentos: • Fotocopia del documento de identidad del candidato o candidata • Fotocopia de certificado de afiliación a régimen de salud • Fotocopia del documento de identidad del cuidador o cuidadora • Fotocopia del recibo de servicio público de agua, luz o gas • Fotocopia reciente, no mayor de un año, de la historia clínica del candidato o candidata • Certificado de residencia o brindar información clara para tramitarlo • Certificado de discapacidad (opcional).

La visita de prescripción de los Dispositivos de Asistencia Personal es el proceso técnico por medio del cual se identifican las necesidades funcionales, se determina el dispositivo requerido por el o la usuario/a y se lleva a cabo la toma de medidas al candidato/a y al espacio físico de la vivienda en el caso que lo requiera. Este proceso se lleva a cabo por el facilitador local y/o profesional de apoyo, y de ser necesario, con el acompañamiento del proveedor, con la participación de la persona con discapacidad, su familia, cuidador/a. Es recomendable que el proveedor haga parte del proceso de prescripción con el fin de disminuir tiempos de retoma de medidas. El lugar idóneo para reconocer las necesidades estructurales, funcionales, el desempeño en actividades, la participación y los factores ambientales, es el domicilio del usuario. En esta etapa, los formatos a diligenciar dependen del tipo de dispositivo a entregar. A continuación, se relacionan los formatos que desde el sector se consideran vigentes actualmente para tal fin: • Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas Visuales. • Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas Dispositivos de movilidad (sillas de ruedas, coches, hand bike). • Formato de verificación de prescripción de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas, línea blanda (medias, plantillas, zapatos ortopédicos y fajas). • Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas de autocuidado (cojines, anti escaras, colchones, camas hospitalarias, kit de piel y sillas sanitarias). • Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas generales. Formato de valoración del medio ambiente y prescripción de dispositivos relacionados con el medio ambiente. □ Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal para la alimentación, la comunicación y la cognición

Todos los Dispositivos de Asistencia Personal deben ser prescritos por un profesional de rehabilitación, un especialista médico o el profesional idóneo que se requiera según el tipo de dispositivo. En los casos de personas con discapacidad visual, los elementos serán prescritos por un Tiflólogo y/o Terapeuta Ocupacional; cuando el kit incluya elementos de uso doméstico o de la vida cotidiana, la prescripción y entrenamiento estará a cargo del Terapeuta Ocupacional del ejecutor del proyecto. Es importante aclarar que en el caso de los kits cognitivos y kit visuales, se contará cada uno de ellos como un solo dispositivo otorgado, aunque esté compuesto por varios elementos. Desde el sector se define el tiempo de validez de las prescripciones realizadas de cuatro (4) meses, teniendo en cuenta que una vez se supera este periodo se pueden presentar cambios significativos en la condición de funcionamiento del candidato/a que conllevan un cambio en la prescripción. Para efectos de garantizar el cumplimiento de estos plazos, se sugiere a los ejecutores públicos (Subredes), que contemplen los tiempos que demandan los procesos administrativos previos que deben surtir para la contratación de los proveedores. Para el caso de usuarios que requieren calzado ortopédico, diabético o artrítico, y/o plantillas, la prescripción deberá ser emitida por un ortopedista o fisiatra de la Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB), con un tiempo de expedición no mayor a un año, específicamente, en aquellos casos en que la condición del o de los pies lo requiera, como por ejemplo presencia de lesiones, amputaciones, o que el grado de la deformidad lo amerite. En los demás casos, la prescripción del calzado puede ser realizada por el profesional de apoyo del equipo ejecutor junto con el acompañamiento del técnico del Proveedor. Las medias de compresión también tendrán prescripción por especialista en ortopedia, médico cardiovascular y/o médico tratante. Este dispositivo se puede contemplar desde la formulación del proyecto para las cuidadoras y cuidadores de las personas con discapacidad como componente complementario,

aclarando que no se puede incluir en la meta poblacional definida para la vigencia, dado que no son personas con discapacidad.

Aprobación de Dispositivos de Asistencia Personal Este escenario requiere el desarrollo unas acciones de alistamiento previas que se describen a continuación: • Organizar una carpeta para cada candidato o candidata a beneficiar, que contenga los documentos solicitados junto con los formatos debidamente diligenciados de las visitas de solicitud, historia de vulnerabilidad y prescripción. Se incluye el registro fotográfico de estas visitas descargado previamente en un documento en Word, con el nombre del candidato/a y documento de identidad. También se imprime y adjunta la certificación de aseguramiento en salud del candidato/. • El diligenciamiento de la base de datos de los casos que se van a presentar ante Comité de Aprobación, comprende la trascripción de la información general del candidato/a y de las variables establecidas en este archivo. • Desde el sector se sugiere que la base de datos contenga como mínimo las siguientes variables: • Número/consecutivo • Primer apellido • Segundo apellido • Primer nombre • Segundo nombre • Fecha de nacimiento (día/mes/año) • Edad • Tipo de afiliación al SGSSS • EAPB • Diagnóstico médico • Dispositivo de asistencia personal solicitado #1 • Valor • Dispositivo de asistencia personal solicitado #2 • Valor • Dispositivo de asistencia personal solicitado #3 • Valor • Nuevo • Reposición-vigencia • UPZ • Justificación/descripción del caso • Profesional que prescribe • Aprobación SI/NO • Observaciones del comité

Comité Técnico de Aprobación El Comité Técnico de aprobación es un espacio constituido por diferentes actores comunitarios e institucionales, que de manera conjunta realizan el análisis de los casos presentados, determinan la viabilidad de aprobar o no el otorgamiento de los dispositivos, y cumple con las siguientes funciones: 1. Analizar dentro de un esquema de pertinencia y competencia, todos y cada uno de los casos y los respectivos dispositivos de asistencia personal solicitados y presentados para aprobación por el equipo ejecutor, con base en la identificación de necesidades, en la historia de vulnerabilidad y la prescripción realizada. 2. Analizar y aprobar o no, el otorgamiento de dispositivos que superen los montos y la cantidad sugerida en estos lineamientos, e igualmente los que no se encuentren incluidos en el listado de dispositivos de asistencia personal a otorgar por el proyecto. 3. Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones e incluir el soporte de la asistencia de los participantes. Los comités técnicos de aprobación se realizarán de acuerdo a la proyección de actividades en los tiempos avalados por la supervisión, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico) por parte del FDL y/o interventoría. Para efectos de optimizar el tiempo en la presentación de cada caso, desde el sector se recomienda destinar un promedio de diez (10) minutos por persona, en los cuales se contemplen: los componentes de la CIF como compromiso funcional (deficiencias, funcionalidad), niveles de desempeño autónomo en las actividades y de manera fundamental proceso de participación social y proyección con respecto al uso del dispositivo; de tal manera que el comité pueda realizar un ejercicio de análisis y soportar las decisiones tomadas. Las sesiones se podrán realizar no solo de manera presencial sino involucrando medios análogos y digitales para garantizar mayor participación de manera virtual.

Adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal : Con base en el listado de candidatos y candidatas aprobados en los diferentes Comités Técnicos de Aprobación, el ejecutor, en cabeza del coordinador general y del facilitador del proyecto, realizan la consolidación del total de dispositivos aprobados con el fin de enviar la solicitud de pedido al proveedor(es) para la fabricación y/o entrega de los dispositivos. Los proveedores podrán tener un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, posterior a la solicitud del ejecutor para fabricar y entregar los dispositivos. El facilitador realizará seguimiento al proceso de fabricación de los Dispositivos de Asistencia Personal en las instalaciones del proveedor contratado, registrará en acta esta actividad y anexará registro fotográfico de la misma como soportes. De igual manera, se contará con el acompañamiento del FDL y/o interventor quienes propenderán por la calidad de los dispositivos, de acuerdo con las obligaciones contractuales y términos de referencia establecidos por el ejecutor, especialmente, en lo que tiene que ver con funcionalidad, materiales, acabados y medidas. Es necesario que el FDL

junto con el ejecutor determinen el procedimiento a efectuar para el ingreso y egreso de los elementos adquiridos, al almacén del ejecutor, y que este procedimiento se incluya en la minuta contractual.

5 Etapa de Entrega y Entrenamiento El proceso metodológico para la entrega de Dispositivos de Asistencia Personal, busca garantizar la participación plena en igualdad de condiciones, la restitución del derecho a la información y orientación de las personas con discapacidad y sus cuidadores, dando alcance a la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 2008) 7.5.1 Entrega de Dispositivos Una vez se surta el proceso de ingreso y egreso al almacén de los dispositivos de asistencia personal a satisfacción, el ejecutor establece la fecha de entrega de los dispositivos de asistencia personal a las personas beneficiarias. De manera conjunta y de acuerdo con las dinámicas territoriales, el FDL y el ejecutor definirán la modalidad a implementar para le entrega de los dispositivos y que se describen a continuación: • Taller en punto fijo de manera presencial y grupal, en sesiones organizadas previamente por UPZ, barrio o de la manera que el ejecutor considere más de acuerdo con las necesidades del entorno humano y físico de cada localidad, favoreciendo el desplazamiento y participación rotativa de las y los beneficiarios/as sus familias y/o cuidadores que estén en condiciones de realizarlo, junto con veedores y representantes de personas con discapacidad. Las entregas se podrán realizar en las instalaciones de la Subred, de la Alcaldía Local o en los espacios que sean concertados con el Comité Técnico de Seguimiento y dentro de la localidad. Es importante contar con un espacio amplio y apropiado de acuerdo cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la emergencia sanitaria de Covid-19. • En el domicilio del usuario se realizarán entregas individuales en los casos en los que las condiciones de vulnerabilidad y funcionalidad interfieran con el desplazamiento, se presenten barreras de accesibilidad y/o cuando el dispositivo a entregar amerita instalación técnica en la residencia del beneficiario/a. En el desarrollo de la entrega domiciliaria se deben tener en cuenta las orientaciones técnicas para la ejecución y formulación de los Proyectos de Inversión Local en Salud, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, dirigido a los Fondos de Desarrollo Local, equipos ejecutores y comunidad general. (Secretaría Distrital de Salud, 2020). Durante el proceso de entrega es fundamental contar con la presencia del beneficiario/a, para verificar que el dispositivo cumple con las necesidades establecidas en la prescripción. En caso de que la persona no pueda asistir al proceso de entrega, por una situación excepcional, se debe programar una segunda fecha o en caso contrario realizar la entrega en el domicilio. Es importante no entregar los dispositivos a familiares y/o cuidadores sin hacer las pruebas que garanticen que las especificaciones técnicas del dispositivo se adapten a las necesidades y condiciones del usuario. La entrega de dispositivos a la persona con discapacidad se formaliza y se soporta con el diligenciamiento de los siguientes formatos: Carta de Intención que contenga información relacionada con el Convenio o Contrato suscrito entre el FDL y el ejecutor; datos generales del beneficiario/a; del cuidador/a o familiar; descripción del dispositivo; cantidad y tiempo de garantía. De igual manera incluir los compromisos y condiciones de entrega, junto con la firma del Facilitador del Proyecto, apoyo a la Supervisión y/o interventor, el cuidador/a y el beneficiario/a. En los casos en que la persona no sepa firmar, se registrará la huella dactilar. • Diligenciar un formato de Acta de Entrenamiento por cada uno de los Dispositivos de Asistencia Personal que se van a entregar, donde se incluyan datos generales del convenio o contrato, nombre del dispositivo, asistentes, instrucciones dadas sobre uso, cuidado y garantía del dispositivo e indicaciones para el uso efectiva de ésta. • El ejecutor entregará en físico la garantía del dispositivo de asistencia personal al beneficiario/a y/o cuidador/a, donde se especifique la cobertura correspondiente a defectos o fallas de fabricación y en los casos en que el dispositivo no cumpla con las condiciones de idoneidad, calidad, funcionamiento y seguridad.

Entrenamiento para el uso de los dispositivos : El profesional responsable del entrenamiento de cada dispositivo será el facilitador local o el profesional de apoyo del proyecto, con el acompañamiento del proveedor contratado. Este proceso se puede llevar a cabo en las mismas modalidades de la entrega: • Entrenamiento grupal en punto fijo. Cada grupo de entrenamiento estará dirigido a un máximo de 12 personas según el grupo de dispositivos de asistencia

personal a entregar. (Movilidad y soportes en casa; Protección en casa y otros ambientes; Cognitivos; Invidentes y baja visión).

Etapa de seguimientos. La visita de seguimiento se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo de asistencia personal entregado y se lleva a cabo por parte de los profesionales de apoyo y/o facilitadores del proyecto. La información obtenida en cada seguimiento es registrada en el formato de seguimiento y deberá ser ingresada en la base de datos del Registro Único de participantes del proyecto. Se definen tres (3) seguimientos a realizar con la siguiente periodicidad: Primer seguimiento. Entre 10 y 30 días después de la fecha de entrega. Segundo seguimiento. A los 6 meses posteriores a la entrega del dispositivo de asistencia personal. Tercer Seguimiento. A los 18 meses, posteriores a la entrega del dispositivo de asistencia personal. El FDL y el ejecutor priorizarán el seguimiento a los dispositivos de asistencia personal de alto costo como camas hospitalarias, sillas de ruedas, kits visuales que lo ameriten por su valor, entre otros. Así mismo, es importante tener en cuenta otros dispositivos a los cuales no se les realiza segundo ni tercer seguimiento, ya que su vida útil no se amerita y no pueden ser reasignados. Es el caso del calzado, medias de compresión y plantillas entre otros.

Retornos y reasignaciones de dispositivos Para dar respuesta a los resultados obtenidos en las visitas de seguimiento, es importante considerar los procesos de retornos y reasignaciones de dispositivos e incluir el número de horas específico para el desarrollo de las actividades que demandan: cobro de garantías; dar de baja los dispositivos, fallecimientos, entre otros factores. Así mismo, incluye la ejecución de otras actividades para administración y funcionamiento del proyecto como: remitir usuarios a los diversos programas PSPIC u otros servicios que requiera; realizar, administrar y controlar el inventario de dispositivos, diligenciar base de datos de reasignaciones y retornos. Mantenimientos a dispositivos Con el paso de tiempo y por el uso continuo, los dispositivos pueden presentar fallas que requieren mantenimiento, razón por la cual es importante contemplar los costos que se generan por concepto de reparación y/o mantenimiento de los dispositivos, desde la formulación de los proyectos. Esta alternativa permite ampliar la vida útil del dispositivo y minimizar costos de inversión. Para ello contemplan se mantenimientos de dispositivos que se han entregado en vigencias anteriores, que han sido retornadas y pueden ser reasignadas. Desde el sector se sugiere plantear un monto global, que, de no ser copado, será utilizado para nuevos dispositivos o ampliación de cobertura.

Anexo 1. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
ANEXO 2. SEGUIMIENTOS Y GARANTÍA DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL
Tabla 2. Dispositivos de asistencia personal complementarios
ANEXO 3. LISTA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL
Dispositivos de Asistencia Personal que otorgan los Proyectos Locales NTC ISO 9999 y homologación con la CIF

1. *Dispositivos de apoyo a Cuidadores* • Kit de Postura para Cuidadores: El Kit está compuesto por recomendaciones de ejercicio físico y estiramiento, una pesa de 5 y 10 lb o a necesidad de usuario, bandas elásticas e instructivo para el levantamiento de cargas. Algunos elementos de este kit deben ser fabricados en talleres de baja complejidad, ya que no se encuentran en el mercado. • Sistema Evacutrac: Silla especial de desplazamiento por escaleras (elemento eléctrico ver consumo de energía). • Tapete de prevención de caídas eléctrico: Tener en cuenta consumo de energía. • Medias compresivas. Previa presentación de prescripción especializada. • Plantillas en silicona. para usuario y cuidador. Previa presentación de prescripción especializada Nota: La entrega de estos dispositivos no cuenta como meta poblacional de personas con discapacidad, según lo establecido en el Plan de Desarrollo. 2. Kits de apoyo para el Autocuidado Kits para cuidado de piel: Este kit es un complemento a los dispositivos de autocuidado tales como cojines antiescaras, colchones antiescaras y/o camas. No corresponde a dispositivos de asiste.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

ANEXO 4. RECOMENDACIONES PARA EL CONTROL SOCIAL

Participación de la Comunidad en la Veeduría del proyecto de Dispositivos de Asistencia Personal Siendo la veeduría quien realiza acciones de control y vigilancia a la Gestión Pública; para el presente Lineamiento de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal vigencia 2018, este actor es concebido como miembro fundamental del proyecto, en el que tendrá un papel más activo en representación, defensa de los derechos y empoderamiento de los deberes de la comunidad con Discapacidad, para el adecuado uso y control de los recursos.

Se da por concluida la apropiación conceptual. No se generan compromisos.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Alexandra Hernández

Fecha de la próxima reunión: Por definir

Lugar de la próxima reunión: Por definir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 05 - Mayo - 2022 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR(En caso de ser virtual o presencial):** FDL - Bosa.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Primera Reunión Contrato 325-22 - Interventoria 327-22.

HORA DE INICIO: 9:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:00 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Diana P. Vásquez Q			X						X	FDL - Bosa	paola.vasquez@	3115299993	
Sandra Patricia Baltha									X	SATAREA	Sandrapatricia@gmail.com	3174397778	
Natalia Barrero									X	FDL-EDS	yuly.barrero@	3118129102	
Mariana Bernal			X						X	DLB. Participación	mariana.bernal@gobiernobogota.gov.co	3048532892	Mariana Bernal C.
Maria Katerine Tangarife									X	Secretaria Distrital Salud	mktangarife@saludcapital.gov.co	3208965262	Katerine Tangarife
Carlos Alberto Yebes		X							X	RYF consultoria	ryf5850@gmail.com	3125116339	
Jemmy Sierra Gomez			X						X	RyF consultoria	interventoriasaludbosa@gmail.com	3209311530	
Nidia Alexandra Hernandez L			X							RYF Consultoria	interventoria.salud@gmail	300-7080807	
Luz Helena Cuevas S.										E&F Consultoria	interventoriasryf@gmail.com	3006150044	Luz Helena Cuevas S.

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Escaneado con CamScanner

148

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la reunión con la presentación de los asistentes.

Agenda:
1. Generalidades contrato.
2. Intervención Sec. Distrital Salud.
3. Varios
4. Compromisos.

Toma la palabra la interventoria con las tareas previas para la presentación pública.

- Se realizan las observaciones frente a las hojas de vida recibidas por parte del contratista, y la importancia de la entrega de los soportes de los perfiles que van a ser parte del talento humano.

Es importante contar con el perfil del coordinador para iniciar la planeación y establecer tareas propias de la ejecución. Se aclara que además de las funciones administrativas, este perfil dará línea técnica al resto del equipo ejecutor.

Se solicita documentar el proceso de selección, teniendo en cuenta las particularidades descritas en el anexo técnico.

- Espacio Físico: El contratista manifiesta que en el barrio bella vista esta la sede administrativa y el centro de acopio. - Se agendará visita por parte de la Interventoria y el FDL- Bosa.

- Desde interventoria se dan los lineamientos para la construcción de la pieza comunicativa para el proceso de inscripción - Se gestionará una reunión con el equipo de Prensa del FDL - Bosa para el desarrollo de la misma.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Se aclara que por parte del FDL- Bosa se emitirá una nota de prensa con las particularidades de la ejecución del contrato.

- Bases Datos Inscritos - Lista de espera: Se aclara al contratista que el FDL-Bosa hará entrega a la interventoría de las Bases de Datos de inscritos en Lista de espera.

- Secretaría Distrital de Salud: Solicita un espacio de formación cuando ya este contratado todo el equipo para realizar la socialización del lineamiento para el otorgamiento de DAP- Ayudas Técnicas.

Incorporar a todas las acciones de la localidad en la socialización de la ejecución del contrato 325/22.

Sostener todo el proceso de convocatoria de la población.

Desde la SDS debe acompañar el equipo de Control Social para el proceso de elección de veedores.

- Comités de Seguimiento.
- Comités de Aprobación.
- Etapa identificación necesidades: Importancia de las condiciones del entorno.
- Prescripción: El profesional (coordinador) cumple con la experiencia para el óptimo proceso de otorgamiento.
- Entrega: Estrategia organizada y tener en cuenta el lineamiento dado por SDS.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

15

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- SDS: Solicita se le comparta el anexo técnico. y conocer la proyección Físico Financiera.
- Resolución Ministerio de Salud: se está a la espera de que se emita donde los niños de nuevos se incorporaron en los Planes de Beneficios.
- SDS compartirá la resolución 2292/21. para su respectivo conocimiento.
- Punto Físico de recepción de solicitudes: Cuando se cuente con el gestor comunitario se establecerán los días y horarios de atención en la casa de la participación.
- Para Finalizar la reunión se realiza lectura de los compromisos, con la aprobación de los mismos por parte de los y la asistentes a los 11:00 am se da por finalizada la reunión.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Articular con Mariana Bernal hojas Vida	Mariana Bernal Sojanac	09-Mayo-22
2.	Visita Sede Administrativa Sojanac	Interventoria FDL - Bosa.	Por Definir
3.	Agendar Reunión con Prensa.	FDL- Bosa	Por Definir
4.	Espacio de Formación SDS	SDS	Cuando esté completo el equipo.
5.	Compartir anexo Técnico contrato	FDL - Bosa	05 - Mayo - 22

Elaborada por: Diana P. Vásquez Q.

Fecha de la próxima reunión: Por Definir Lugar de la próxima reunión: Por Definir.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

152

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 16 - Mayo - 2022 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR(En caso de ser presencial)** Alcaldía local Bosa

OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento ejecución contrato 325/2022

HORA DE INICIO: 2:00 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 3:30 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROFESIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Paola Julia Gutiérrez										FDLB	planeacion@gobiernobogota.gov.co		
Los Helenos Cordos										R4F Consultoria	interadapterlas r4f @gmail.com	3003613044	Los Helenos Cordos.
JEIMMY SIERRA GODOY			X						X	R4F consultoria SAS	saludintegralbosa@gmail.com	3208311370	
Natalia Barrero									X	FDLB - EDS	yuli.barrero@	3118129102	
Diana Marcela Gonzalez			X						X	FDLB - Planeación	diana.gonzalez	3118173290	
Mariana Bernal			X						X	DLB. participación	mariana.bernal	3208632597	Mariana Bernal C.
Diana P. Vásquez			X						X	FDL - B - Dllo Social	paola.vasquez@	3115299793	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la *Ley* 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Escaneado con CamScanner

13

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la reunión con la presentación de las y las asistentes.

Agenda:
1. Conformación comité técnico.
2. Revisión actividades y obligaciones contractuales de la interventoría
3. Lista de espera - Asignaciones y seguimientos.

Se abordo el proceso de selección del talento humano que va a desarrollar la ejecución del contrato.

Respecto al perfil del cordinador, ya se verificó la experiencia en la empresa CIREC a través de la interventoría, la persona que responde la llamadavalido la experiencia de la profesional Andrea del Mar Romero.

Mientras se expide la certificación por parte de la empresa por parte del FDL-Bosa se pide que se avale el perfil y hoja de vida de la profesional para la conformación del equipo que ejecutará el contrato 325 de 2011.

El gestor comunitario cumple con los requerimientos del anexo técnico se da el aval para su contratación por parte de la interventoria.

Desde el FDL - Bosa se apoyara el proceso de búsqueda del profesional de apoyo que falta para completar el equipo de talento humano.

Se aborda el punto de conformación de las veredurias lo referente de PCD del FDL-Bosa se comunicará con el profesional de la Secretaría Distrital de Salud Flor Angela Vargas.

La interventoria solicita acceso al secop para descargar la oferta económica presentada por el contratista.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El martes 31 de mayo se propone como Fecha de instalación del comité.

La listà de espera de las personas que solicitan DAP- Ayudas técnicas se entregará por parte del FDL-Bosa en el momento que se formalice el comité técnico.

Las inscripciones deben ser permanentes en un punto físico y a través de una línea telefónica, si bien se publicará en redes y a través de un Link. La experiencia manifiesta que se reciben mayor número de solicitudes presencial y telefónicamente.

Seguimientos: Se debe evaluar las entregas realizadas desde el año 2018 para verificación de ganancias.

Los elementos que no son aptos de reasignar, se hará un acta para que las familias puedan dar de baja los elementos en el domicilio.

Se da lectura a los compromisos, con la aceptación de los mismos por parte de los asistentes se da por finalizada la reunión a las 3:30 pm

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Enviar aval hoja de vida Coordinador	Interventoria	16-May-22
2.	Conformación veedurias	Mariana Bernal	24-May-22
3.	Instalación Comité Técnico	FDL-Bosa Interventoria Contratista	31-May-22
4.	Entrega Base Datos - Lista de Espera	FDL-Bosa	20-May-22

Elaborada por: Diana P. Vasquez

Fecha de la próxima reunión: Por Definir Lugar de la próxima reunión: Por Definir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: 24F Consultoria SAS

FECHA: 25-05-2022. **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): Sede Administrativa

OBJETO DE LA REUNIÓN: Realizar el alistamiento y presentación en Power Point para la socialización del CT 325-2022 para la elección de Veedores del Contrato.

HORA DE INICIO: 09:00 H **HORA DE FINALIZACIÓN:** 14:30 H.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Andrea Romero										SAJARAC	contratacion@sajaraortopedicas	3168746477	
Luz Helana Cuevas P.										24F Consultoria SAS	interventoriasyp@gmail.com	3003613044	Luz Helana Cuevas P.

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

15

25-05-22
Bosa

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy se realiza mesa de trabajo entre la Coordinadora del CT 325-2022 y la Interventoría con el fin realizar la preparación para la socialización del Concepto ante, copacos y Comunidad en general el día de mañana para la elección de los veedores del contrato, de acuerdo con lo informado y solicitado la tarde de ayer a la Interventoría por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato delegadas por la Alcaldía local de Bosa.

La coordinadora informa que inició actividades el 23-05-2022 y por parte del ejecutor le fue enviado el anexo técnico del Contrato y el contrato y ha estado realizando la apropiación conceptual de los mismos.

Así mismo, desde la Interventoría se hizo la presentación. Para esto se socializó los datos de contacto de la Interventoría y del ejecutor como medios para estar en contacto permanente. Desde Interventoría se dió número telefónico de contacto y correo electrónico. Por parte del ejecutor se establece el compromiso de enviar el correo electrónico, la dirección, o ser utilizado por la coordinación.

A continuación se hace una aclaración general de las dudas que manifiesta la Coordinadora.

- Se socializa a la coordinadora las funciones del Comité Tecnico de Seguimiento y Comité de Aprobación.
- Productos de la fase de alistamiento: Se hace enfasis en la pieza comunicativa y el Plan del Contrato: Plan de acción, cronograma general de actividades, tiempos y movimientos por cada integrante de Equipo ejecutor y proyección fisico-financiera. Este Plan será el que oriente la ejecu-

158

ción de las actividades.
-Desde la Coordinación se pregunta sobre los tiempos que se proyectaran para cada actividad cómo se proyectan las horas. Desde interventoria se (pro) refiere que para esto, se toma como (los) referencia los tiempos que se establecen en el lineamiento de la Secretaria Distrital de salud para el Proyecto de Otorgamiento de DA?. Se establece como compromiso por parte de la (localidad) Interventoria solicitar a la Referente de Secretaria Distrital de salud el envio del lineamiento Distrital y los formatos a utilizar.
-Informes a Presentar: Se socializa por parte de la Interventoria que de manera mensual, por cada periodo se debe presentar a la Interventoria: El Informe de Gestión, el informe de Gobierno y el Informe financiero De cada uno, se explica de manera general su contenido y se le informa que deben radicarse a Interventoria y esta hace la radicación en la Alcaldia.

A continuación se construyen las diapositivas para la socialización.
Se establece como compromiso revisar la presentación en cuanto a forma y enviarla a Interventoria para su aprobación y envio a las profesionales de apoyo de Contrato
Se da por Concluida la mesa de Trabajo.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Envio de correo electrónico a ser utilizado por la Coordinación del Contrato para Comunicacion con Interventoria.	Andrea Romero	26-05-2022
2	Envio oficial de la base de datos de lista de Espera para el CT 325-2022.	Luz Helena Cuevas	26-05-2022
3	Envio del lineamiento distrital de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal	Luz Helena Cuevas	26-05-2022
4	Envio de solicitud a Secretaria Distrital de Salud el envio del lineamiento Distrital de Proyecto DAP y formatos a utilizar	Luz Helena Cuevas	25-05-2022
5.	Envio de la presentacion para revision y aprobacion por Interventoria y envio a Alcaldia local de Bosa.	Andrea Romero.	25-05-2022

Elaborada por: Luz Helena Cuevas

Fecha de la próxima reunión: 26-05-2022 Lugar de la próxima reunión: Alcaldia local

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldia Loca de Bosa

FECHA: 26-05-2022 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial) Casa de la Participación

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisar la Presentación en Power Point para socialización de la CPS 325-22

HORA DE INICIO: 11:00 A. M. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:11 P. M.

ASISTENTES: concertar puntos a tratar en reunión con equipo ejecutor el día 27-05-2022.

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Diana Marcela Gonzalez			X						X	FDLB - Planeación	dianam.gonzalez	3118183290	
Andrea del Mar Romero R.			X							Sajarac.	contratacionbosa90.3168746477		
Diana P. Vásquez			X						X	FDLB - Dllo Social	paola.vasquez	3115299993	
Carlos Alberto Sepet									X	R4F consultoría SAS	r4fsas@gmail.com	3125116377	
Luz Helena Cuecas										R4F Consultoría SAS	interventorias r4f@gmail.com	3006613044	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

c91

26-05
Bogotá.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy se realiza reunión entre la Alcaldía local, ejecutor a Interventoria para realizar la revisión de las diapositivas a utilizar en las socializaciones del CPS 325-2022.
Desde los profesionales de apoyo se hacen algunas recomendaciones de ajuste a la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo público, en los datos de contacto y días de atención incluir a partir de qué día se hara la atención.
Frente al punto de atención presencial se informa que un punto de referencia importante en la comunidad es la Casa de la Participación. Se decide que (en esta) desde la Alcaldía local se realizará la solicitud del espacio para ubicar el punto de inscripción en la Casa de la participación 3 veces a la semana y se solicitará a partir del 6-06-2022.
Frente al proceso de inscripción y el manejo de las de datos de personas en lista de espera y de inscripciones desde Interventoria se recomienda para el gestor comunitario hacer un compromiso de confidencialidad frente al manejo de la información
Para la socialización a realizar ante espacios y organizaciones de participación de la tarde las profesionales de apoyo, refieren que ellas harán la apertura, luego se hará la socialización del contrato por parte de la coordinadora del contrato y se procede a realizar la elección de los veedores.
Se proyecta a continuación los puntos a tener en cuenta en la reunión del día de mañana para la sede administrativa y sitio de fabricación de los DAP. de Sajarac:
- Revisión de asignación presupuestal por compo-

nente y fases.
- Proyección de fecha del Comité Técnico de seguimiento.
- Revisión del manejo de casos priorizados y en lista de espera
- Proyección de fecha de inicio del componente de mantenimiento
- Alistamiento de la presentación para la JAL el 3-06-22.
- Concertar con Secretaría Distrital de Salud la capacitación del Equipo.

En esta visita se dará la aprobación a la sede en caso de cumplir con los requisitos según normatividad vigente.

Se da por concluida la reunión.

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS BAJARAC SUMINISTROS A SERVICIOS

ACTA DE REUNIÓN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLB - ejecutor proyecto 325/2022
FECHA: 26/mayo/2022
LUGAR: Casa de la Participación - Bosa
OBJETO DE LA REUNIÓN: Socialización de CPS 325/2022 y elección de veedores

ÓRDEN DEL DÍA:

1- Saludo y bienvenida
2- Socialización. Contrato 325/2022
3- Socialización referentes Secretaría Distrital de salud
4- Elección de veedores
5- Varios.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(1) Se da la bienvenida a los asistentes a la reunión convocada por la Alcaldía Bosa (PAD - auxiliadores), y demás referentes de Secretaría de Salud. Se presenta el órden del día por parte de los supervisores delegados por parte de la Alcaldía.

(2) Se hace la socialización y presentación del CPS. 325/2022 por parte de la coordinadora del contratista. Se habla sobre las generalidades del proyecto, proceso, tiempo de ejecución, y comités de seguimiento y de aprobación (integrantes). Se hacen aclaraciones a preguntas e inquietudes de los asistentes frente al proyecto.

(3) Los referentes de Secretaría Distrital de salud hablan frente al rol, funciones y acciones a desarrollar como veedores. Sin embargo el Comité Local de Discapacidad solicita un espacio para socializar inconformidades frente a la formulación de proyectos 2021 y 2022 sobre DAP motivo por el cual manifiestan no hacer la elección de veedores hasta no tener claridades desde el FDLB. Se abre discusión entre los asistentes y las instancias participantes (COPACO - COL - CDLDIS - Asociación de usuarios). Se hace la claridad que sin la veeduría no habría continuidad con el proyecto.

- Solicitan que desde el ejecutor se actúen presupuestos estimados para DAP y calidad de los mismos.
- No se llega a la concertación. Se levanta la sesión.

Escaneado con CamScanner

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA**
NO se hace la elección de veedores. Toda vez la Alcaldía debe, la modificación de parámetros al SECOP. y demás trámites jurídicos	FDLB	

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SAJARAC SUMINISTROS & SERVICIOS

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 26/05/2022

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLB - ejecutor CTO 325/2022

LUGAR: Casa de la Participación

PROYECTO: CPS 325/2022 Suministro y entrega DAP

OBJETO DE LA REUNIÓN: Socialización. CPS 325/2022 y elección de veedores

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	Maria Ines Nivia	39698686	NA	3144230714	
	Maria Albarracin L.	52635644	NA	3202069945	
	Jhon Obando Hernandez	79130755	katica191818@outlook.com	3115925212	
	Rosalba Pinzon	21168418	rosalbapinzon@hotmail.com	3112854379	
	Alvaro Acosta Peña	17194780	alvaro8126@hotmail.com	3173245848	
	Hernan Cuervo	17128312	cuervo7128@outlook.com	3124551404	
	Gladys Garzon	52032646	gladys.garzon@hotmail.com	3209336135	Gladys Garzon
	Yolanda Pardo	35440857	NA	3133795850	yolanda pardo p.
	Wilson Olaya	80435704	Lic.ddhh@gmail.com	3202914434	
	Teresa Rodriguez	39696281	teresarodriguezllanos@gmail.com	3123087331	
	Victoria Jimez	51610969	Vicky_Jimez@hotmail.com	3123834377	Victoria Jimez
	Viviana Jaramillo	1581128	Viky_Jimez@hotmail.com	3123834377	
	Aracely Buitrago	51668658	aracely.buitrago.0@gmail.com	3209040603	
	Aracely Reyes	39678369	aracely.reyes07@gmail.com	3212670871	Aracely Reyes
	Nidia Oviedo	39645955	NA	3157178374	Nidia Oviedo
	Angie Montano	1136910528	K/fechado@gmail.com	3108711425	Angie Montaño
	Carmen Caycedo	80261783	carmencaycedo05@gmail.com	3112625886	
	Maria Soledad Castillo	51867429	mvicaza@hotmail.com	3178374486	
	Maria Gladys Muñoz	39758120	gladysmunoz71@outlook.com	3144417258	

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SAJARAC SUMINISTROS & SERVICIOS

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA	FECHA:
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLB - ejecutor Cto 325/2022	26/05/2022
PROYECTO: CPS 325/2022 suministro y entrega DAP.	LUGAR: casa de la participación

OBJETO DE LA REUNIÓN: socialización CPS 325/2022 y elección de veedores

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	Gladys Perez	51951471	g.a.Pmandu@gmail.com	3165366911	
	Rosalba Sepulveda	24756334	NA.	3125121340	Rosalba Sepulveda
	Martha Arciniegas	40446517	marthaisabelarciniegas@gmail.com	3107944689	Martha Arciniegas
	Aliris. Mercado	51920371	alirismercado@hotmail.com	3142765756	
	Karen Herrera	1012375420	Karen.herrera@gmail.com	3223110244	
	Graciela Monsalve	51946911		3125913336	
	Yoan David castro	1030549245	David.castro@gmail.com	3143669230	Yoan david castro c.
	Florelia Gorreda	31587803	florgorreda2016@gmail.com	3224158002	Florelia Gorreda
	Alberto Castro	346448	acciemck61467@gmail.com	3224146114	
	Angela Hernandez	52.319205	angelotchevepl@gmail.com	3185968647	
	Jannet Camargo	39649391	jannethcamargo@gmail.com	3102758741	
	Maria Mary Avila	28843073	NA.	3123763401	
	Deisd Castro	35522194	Deisd.castro23@hotmail.com	3146357902	Deisel Castro
	Isabel Martinez	346189	martinezisabel@gmail.com	3204604496	
	Hector Pinilla	7309595	hector.pi62@hotmail.com	3144d055	
	Yesid Gonzalez	19318159	Yesidcortes1911@gmail.com	3123643616	
	Maicol Guerra	32554004	NA	3115511406	
	Gonzalo Amaguta	83233445	NA.	3212742711	Gonzalo Amaguta
	Rosalia Cuellar	26538833	NA	3212742711	Rosalia Cuellar Lopez
				3013252689	

Escaneado con CamScanner

591

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SAJARAC SUMINISTROS & SERVICIOS

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA	FECHA: 26/05/2022
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLB - Ejecutor proyecto 325/2022	
PROYECTO: CPS 325/2022 Suministro y entrega DAP	LUGAR: casa de la participación

OBJETO DE LA REUNIÓN: Socialización CPS 325/2022 y elección de veedores

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	Ana Cecilia Ramos	41594322	NA	3207447320	Cecilia Ramos
	Eugenia Serrano	39716760	eugeniabeatriz5serrano6@gmail.com	3118912044	Beatriz Serrano
	Rosa Rodriguez	52327688	NA.	3142126655	Rosa Rodriguez
	Abraham Salcedo	3248905	NA	313.3718647	Bertha Gil Ramos
	Julio Valencia	79827079	NA	3133718647	Bertha Gil Ramos
	Bertha Gil Ramos	35374033	NA	3133718647	Bertha Gil Ramos
	Martha Moreno	52216986	NAmartha66@gmail.com	3108883726	Martha Moreno
	Ana Ruiz Ruiz	51724.307	NA.	3115472440	Ana Ruby Ruiz
	Mary Luz Dey Orjuela	35326141	NA	3108160451	Mary Luz Dey Orjuela
	Melisa Hurtado	1012423020	Novelincanto@gmail.com	3163514445	Melisa Hurtado
	Janeth Calderon	1024487451	janeth.calderon@gobiernobogota.gov.co	3105813190	Janeth Calderon
	Wilma Ortiz	23749891	NA	3102218901	Wilma Ortiz
	Claudia Duran	39658472	Clauduli426@gmail.com	3204751117	Claudia Duran
	Pedro Nieto	527d814	Participacion16@gobiernobogota.gov.co	3212475557	Pedro Nieto
	Leonor Hurtado	41532133	NA	3132713312	Leonor Hurtado
	Ausilia Hurtado	20724145	NA	3132713312	ausilia hernandez
	Jose Gabriel Ramirez	19259470	NA	5470696	Jose Gabriel Ramirez
	Andrea Salcedo	52236186	NA	3106818434	Andrea Salcedo
	Liliana Montiel	1085959151	lilianamontiel1513@gmail.com	3143139767	Liliana Montiel

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SAJARAC SUMINISTROS & SERVICIOS

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 26/05/2022

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLB - ejecutor proyecto 325/2022

LUGAR: Casa de la Participación

PROYECTO: CPS 325/2022 suministro y entrega DAP

OBJETO DE LA REUNIÓN: Socialización. CPS 325/2022 y elección de Veedores

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	Jairo Alberto Molina	80274010	JairoAlbertoMolina46@gmail.com	3028600495	No Firma
	Jose Alexander Legzumo	7717508	Jose.Legzumo@hotmail.com	3213018318	Jose Alexander
	Carmen Valencia	30282656	ValenciaCamar7380 gmail.com	3132315402	carmen
	Maria Magdalena Lopez	28792201	magdalegaldo2060@gmail.com	3224151542	
	Jairo Robayo	79390238	jairobayo.16@gmail.com	3004557697	
	Magda. Ortiz	41708897	magdaortiz1126@gmail.com	3176634886	Magda
	Doris. Amaris Gonzalez	52556217	nuevat10726@gmail.com	3123001117	
	Manuel Alberto Mecha	19240836	manuel1454@gmail.com	3133144149	
	Luz estella Vega	52257880	NA	3013056853	
	Rosalba Ramirez	34654682	Rosalbaramirez1376@gmail.com	3118561071	Rosalba Ramirez
	Edna. Sanchez	52248481	Jorge740.mx@gmail.com	3118942840	
	Maria Ada Henao	25135100	N/A	3112922248	Ada Henao
	Ernel Quintero	17671241	ernalquintero@gmail.com	3125400140	Ernel Quintero
	Luz. Quintero	52053426	luzmeryquintero@gmail.com	3143812416	
	Jose Lizardo Robayo	1106884362	Joselizardo7443@gmail.com	3153503149	
	Maicy Castellanos	41734876	N/A	3208042213	
	Julio Cesar Rodriguez	79101999	NA	3202849335	
	Kevin Lizeth Sarabia	1012405674	Sarabiakevin@gmail.com	3224191495	
	Martha Lucia Cuesta	52047333	marthacr1464@gmail.com	3102651855	

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS (22) SAJARAC SUMINISTROS & SERVICIOS

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA	FECHA:
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLB - ejecutor CPS 325/2022	20/05/2022
PROYECTO: CPS 325/2022 - Suministro y entrega DAP	LUGAR: Casa de la Participación

OBJETO DE LA REUNIÓN: socialización. CPS 325/2022 y elección. de veedores

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	Edgar Farfan.	6414902	NA14646@gmail.com	3125314414.	EDGAR FARFAN CARDA
	Fly Angela Vargas	51881096	[illegible]	3002863445	Fly Angela Vargas
	Marlen Zapata	52271796	[illegible]	[illegible]	Marlen
	Diana M. Gonzalez	52806192	diahom.gonzalez	3118173270	
	Maria Katerine Tangarife	1.014.232.639	[illegible]	3208466263	
	Luz Halana Caicedo	51761906	[illegible]	[illegible]gmail.com	Luz Halana Caicedo C.
	Carlos Alberto [illegible]	1.023.[illegible].729	[illegible]	3125116378	
	Andres Romero	53091020	contratacion@sajarac	3168746477	
	Ma del Pilar Romero H	52.330.334	Pilivision1@gmail.com	320 366 5807 3123933287	Ma del Pilar Romero H
	Diana P. Vasquez	53031115	paola.vasquez@	3115299993	

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: RPF Consultorías S.A.S.

FECHA: 27-05-2021 **VIRTUAL:** **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): Sede Administrativa SAJARAC

OBJETO DE LA REUNIÓN: Realizar la Visita a la Sede del Ejecutor y Reunión con el Equipo Ope-

HORA DE INICIO: 10:30 a.m. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 13:30 H.

ASISTENTES: Contratistas, profesionales de Apoyo a la Supervisión y Referente de la Secretaría Distrital de Salud e Interventoría.

NOMBRE	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
DAISY LUCIA GUTIERREZ			✓						✓	SAJARAC	Daissylu@gmail.com	3108095645	
Yolanda Sánchez			X						X	Sajarac	Yosaza1962@gmail	310212 3124	
Carolina Clavijo Rodriguez			X						X	Sajarac.	Contadr1808@gmail.com	3136343611	
Diana M. Gonzalez D.			X						X	FDLB - Planeación	diana.m.gonzalez	3181783280	
Maria Reberie Tangarife T									X	Secretaria de Salud	mk tangarife@saludcapital.gov.co	3209166542	
Andrea del Mar Romero R.			X						X	Sajarac	contratacion@sajaraortopedicos.com	3168746477	
Sandra P. Beltran Ovalle			X							SAJARAC	Contratacion@Sajaraortope	3179437283	
Jeniffer Andrea Castro	X									Sajara	dracastrolawyer@gmail.com	3008285120	
Leidan Villanueva B.				X					X	Sajara	villanueva7809@gmail.com	3118474458	
Diana P. Vasquez			X						X	FDL - Bosa Dllo Social	paola.vasquez	3115299993	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

191

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4F Consultorias SAS.

FECHA: 27-05-2021 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): Sede Administrativa SDJAZAC

OBJETO DE LA REUNIÓN: Realizar la visita a la Sede del Ejecutor y reunion con el equipo Ejecutor, profesionales de Apoyo a la Supervision, Referente de la Secretaria Distrital de Salud e Interventoria.

HORA DE INICIO: 10:30 H **HORA DE FINALIZACIÓN:** 13:30 H.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Carlos Alberto Yepes									X	R4F consultorias sas	r4fsas@gmail.com	3125116377	
Luz Helena Cuevas S.										R4F Consultoría SAS	interventorias r4f@gmail.com	3003613024	Luz Helena Cuevas S.

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El dia de hoy se realiza, de acuerdo con la solicitud realizada por Interventoria la Visita a la Sede administrativa y de fabricación de los DAP.. la Sede queda ubicada en la Calle 70 Bis 68 F- 89 Barrio Ballavista.

De acuerdo con el recorrido realizado la (f) Sede administrativa y de fabricación de los dispositivos en el primer piso queda ubicada la zona de corte y soldadora; en el segundo piso queda el arda de corte y confección y en el 3- piso mantenimiento.

Desde Interventoria se refiere que es necesario tenar en cuenta el area de archivo y oficina para el Equipo Ejecutor. Desde la Representante legal se establece el compromiso de adaptar 2 oficinas para garantizar la custodia del archivo y el área de trabajo del Equipo ejecutor.

Desde Interventoria se solicita el Registro sanitario- Concepto técnico de condiciones (de) sanitarias del INVIMA. la Asesora Juridica de SALARAC refiere que lo enviará a la Interventoria el dia martes 31-05-2022.

Frente a la toma de medidas, desde interventoria se recomienda el realizar una capacitación conjunta entre las profesionales y los técnicos sobre tomas de medidas especialmente de sillas de ruedas para no tener inconvenientes en estos dispositivos. Así mismo, en sillas de ruedas tipo neurológica y semideportiva para prevenir inconvenientes y con el concepto de ambos determinar las caracteristicas que mas favorezcan a la persona con discapacidad.

A continuación se realiza la reunión conjunta con el Equipo profesional. y se abordan los siguientes puntos:

1. Capacitación de Equipo por parte de la Referente de la Secretaria Distrital de Salud: la profesional refiere

que sería importante previo al inicio de las actividades de visitas de vulnerabilidad y de prescripción, poder hacer una jornada de apropiación conceptual frente al lineamiento Distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal.

Las profesionales de apoyo refieren que ellas establecerán contacto con la profesional y acordarán la fecha de la jornada y la comunicarán al ejecutor.

Desde las profesionales además refieren que es importante conocer los formatos que tiene el lineamiento para el Proyecto.

Desde Interventoría se refiere que el día de ayer fueron solicitados tanto el lineamiento como los formatos a la referente distrital, se recibió respuesta desde la profesional y la rta se reenvió a la Coordinadora del Proyecto.

2. Base de Datos de Inscritos: Desde los profesionales de apoyo a la supervisión del Contrato se refiere que la base de datos de inscritos en lista de espera para el contrato fue enviada oficialmente a la Interventoría para su envío al ejecutor. Desde Interventoría se confirma que el correo ya fue reenviado a la coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con la base.

Desde la Alcaldía local refieren que se hizo un trabajo para depuración de la base y en la última columna está anotado la observación del resultado de la llamada. Hubo usuarios con los cuales no se logró el contacto y la observación está descrita con las cuales habría que insistir en la llamada.

Igualmente refieren que hay otras 2 bases que no han sido enviadas que son la de los derechos de petición y los de las personas inscritas en la Alcaldía. Estas serán enviadas posteriormente.

3. Presentación del Contrato ante la Junta Adminis trado-

ra local: las profesionales de la Alcaldía local refieren que dando cumplimiento al Acuerdo 004 de la Alcaldía local, se solicitó a la Junta Administradora local - JAL - el espacio para la socialización del contrato el cual fue dado para el 3-06-2022 y se hará de manera virtual. Con base en lo solicitado se debe enviar a la JAL el día martes 31-05-2022:

- Resumen ejecutivo del proceso de formulación del contrata (de) a ejecutar: Responsable: Alcaldía local.
- Resumen del proceso precontractual: Responsable: Alcaldía local
- Fechas de inicio y terminación del Contrato: Alcaldía local. El acta de inicio está firmada por la Interventoría y ejecutor. Pendiente por las Profesionales de apoyo revisar si en físico ya está firmado por la Alcaldía.
- Nombre, experiencia, capacidad financiera e Información del Contratista: a cargo de sajarac.
- Actividades detalladas y obligaciones contractuales: sajarac.
- Presupuesto detallado y talento Humano: sajarac.
- Cronograma general: sajarac.
- Objeto del Contrato y como se planea se desarrolle: sajarac.
- Nombre e Información del Interventor y/o apoyo a la supervisión: Interventoría
- Minuta firmada por el ejecutor y la Alcaldía: Alcaldía local.

los puntos a cargo de ejecutor y la interventoría serán enviados a las profesionales de apoyo el día martes. El ejecutor deberá hacer su envío a la Interventoría y una vez revisados y aprobados serán enviadas a las profesionales de apoyo.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

4. Desde el ejecutor se propone a la Interventoría que según lo que les ha explicado desde el grupo de Interventoría todos los documentos y soportes de los usuarios deben ser revisados por éstas para aprobar su presentación al Comité de Aprobación y poder iniciar la solicitud de compra y elaboración de los DAP. Refiere que quieran saber cuál es el tiempo que se toma la revisión y (cada) cuánto se toma para citar el Comité: Desde Interventoría se refiere que determinar cuánto tiempo se tomará el seguimiento retrospectivo depende de la cantidad de, por ejemplo, visitas se vayan a revisar pero lo mas práctico es no hacer sobre todo para las fases de visitas de vulnerabilidad y prescripción una sola revisión al final de mes porque serían muchas usuarios y se demorarían aún mas para pasar a Comité. El objetivo sería por ejemplo hacer una revisión cuando se tengan ya listos 50 usuarios y en esa medida convocar el Comité. Pero son fechas y concertaciones que se puedan hacer en la medida que se vaya el desarrollo de las actividades.

- La Asesora Legal de Sojorac refiere que se le informó que Interventoría establecía un total de 184 horas para cada profesional/apoyo que éstas estaban contratadas por (por) prestación de servicios y no deben cumplir horarios sino actividades; Desde Interventoría se refiere que no es que se imponga un horario pero este es el número de horas que se establecería para poder hacer el cálculo de las actividades que podría ejecutar cada miembro del Equipo ejecutor al mes y así mismo proyectar tiempos y movimientos, cronogramas, proyección físico-financiera. Así mismo, es importante para esto los tiempos que establece el lineamiento distrital para la ejecución de las actividades en este cálculo.
Se refiere que si por ejemplo uno profesional está (de) por un tiempo inferior al tiempo completo, (m)

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

deberá buscar otra persona que complete los tiempos del mes del equipo y parantizar el cumplimiento de la ejecución del 100% de las actividades del contrato.

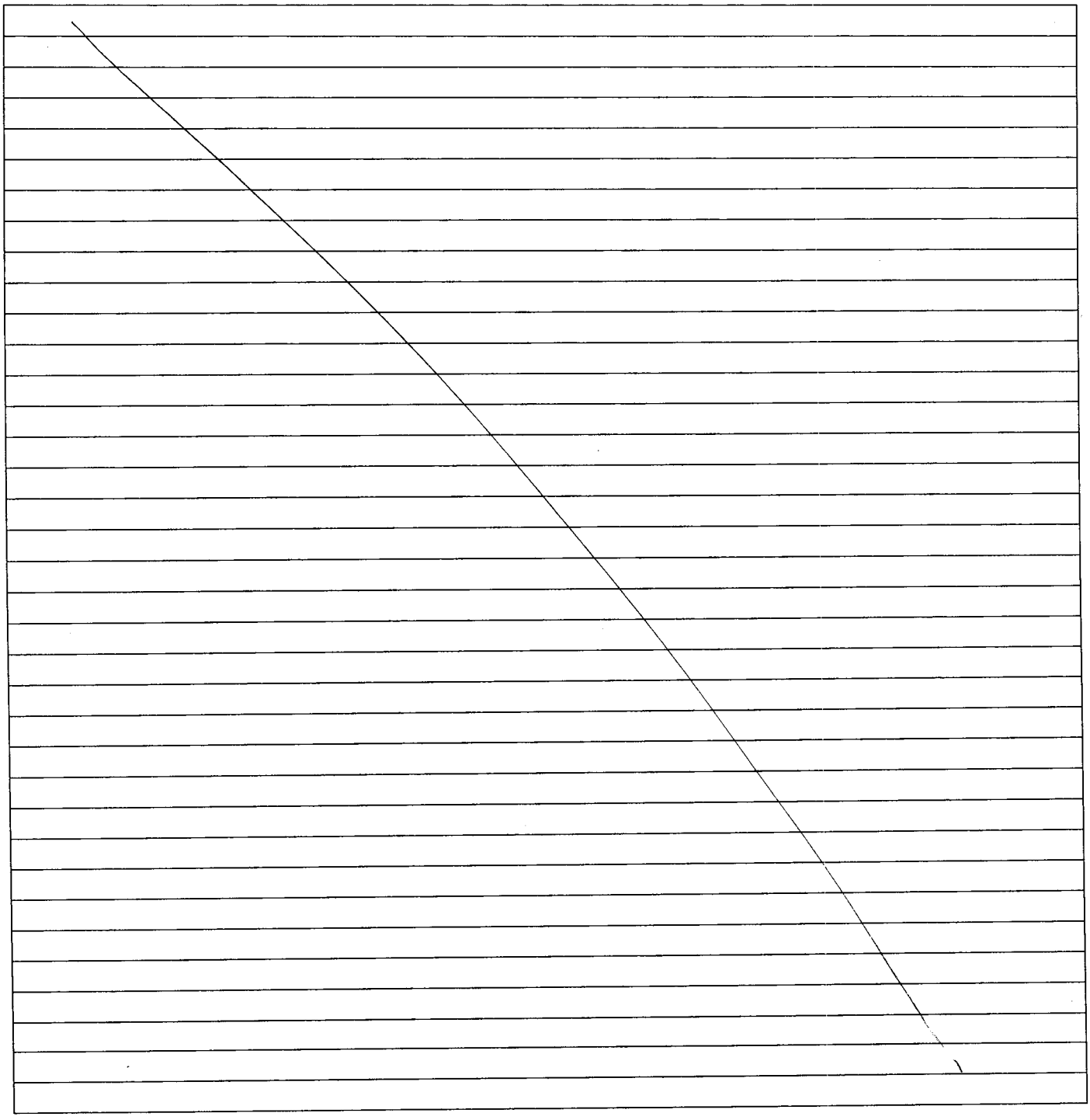
- Frente a los 400 usuarios que refiere el contrato que como mínimo se deben cubrir, el ejecutor refiere que esto dependería del valor de los dispositivos y se cubrirían los que se puedan hasta agotar el recurso para la compra. Desde la Interventoría y la Alcaldía local se aclara que como mínimo se deban cubrir los 400 usuarios y esto se hace a través del control de los valores comprometidos en cada comité de Aprobación en el cual no se puede superar la suma que sería el valor proyectado teniendo en cuenta el promedio a utilizar para cada uno de los 400 usuarios, es decir, por ejemplo se presentan 50 usuarios: El valor máximo a comprometer en ese comité sería la suma total del promedio a utilizar para los 50 usuarios.

No se refieren otras dudas: se aclara para todos de acuerdo con el Contrato que el valor para compra de los DAP es al valor total del contrato menos el costo del Talento Humano y mantenimiento.

Se da por concluida la reunión.

Nota: Para la elaboración de la pieza comunicativa, desde los profesionales de la Alcaldía local se establece el compromiso de concertar la reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía y el Ejecutor para indicación sobre plantillas a utilizar, logos institucionales y demás indicaciones que consideren pertinentes para la elaboración de la misma.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Envio del Registro sanitario - Concepto Técnico de Condiciones sanitarias de INVIMA.	Sajarac	31-05-2022
2.	Concertar fecha de capacitación por parte del Ejecutor y la SDS sobre el Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de DAP.	Sajarac - Secretaria Distrital de Salud	31-05-2022
3.	Envio el día martes de los insumos para la presentación de los contratos ante la SAL a las profesionales de Apoyo de Supervisión al Contrato.	Sajarac - RYF Consultoria SAS	31-05-2022
4.	Gestión de punto de inscripción en la Casa de la Participación en los dias y fechas estipuladas.	Profesionales de apoyo a la Supervisión del contrato.	31-05-2022
5.	Gestión con la Oficina de Prensa reunión con Sajarac.	Profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato.	1-06-2022

Elaborada por: Jaz Helena Cuadros C.

Fecha de la próxima reunión: Por concertar Lugar de la próxima reunión: Por concertar.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO 325-2022
PRIMER PERÍODO 29 DE ABRIL- 28 DE MAYO DE 2022
RYF CONSULTORÍA S.A.S BIC
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Ejecutor	RYF Consultoría S.A.S. BIC	**Dirección**	Calle 161 20-67 piso 3.
NIT	901458933-1	**Teléfonos**	8088633
Localidad	USAQUÉN	**Correo Electrónico**	ryfsas@gmail.com
Representante Legal	Carlos Alberto Yépez Gómez		

INFORMACION DEL CONTRATO			
Contrato de Interventoría No.		327-2022	
Valor inicial del contrato	$ 98.693.500	**Duración inicial del contrato**	8 meses
Fecha acta de inicio	29 de abril de 2022	**Fecha de terminación inicial**	28 de diciembre de 2022
Suspensión	N.A.	**Prórroga**	N.A.
Valor Adición	N.A.	**Valor Total del Contrato**	$ 98.693.500
Fecha de terminación final		28 de diciembre de 2022	
Apoyo a la Supervisión delegadas por la Alcaldía Local		Diana González, Diana Vásquez	
Referente SDS – PIL SALUD		Katherine Tangarife	
Interventoras Técnicas		Luz Helena Cuevas, Alexandra Hernández, Jeimmy Sierra	
Representante Legal Firma Interventora		Carlos Alberto Yépez Gómez	

PROYECTO AL CUAL SE REALIZA INTERVENTORÍA	NÚMERO	INICIA	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
Proyecto No. 1690 "*Bosa cuida a una ciudadanía imparable*"	CPS 325–2022	29 de abril de 2022	28 de diciembre de 2022	$ 1.004.957.000
Suspensión	N.A.		**Prórroga 1.**	N.A.
Fecha de terminación final		28 de diciembre de 2022		
Valor Adición		N.A.		
Valor total del contrato		$ 1.004.957.000		

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CELEBRADO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLBOSALIC 001-2022 (71550) "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACLÓN, SUMINISTRO, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE ASISTENCIAS DE PERSONAL - AYUDAS TECNICAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA".

1. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 327-2022.

EJECUCIÓN DEL PRIMER PERÍODO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MENSUAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADA
1. Realizar cabalmente la interventoría, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, a la ejecución del contrato a la ejecución del contrato derivado de la Licitación Pública No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).	Durante el período se realizó: • **INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.** Durante el período, se realizaron las siguientes actividades: - El 28 de abril, se realizó una reunión inicial entre las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la profesional del área de participación delegada para Discapacidad y la interventoría con el fin de revisar el anexo técnico del CPS 325 de 2022 y se aclaran aspectos como qué se considera usuario nuevo, aclarando desde la Interventoría que en general, dado que es nuevo cuatrienio todos los usuarios serían nuevos para éste. Se revisan los criterios para la asignación de los dispositivos de asistencia personal. Desde Interventoría se refiere que en el anexo técnico se técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar mediante la plaqueta. Se solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede. Con respecto a los dispositivos de asistencia personal, se hace un recuento de cómo es el proceso para el ingreso de los mismos al Almacén de la Localidad. Para la entrega de los mismos a las personas con discapacidad se puede realizar en dos modalidades: Presencial grupal o en el domicilio. Esto depende del nivel funcional de la persona con discapacidad y el dispositivo a otorgar. En cuanto al proceso de bajas y reasignaciones, se informa desde la interventoría que en general los	**100%**	**12,5%**

	dispositivos que son susceptibles de retorno y reasignación son las sillas de ruedas y las camas hospitalarias. Se explica que, de acuerdo con la normatividad vigente, los dispositivos que se consideran que están en mal estado se dan de baja en el domicilio mediante acta que firma la persona con discapacidad o su cuidador-cuidadora y la profesional de apoyo. En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos. Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato; contactar a la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 28 de abril, se recibió correo de las profesionales de apoyo con el acta de Inicio del contrato para ser firmada por el representante legal. - El 29 de abril, fue enviada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el acta de Inicio firmada.		

	- El 30 de abril, las profesionales de apoyo enviaron la convocatoria para la reunión inicial del contrato 325-2022 en las instalaciones de la Alcaldía Local el 5 de mayo a partir de las 11:00. Interventoría confirmó su participación. - El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - Este día, el Equipo de Interventoría realizó jornada de revisión y apropiación conceptual de los documentos que hacen parte del CPS 325 Y CIN327 con el fin de tener las herramientas conceptuales requeridas para la realización de la Interventoría. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de apoyo. - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas: • Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos.		

	• Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación. - El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se		

	emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada. - El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora. - El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación. - Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor. - Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario.		

	- Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral. - Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de la publicación para informarle a la Alcaldía Local. - El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación. - El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato. - Este día, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de		

	planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los		

	soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico. Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la certificación la profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede. - Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría. - Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario.		

	En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - Las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia anterior, para ser entregada al Ejecutor. - Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había		

	realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo.		

	- En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato. En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría. Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría. Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría.		

	- Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo oficial de la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El		

	ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general.		

	- Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal dentro del contrato. • **Interventoría Jurídica:** Durante el primer período, a nivel jurídico se realizaron las siguientes actividades: - Durante el período, se firmaron las siguientes actas: • Acta de inicio del contrato de interventoría - CIN- 327-2022. • Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios -CPS- 325-2022 • 28-04-2022: Reunión inicial Contrato de consultoría 327-2022 Alcaldía Local- RYF Consultoría S.A.S. • 05-05-2022: Reunión inicial CPS 325-2022 con la participación de Alcaldía Local, SAJARAC e interventoría. • 16-05-2022: Seguimiento a la ejecución de los contratos 325 y 327-2022 por parte de Alcaldía Local de Bosa. • 25-05-2022: Jornada de trabajo entre Interventoría y ejecutor para alistamiento de la socialización del contrato y elección de veedores. • 26-05-2022: Revisión de la presentación para socialización del CPS 325-2022 y concertación de agenda de visita a la sede del ejecutor, realizada entre la Alcaldía Local, ejecutor e interventoría.		

	• 26-05-2022: Participación en reunión de socialización del contrato y elección de veedores. • 27-05-2022: Visita a la sede de Soluciones Ortopédicas SAJARAC. - El equipo de Interventoría realizó la revisión y apropiación conceptual de los documentos propios del CPS 325-2022 y del CIN 327-2022 así como del lineamiento Distrital para el otorgamiento de dispositivos de Asistencia Personal - Durante el período, la Interventoría estuvo en permanente contacto con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para informarles sobre el avance en la ejecución de los contratos, vía correo electrónico y en las reuniones de los días 5, 16 y 26 de mayo en las cuales se realizó seguimiento a los avances en la ejecución de los contratos por parte de la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta la presentación a realizarse en la JAL, la interventoría elaboró las diapositivas del CIN requeridas para la presentación y la envió junto con la la documentación solicitada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el día 31 de mayo. - Para el período, se verificó el aporte al sistema de seguridad social de las personas que integran el Equipo Ejecutor de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, la Representante Legal de SAJARAC certificó estar a paz y salvo con los aportes respectivos. - De acuerdo con los resultados de la ejecución física y financiera del período, la Interventoría certifica el cumplimiento de las m ismas de acuerdo con la ejecución física y financiera aprobada para el período. • **Funciones Financieras y Contables.** - Para el período, de acuerdo con los resultados del seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas en el período, se dio aval por parte de la		

	Interventoría a la ejecución de 0,175 actividades de las 3 proyectadas para el período del Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 1.275.785. La subejecución en el período está relacionada directamente con las fechas de contratación del talento humano que conforma el equipo ejecutor.		
2. Realizar estricto seguimiento al cronograma de ejecución de las actividades y entrega de productos del contrato a vigilar, recomendando los ajustes necesarios cuando haya lugar a ello.	Durante el período, de manera permanente la Interventoría realizó el seguimiento a las actividades realizadas por el ejecutor y solicitó los ajustes que se consideraron necesarios a los mismos, para dar cumplimiento con la calidad esperada en la realización de los mismos. Teniendo en cuenta que es el primer mes de ejecución del contrato las actividades ejecutadas correspondieron a las incluidas en la Fase 1. Alistamiento y socialización, con los siguientes resultados: - **Fase 1. Alistamiento y socialización**: La Interventoría verificó y solicitó ajustes o avaló las siguientes actividades o productos: • Presentación de las hojas de vida de los perfiles requeridos de acuerdo con el anexo técnico. Al concluir el período el Equipo quedo conformado por: Una coordinadora, tres profesionales de apoyo y el gestor comunitario. • Revisión para inducción inicial al Equipo ejecutor por el área administrativa de Soluciones Ortopédicas SAJARAC • Apropiación conceptual del anexo técnico por parte de la coordinadora del contrato. • Reunión inicial con Interventoría en la cual se realizó aclaración y dio línea técnica para el desarrollo de las actividades incluidas en el anexo técnico del contrato. • Em jornada conjunta con Interventoría, elaboración de las diapositivas requeridas para los procesos de socialización del convenio. • Participación en reunión de seguimiento con la Alcaldía Local e Interventoría el 26 de mayo en la cual fue aprobada la presentación. • Socialización del Contrato en la reunión convocada para la Elección de la Veeduría	**100%**	**12,5%**

	del Contrato y sus representantes al Comité Técnico de Seguimiento al Contrato. En esta reunión no se logró conformar la veeduría por inconformidades de los representantes de las personas con discapacidad frente a la forma de redacción del objeto del contrato y la no ejecución de la vigencia 2021. Se estableció por parte de la Alcaldía Local Cada una de las actividades realizadas por el Equipo fueron verificadas por la Interventoría y cuenta con los soportes requeridos. Teniendo en cuenta las fechas de contratación del talento humano para conformar el Equipo ejecutor, las cuales estuvieron entre el 24 y el 26 de mayo no se cumplió con la ejecución proyectada para el período		
3. Verificar que el contrato se ejecute dentro de los términos previstos, así como determinar la necesidad de solicitar prorrogas, modificaciones o suspensión de mismo.	- Durante el período desde Interventoría se realizó el seguimiento, solicitudes y se emitieron los conceptos requeridos para que el ejecutor conformara el Equipo. Al concluir el período la Interventoría emitió aval para los perfiles de: coordinación; profesional de apoyo: tres y gestor comunitario. - Teniendo en cuenta las fechas de aval del talento humano, y a que no se recibió respuesta a las solicitudes de información frente a la contratación de las profesionales y el gestor comunitario que realizó Interventoría al ejecutor, el 21 de mayo se realizó requerimiento solicitando información frente al estado actual de la contratación del recurso humano avalado y fecha y hora de vista a la sede de SALARAC, teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato el 5 de mayo de 2022. - No se requirió solicitar prorrogas, modificaciones o suspensión de mismo.	**100%**	**12,5%**
4. Verificar constantemente que el equipo de trabajo del contratista cumpla con las obligaciones que le corresponden de acuerdo a los tiempos establecidos en el contrato objeto	Durante el período, a través de los seguimientos, se verificó que el equipo ejecutor es el avalado por la Interventoría. El equipo para el período quedó conformado por: - Coordinadora-Facilitadora del Contrato. - Tres Profesionales de Apoyo. - Gestor Comunitario.	**100%**	**12,5%**

de interventoría. Además, deberá requerir al ejecutor el cambio de personal cuando este no cumpla con el perfil, las funciones o dedicación establecidos en el contrato, en la propuesta y en los estudios previos.			
5. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo a lo establecido en los estudios previos y lo acordado en el comité de seguimiento del contrato vigilado	Para el período no aplica. La fase de compra de dispositivos de asistencia personal no está proyectada para el período.	**100%**	**12,5%**
6. Realizar con la periodicidad que establezca el Fondo de Desarrollo Local de Bosa: visitas de campo, revisión de elementos y/o documentos, reuniones de seguimiento, consultas entre los beneficiarios(rías) y/o demás actores involucrados en la ejecución del contrato, entre otros mecanismos que considere pertinentes	Durante el período, la Interventoría realizó seguimientos concurrentes, revisión y solicitud de ajustes de los documentos y productos de las actividades ejecutadas en el período y dio línea técnica para la ejecución de los mismos, para que estuvieran acorde con lo solicitado en el anexo técnico y calidad esperada. Para esto, se realizaron las siguientes actividades por parte de Interventoría - El 28 de abril, se realizó una reunión inicial entre las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la profesional del área de participación delegada para Discapacidad y la interventoría con el fin de revisar el anexo técnico del CPS 325 de 2022 y se aclaran aspectos como qué se considera usuario nuevo, aclarando desde la Interventoría que en general, dado que es nuevo cuatrienio todos los usuarios serían nuevos para éste. Se revisan los criterios para la asignación de los dispositivos de asistencia personal. Desde Interventoría se refiere que en el anexo técnico se técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar mediante la plaqueta. Se	**100%**	**12,5%**

	solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede. Con respecto a los dispositivos de asistencia personal, se hace un recuento de cómo es el proceso para el ingreso de los mismos al Almacén de la Localidad. Para la entrega de los mismos a las personas con discapacidad se puede realizar en dos modalidades: Presencial grupal o en el domicilio. Esto depende del nivel funcional de la persona con discapacidad y el dispositivo a otorgar. En cuanto al proceso de bajas y reasignaciones, se informa desde la interventoría que en general los dispositivos que son susceptibles de retorno y reasignación son las sillas de ruedas y las camas hospitalarias. Se explica que, de acuerdo con la normatividad vigente, los dispositivos que se consideran que están en mal estado se dan de baja en el domicilio mediante acta que firma la persona con discapacidad o su cuidador-cuidadora y la profesional de apoyo. En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos. Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato; contactar a		

	la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 28 de abril, se recibió correo de las profesionales de apoyo con el acta de Inicio del contrato para ser firmada por el representante legal. - El 29 de abril, fue enviada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el acta de Inicio firmada. - El 30 de abril, las profesionales de apoyo enviaron la convocatoria para la reunión inicial del contrato 325-2022 en las instalaciones de la Alcaldía Local el 5 de mayo a partir de las 11:00. Interventoría confirmó su participación. - El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de apoyo. - Este día, el Equipo de Interventoría realizó jornada de revisión y apropiación conceptual de los documentos que hacen parte del CPS 325 Y CIN327 con el fin de tener las herramientas conceptuales requeridas para la realización de la Interventoría - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas:		

	• Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación. - El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está		

	ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada. - El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora.		

	- El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación. - Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor. - Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario. - Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral. - Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de la publicación para informarle a la Alcaldía Local. - El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación.		

	- El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato. - Este día, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio		

	- Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico. Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la certificación la profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede. - Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría. - Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la		

	interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - El 23 de mayo, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia anterior, para ser entregada al Ejecutor. - Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el		

	fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las		

	diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato. En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría. Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del		

	contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría. Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría. - Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo oficial de la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se		

	realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la		

	calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general. - Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal dentro del contrato.		
7. Realizar requerimientos al contratista o ejecutor cuando los bienes y servicios no se entreguen de acuerdo con el cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no se cumplan especificaciones técnicas requeridas, y en general, cuando no se dé cumplimento a lo establecido en el contrato, los estudios previos, el proyecto, la propuesta, el comité de seguimiento y	- Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser	**100%**	**12,5%**

aprobación y los lineamientos Técnicos de la Secretaría Distrital de Salud.	radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal.		
8. Verificar Previo al inicio de actividades de acuerdo al plan operativo, cronograma de actividades, las hojas de vida del personal requerido, según lineamientos definidos en los estudios previos que dieron origen al contrato principal, con sus debidos soportes.	Durante el período, la Interventoría realizó la solicitud del envío de las hojas de vida, de documentos soportes faltantes de acuerdo con lo adjunto a las hojas enviadas y emitió los conceptos respectivos. Al concluir el período, se emitió aval a para los siguientes perfiles una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico del contrato: • Una coordinadora • Tres profesionales de apoyo • Un gestor comunitario.	**100%**	**100 %**
9. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato objeto de interventoría y tomar las medidas necesarias para mitigarlos	Durante el período, la Interventoría estuvo en permanente contacto con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para informarles sobre los avances de los dos contratos. En el período se realizaron tres reuniones de seguimiento. En dos de ellas participaron el ejecutor, la Alcaldía Local e Interventoría, en las cuales se socializaron por parte de la Interventoría los avances en la ejecución del mismo. En una participó la Alcaldía Local y la Interventoría y se informó sobre el por qué de las respuestas de Interventoría en especial con los relacionado con el talento humano refiriendo las recomendaciones que se dieron al área administrativa de SAJARAC, de revisar que las personas que ellos seleccionaban cumplieran con los requisitos exigidos en el anexo técnico y se anexara la documentación requerida para su verificación.	**100%**	**12,5%**

10. Definir mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	Durante el período para el seguimiento de las actividades y de los productos a presentar se desarrollaron actividades de seguimientos concurrentes, seguimiento retrospectivo, mesas de trabajo, revisión de documentos enviados vía correo electrónico como mecanismos de coordinación: comunicación y acompañamiento técnico permanente para la realización de las actividades y productos a entregar, los cuales se realizaron en las siguientes fechas: - El 28 de abril, se realizó una reunión inicial entre las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la profesional del área de participación delegada para Discapacidad y la interventoría con el fin de revisar el anexo técnico del CPS 325 de 2022 y se aclaran aspectos como qué se considera usuario nuevo, aclarando desde la Interventoría que en general, dado que es nuevo cuatrienio todos los usuarios serían nuevos para éste. Se revisan los criterios para la asignación de los dispositivos de asistencia personal. Desde Interventoría se refiere que en el anexo técnico se técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar mediante la plaqueta. Se solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede. Con respecto a los dispositivos de asistencia personal, se hace un recuento de cómo es el proceso para el ingreso de los mismos al Almacén de la Localidad. Para la entrega de los mismos a las personas con discapacidad se puede realizar en dos modalidades: Presencial grupal o en el domicilio. Esto depende del nivel funcional de la persona con discapacidad y el dispositivo a otorgar. En cuanto al proceso de bajas y reasignaciones, se informa desde la interventoría que en general los dispositivos que son susceptibles de retorno y reasignación son las sillas de ruedas y las camas hospitalarias. Se explica que, de acuerdo con la normatividad vigente, los dispositivos que se consideran que están en mal estado se	**100%**	**12,5%**

	dan de baja en el domicilio mediante acta que firma la persona con discapacidad o su cuidador-cuidadora y la profesional de apoyo. En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos. Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato; contactar a la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 28 de abril, se recibió correo de las profesionales de apoyo con el acta de Inicio del contrato para ser firmada por el representante legal. - El 29 de abril, fue enviada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el acta de Inicio firmada. - El 30 de abril, las profesionales de apoyo enviaron la convocatoria para la reunión inicial del contrato 325-2022 en las instalaciones de la Alcaldía Local el 5 de mayo a partir de las 11:00. Interventoría confirmó su participación.		

	- El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de apoyo. - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas: • Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación.		

	- El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal.		

	Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada. - El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora. - El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación. - Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor. - Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario. - Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la		

	profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral. - Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de la publicación para informarle a la Alcaldía Local. - El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación. - El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato. - Este día, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una		

	certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico. Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la certificación la		

	profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede. - Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría. - Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - El 23 de mayo, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia anterior, para ser entregada al Ejecutor.		

	- Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la		

	fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de		

	inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato. En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría. Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría. Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría. - Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo oficial de		

	la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la		

	Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general. - Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de		

	dispositivos de asistencia personal dentro del contrato.		
11. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista cuando ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	Durante el período se elaboró en jornada conjunta con la Interventoría las diapositivas en power point a ser utilizadas en las socializaciones del Convenio. La presentación fue revisada de manera conjunta con la Alcaldía Local y la Interventoría en reunión de seguimiento con el ejecutor y una vez realizados los ajustes recomendados por las profesionales de apoyo, se dio aprobación a la misma. Por la fecha de contratación del equipo por parte de SAJARAC, no se alcanzó a realizar avances significativos en las actividades de la Fase Inicial. Con respecto a las actividades propias de la Fase inicial, se dio aval a las hojas de vida de las profesionales y el gestor comunitario presentadas para hacer parte del equipo ejecutor.	**100%**	**12,5%**
12. Verificar el cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría de Salud y en el marco del desarrollo del contrato	Durante el seguimiento realizado a la actividad realizada para la elección de la veeduría ciudadana para el contrato, la Interventoría se verificó el cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud en su ejecución.	**100%**	**12,5%**
13. Verificar previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, que las garantías constituidas cumplan con las condiciones exigidas y solicitar al contratista su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.	La Interventoría solicitó al ejecutor la publicación en la plataforma SECOP II, la publicación de las pólizas aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con solicitud realizada por el Fondo. El ejecutor envió captura de pantalla de la publicación de las mismas.	**100%**	**100%**
14. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado y demás documentos contractuales, en el componente y/o	Durante el período, la Interventoría realizó seguimientos concurrentes, revisión y solicitud de ajustes de los documentos y productos de las actividades ejecutadas en el período y dio línea técnica para la ejecución de los mismos, para que estuvieran acorde con lo solicitado en el anexo técnico y calidad esperada. Para esto, se realizaron las siguientes actividades por parte de Interventoría	**100%**	**12,5%**

actividades del contrato resultado del proceso de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).	- El 28 de abril, se realizó una reunión inicial entre las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la profesional del área de participación delegada para Discapacidad y la interventoría con el fin de revisar el anexo técnico del CPS 325 de 2022 y se aclaran aspectos como qué se considera usuario nuevo, aclarando desde la Interventoría que en general, dado que es nuevo cuatrienio todos los usuarios serían nuevos para éste. Se revisan los criterios para la asignación de los dispositivos de asistencia personal. Desde Interventoría se refiere que en el anexo técnico se técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar mediante la plaqueta. Se solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede. Con respecto a los dispositivos de asistencia personal, se hace un recuento de cómo es el proceso para el ingreso de los mismos al Almacén de la Localidad. Para la entrega de los mismos a las personas con discapacidad se puede realizar en dos modalidades: Presencial grupal o en el domicilio. Esto depende del nivel funcional de la persona con discapacidad y el dispositivo a otorgar. En cuanto al proceso de bajas y reasignaciones, se informa desde la interventoría que en general los dispositivos que son susceptibles de retorno y reasignación son las sillas de ruedas y las camas hospitalarias. Se explica que, de acuerdo con la normatividad vigente, los dispositivos que se consideran que están en mal estado se dan de baja en el domicilio mediante acta que firma la persona con discapacidad o su cuidador-cuidadora y la profesional de apoyo. En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos.		

	Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato; contactar a la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 28 de abril, se recibió correo de las profesionales de apoyo con el acta de Inicio del contrato para ser firmada por el representante legal. - El 29 de abril, fue enviada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el acta de Inicio firmada. - El 30 de abril, las profesionales de apoyo enviaron la convocatoria para la reunión inicial del contrato 325-2022 en las instalaciones de la Alcaldía Local el 5 de mayo a partir de las 11:00. Interventoría confirmó su participación. - El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y		

	fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de apoyo. - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas: • Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación. - El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del		

	desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada.		

	- El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora. - El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación. - Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor. - Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario. - Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral. - Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de la publicación para informarle a la Alcaldía Local. - El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución		

	del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación. - El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato. - Este día, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud.		

	Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico. Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la certificación la profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede. - Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría. - Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor		

	sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - El 23 de mayo, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia anterior, para ser entregada al Ejecutor. - Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los		

	compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la		

	referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato.		

	En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría. Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría. Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría. - Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo oficial de la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión		

	del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001.		

	Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general. - Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal dentro del contrato.		
15. Exigir al contratista la corrección de los servicios que no cumplan con lo requerido.	Para el período, la presentación en power point a utilizar en la socializaciones del contrato, fue creada en mesa de trabajo conjunta entre la Interventoría y el ejecutor. Una vez revisada por la Alcaldía Local, el ejecutor realizó los ajustes recomendados por las profesionales y se aprobó la presentación.	**100%**	**12,5%**
16. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad y solicitar las modificaciones del	Para el período no se requirió.	**100%**	**12,5%**

contrato que sean pertinentes.			
17. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, y así mismo, proponer acciones y ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.	Durante el período, desde la Interventoría se mantuvo permanente comunicación con las profesionales delegadas para el apoyo a la supervisión del contrato para informar los avances en las actividades del mismo, especialmente mediante correo electrónico y las reuniones de seguimiento que se realizaron. - El 28 de abril, se realizó una reunión inicial entre las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la profesional del área de participación delegada para Discapacidad y la interventoría con el fin de revisar el anexo técnico del CPS 325 de 2022 y se aclaran aspectos como qué se considera usuario nuevo, aclarando desde la Interventoría que en general, dado que es nuevo cuatrienio todos los usuarios serían nuevos para éste. Se revisan los criterios para la asignación de los dispositivos de asistencia personal. Desde Interventoría se refiere que en el anexo técnico se técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar mediante la plaqueta. Se solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede. Con respecto a los dispositivos de asistencia personal, se hace un recuento de cómo es el proceso para el ingreso de los mismos al Almacén de la Localidad. Para la entrega de los mismos a las personas con discapacidad se puede realizar en dos modalidades: Presencial grupal o en el domicilio. Esto depende del nivel funcional de la persona con discapacidad y el dispositivo a otorgar. En cuanto al proceso de bajas y reasignaciones, se informa desde la interventoría que en general los dispositivos que son susceptibles de retorno y reasignación son las sillas de ruedas y las camas hospitalarias. Se explica que, de acuerdo con la normatividad vigente, los dispositivos que se consideran que están en mal estado se dan de baja en el domicilio mediante acta	**100%**	**12,5%**

	que firma la persona con discapacidad o su cuidador-cuidadora y la profesional de apoyo. En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos. Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato; contactar a la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 28 de abril, se recibió correo de las profesionales de apoyo con el acta de Inicio del contrato para ser firmada por el representante legal. - El 29 de abril, fue enviada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el acta de Inicio firmada. - El 30 de abril, las profesionales de apoyo enviaron la convocatoria para la reunión inicial del contrato 325-2022 en las instalaciones de la Alcaldía Local el 5 de mayo a partir de las 11:00. Interventoría confirmó su participación.		

	- El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de apoyo. - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas: • Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación.		

	- El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal.		

	Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada. - El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora. - El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación. - Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor. - Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario. - Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la		

	profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral. - Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de la publicación para informarle a la Alcaldía Local. - El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación. - El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato. - Este día, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una		

	certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico. Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la certificación la		

	profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede. - Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría. - Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - El 23 de mayo, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia anterior, para ser entregada al Ejecutor.		

	- Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la		

	fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de		

	inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato. En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría. Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría. Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría. - Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo oficial de		

	la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la		

	Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general. - Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de		

	dispositivos de asistencia personal dentro del contrato.		
18. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios para la ejecución del contrato llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	Para el período desde la Interventoría se dio línea técnica para el ajuste de cada uno de los productos del período con el objetivo de dar cumplimiento a las características técnicas y de calidad solicitados en el anexo técnico y propuesta del ejecutor. Estos ajustes fueron solicitados durante los seguimientos realizados y en las revisiones realizadas a los productos enviados vía correo electrónico por el ejecutor. - El 28 de abril, se realizó una reunión inicial entre las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la profesional del área de participación delegada para Discapacidad y la interventoría con el fin de revisar el anexo técnico del CPS 325 de 2022 y se aclaran aspectos como qué se considera usuario nuevo, aclarando desde la Interventoría que en general, dado que es nuevo cuatrienio todos los usuarios serían nuevos para éste. Se revisan los criterios para la asignación de los dispositivos de asistencia personal. Desde Interventoría se refiere que en el anexo técnico se técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar mediante la plaqueta. Se solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede. Con respecto a los dispositivos de asistencia personal, se hace un recuento de cómo es el proceso para el ingreso de los mismos al Almacén de la Localidad. Para la entrega de los mismos a las personas con discapacidad se puede realizar en dos modalidades: Presencial grupal o en el domicilio. Esto depende del nivel funcional de la persona con discapacidad y el dispositivo a otorgar. En cuanto al proceso de bajas y reasignaciones, se informa desde la interventoría que en general los dispositivos que son susceptibles de retorno y reasignación son las sillas de ruedas y las camas hospitalarias.	**100%**	**12,5%**

	Se explica que, de acuerdo con la normatividad vigente, los dispositivos que se consideran que están en mal estado se dan de baja en el domicilio mediante acta que firma la persona con discapacidad o su cuidador-cuidadora y la profesional de apoyo. En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos. Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato; contactar a la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller,		

	tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de apoyo. - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas: • Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación. - El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría.		

	En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación.		

	- El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada. - El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora. - El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación. - Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor. - Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario. - Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral. - Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de la publicación para informarle a la Alcaldía Local.		

	- El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación. - El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato. - Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de		

	participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico. Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la certificación la profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede. - Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría.		

	- Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - El 23 de mayo, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia anterior, para ser entregada al Ejecutor. - Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la		

	Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización.		

	Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y		

	cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato. En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría. Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría. Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría. - Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo oficial de la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica		

	SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada		

	para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general. - Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal dentro del contrato.		
19. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad de la prestación del servicio objeto contratado, los equipos, materiales, bienes o insumos,	Durante el período se realizaron las siguientes actividades para seguimiento y control de la calidad en la ejecución de las actividades por parte de Soluciones Ortopédicas SAJARAC: - El 28 de abril, se realizó una reunión inicial entre las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la profesional del área de participación delegada para	**100%**	**12,5%**

Dispositivos de Asistencia Personal Ayudas Técnicas, personal, perfiles, etc., y requerir al contratista para que efectué los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas en el estudio previo y en el comité de seguimiento y aprobación.	Discapacidad y la interventoría con el fin de revisar el anexo técnico del CPS 325 de 2022 y se aclaran aspectos como qué se considera usuario nuevo, aclarando desde la Interventoría que en general, dado que es nuevo cuatrienio todos los usuarios serían nuevos para éste. Se revisan los criterios para la asignación de los dispositivos de asistencia personal. Desde Interventoría se refiere que en el anexo técnico se técnico se menciona la marcación de las sillas de ruedas en el espaldar, sin embargo, la experiencia dice que en Bosa esto no es posible, solo se podría marcar mediante la plaqueta. Se solicita que se consulte el tema con la alcaldesa determinar cómo se procede. Con respecto a los dispositivos de asistencia personal, se hace un recuento de cómo es el proceso para el ingreso de los mismos al Almacén de la Localidad. Para la entrega de los mismos a las personas con discapacidad se puede realizar en dos modalidades: Presencial grupal o en el domicilio. Esto depende del nivel funcional de la persona con discapacidad y el dispositivo a otorgar. En cuanto al proceso de bajas y reasignaciones, se informa desde la interventoría que en general los dispositivos que son susceptibles de retorno y reasignación son las sillas de ruedas y las camas hospitalarias. Se explica que, de acuerdo con la normatividad vigente, los dispositivos que se consideran que están en mal estado se dan de baja en el domicilio mediante acta que firma la persona con discapacidad o su cuidador-cuidadora y la profesional de apoyo. En la fase de seguimiento se refiere que se éste se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo. Dentro del lineamiento hay una tabla que da línea sobre cuantos seguimientos realizar a cada dispositivo y que sirve como guía para establecer cuáles dispositivos se priorizan para los seguimientos. Se refiere desde interventoría que, en los seguimientos a vigencias anteriores, no se establece el número de seguimientos a realizar y se podría interpretar que el		

	contratista debería hacer seguimiento a la totalidad de los dispositivos entregados en otras vigencias, ya que el cuadro incluido en el anexo técnico no determina con exactitud cuántos. Esto sería improcedente por tiempos y capacidad del ejecutor, por lo tanto, la coordinación sugiere que en el marco de un comité se determine el número y quede en acta, sin embargo, es necesario validar este procedimiento con el área de contratación. Se establece como compromiso desde la Alcaldía Local gestionar espacio en la agenda del Consejo Local de Discapacidad para socialización del contrato; contactar a la profesional de participación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para gestionar agenda con COPACOS para la socialización y citación para la reunión inicial del contrato con el ejecutor el 5 de mayo. Desde Interventoría envío de correo oficial a través del cual se establecerá contacto. - El 28 de abril, se recibió correo de las profesionales de apoyo con el acta de Inicio del contrato para ser firmada por el representante legal. - El 29 de abril, fue enviada a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el acta de Inicio firmada. - El 30 de abril, las profesionales de apoyo enviaron la convocatoria para la reunión inicial del contrato 325-2022 en las instalaciones de la Alcaldía Local el 5 de mayo a partir de las 11:00. Interventoría confirmó su participación. - El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022. - El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora. - Este día, la Interventoría hizo reenvío del correo a las profesionales de apoyo.		

	- Este día, el Equipo de Interventoría realizó jornada de revisión y apropiación conceptual de los documentos que hacen parte del CPS 325 Y CIN327 con el fin de tener las herramientas conceptuales requeridas para la realización de la Interventoría - El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas: • Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos. • Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos. • Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007. Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal. - Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación. - El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la		

	Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto		

	fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 6 de mayo, se recibió por parte de la Alcaldía Local de Bosa el acta de la reunión realizada. - El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. - Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora. - El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación. - Una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor. - Este día el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario. - Así mismo, se envió a SAJARAC la solicitud del envío de la hoja de vida de la Coordinadora del contrato. Una vez revisada la hoja con los soportes, la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación. Como respuesta a la solicitud, realizada el ejecutor envió la respuesta dada por la profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral. - Este día se envió correo al ejecutor comunicándole a SAJARAC la solicitud realizada por la Alcaldía Local para realizar la publicación de las pólizas aprobadas debidamente firmadas, en el SECOP, enviando captura de pantalla de		

	la publicación para informarle a la Alcaldía Local. - El 13 de mayo las profesionales de apoyo enviaron citación a la Interventoría para reunión de articulación para la ejecución del CPS 325-2022 el 16 de mayo, en la Alcaldía Local. - Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en la reunión inicial del contrato, este día se envía solicitud al ejecutor para programación de la visita a la sede para la siguiente semana. - Desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación. - El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario. - En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato. - Este día, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada.		

	Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 17 de mayo, se recibe correo de las profesionales de apoyo solicitando el cumplimiento del compromiso de aval a la hoja de vida de la coordinadora y envía el acta de la reunión. Interventoría confirmó el cumplimiento de la línea dada por la Alcaldía Local y se reenvía el correo. - Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa. - El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor. - Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico. Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la certificación la profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato. - Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC informado la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede.		

	- Este día, el ejecutor envió el acta de inicio firmada solicitando la firma de la Alcaldesa y la Interventoría. - Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m. Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal. - El 23 de mayo, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, realizaron el envío de la base de datos de lista de espera de la vigencia anterior, para ser entregada al Ejecutor. - Desde Interventoría se les confirma el recibido y se informa que se hará su entrega a la coordinadora del CPS 325-2022 una vez SAJARAC confirmara su contratación. - El 24 de mayo, la Interventoría envió convocatoria para reunión presencial con el equipo de trabajo avalado para el 27 de		

	mayo, una vez se concluyera la visita a las instalaciones físicas del ejecutor. - Este mismo día, se informó al ejecutor que se acababa de comunicar a la Interventoría por parte de la Alcaldía Local de Bosa que, en cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión inicial del Contrato celebrada en la Alcaldía Local de Bosa entre el ejecutor, la Alcaldía e Interventoría y teniendo en cuenta la fecha en que interventoría emitió en concepto de aval a la hoja de vida de la Coordinadora y demás miembros del equipo ejecutor, desde el Equipo de la Alcaldía Local se gestionó la socialización del Contrato a la comunidad para el día jueves 26 de mayo a las 2:00 p.m. con el fin de realizar la elección de los y las veedoras del contrato. Se convocó para el 25 de mayo a la Coordinadora del contrato para trabajo conjunto en la preparación de dicha socialización, en la sede administrativa de la Interventoría. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al		

	Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - En cumplimiento de los compromisos establecido el ejecutor envío la dirección electrónica oficial del contrato y las diapositivas ajustadas en cuanto a la forma. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario. Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores. - En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la		

	Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato. En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría. Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría. Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría. - Este día, la interventoría realizó la solicitud del lineamiento distrital y los formatos que por el mismos se utilizan en la ejecución de las actividades a la referente distrital. La profesional realizó su envío este mismo día. - El correo fue reenviado al ejecutor en cumplimiento del compromiso establecido. - El 26 de mayo la interventoría recibió solicitud por parte del ejecutor para el envío del contrato de interventoría. - El 27 de mayo, se cumplió el compromiso, que una vez se tuviera el correo oficial de la coordinación se haría reenvío del correo de la Alcaldía Local a través del cual las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato hicieron el envío de la base de lista de espera de personas con discapacidad para el contrato, entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición		

	2020, siendo esta el insumo inicial para la base de inscritos al contrato. - El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría. Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato. Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin. Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo. En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos: - Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la		

	Alcaldía que serán enviadas posteriormente. - Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo. - Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución. - Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general. - Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal dentro del contrato.		

20. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones técnicas y sobre los errores u omisiones que estas puedan contener.	Para el período no se requirió.	**100%**	**12,5%**
21. Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera velando porque estas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	Para el período no se requirió.	**100%**	**12,5%**
22. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no está ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato.	- Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo: • Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato. • Fecha y hora de la visita a realizar en su sede. • La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico. - El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario. En cuanto a la visita a la sede Administrativa se informó que se desarrollaría el 27 de mayo a las 10:30 a.m.	**100%**	**12,5%**

	Aprueba que las notificaciones se realicen vía correo electrónico y solicita se informe de esto mediante llamada telefónica o WhatsApp a la representante legal.		
23. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista resultante de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550), todas las actas que demanden la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: acta de inicio del contrato, actas de reuniones, acta de terminación del contrato (suscrita igualmente por el ordenador del gasto), acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto), acta de liquidación del contrato objeto de interventoría y de la interventoría, así como las demás actas que se establezcan y requieran para el desarrollo del contrato	- Durante el período, se firmaron las siguientes actas: • Acta de inicio del contrato de interventoría - CIN- 327-2022. • Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios -CPS- 325-2022 • 28-04-2022: Reunión inicial Contrato de consultoría 327-2022 Alcaldía Local- RYF Consultoría S.A.S. • 03-05-2022: Revisión y Apropiación conceptual de los documentos propios del CPS 325, CIN 327-2022 y Lineamiento distrital para el Proyecto de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal. • 05-05-2022: Reunión inicial CPS 325-2022 con la participación de Alcaldía Local, SAJARAC e interventoría. • 16-05-2022: Seguimiento a la ejecución de los contratos 325 y 327-2022 por parte de Alcaldía Local de Bosa. • 25-05-2022: Jornada de trabajo entre Interventoría y ejecutor para alistamiento de la socialización del contrato y elección de veedores. • 26-05-2022: Revisión de la presentación para socialización del CPS 325-2022 y concertación de agenda de visita a la sede del ejecutor, realizada entre la Alcaldía Local, ejecutor e interventoría. • 26-05-2022: Participación en reunión de socialización del contrato y elección de veedores. • 27-05-2022: Visita a la sede de Soluciones Ortopédicas SAJARAC. - El equipo de Interventoría realizó la revisión y apropiación conceptual de los documentos propios del CPS 325-2022 y del CIN 327-2022 así como del lineamiento Distrital para el otorgamiento de dispositivos de Asistencia Personal	**100%**	**12,5%**

24. Informar por escrito al Fondo de Desarrollo Local, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.	Durante el período no se requirió. De manera permanente, se tuvo comunicación con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para informarles sobre el avance en el desarrollo de las actividades.	**100%**	**12,5%**
25. Informar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	Para el período no se requirió.	**100%**	**12,5%**
26. Programar y coordinar reuniones para analizar el avance del contrato.	En el período se llevaron a cabo las siguientes reuniones con la Alcaldía Local y el ejecutor para hacer seguimiento a la ejecución del contrato 325-2022: - El 5 de mayo se realizó la reunión inicial del CPS 325-2022, convocada por la Alcaldía Local en la cual participaron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de Planeación, la profesional de Participación delegada para Discapacidad, la representante legal de SAJARAC, la referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. En esta se realizó la presentación de cada una de las partes. En el marco del desarrollo de la reunión la interventoría realizó las observaciones frente a las hojas de vida y la importancia de anexar los soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico. Igualmente, se solicita l documentar la selección del personal teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico. En cuanto a la sede de SAJARAC, la representante legal refiere que está ubicada en el barrio Bellavista y allí queda la sede administrativa y el centro de manejo para los dispositivos de asistencia	**100%**	**12,5%**

	personal – DAP-. Se acuerda agendar cita para visita a la misma del Fondo de Desarrollo Local y la Interventoría. Con respecto a la pieza comunicativa se acuerda que Interventoría daría la línea técnica para su construcción y las profesionales de apoyo gestionarán una reunión con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para su diseño. Las profesionales de apoyo informaron que desde el Fondo de Desarrollo se emitirá una nota de prensa sobre el contrato. En cuanto a la base de datos de usuarios inscritos en lista de espera para el contrato, la cual será enviada a la Interventoría para que sean remitidas al ejecutor. La referente de la Secretaría Distrital de Salud solicitó un espacio con el equipo para socialización del lineamiento distrital del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. Se informa a los participantes que, desde la Secretaría Distrital de Salud, con el área de Participación se hará el acompañamiento al proceso de elección de veedores. Frente al proceso de inscripción desde las profesionales de apoyo se refirió que cuando llegara el gestor comunitario se realizaría la solicitud para tener un punto fijo de inscripción en la Casa de la Participación. - El 16 de mayo, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad. Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida. Se informa que con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde		

	laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada. Para la conformación de la veeduría, se refiere que la Alcaldía Local establecerá contacto con la profesional de participación de la Secretaría Distrital de Salud. Se propone como fecha de realización del primer Comité por parte de la Alcaldía Local el 31 de mayo de 2022. Con respecto a las inscripciones, se refiere que estas deben ser permanentes en punto físico, vía telefónica y de un link. Para los seguimientos, se abordarán desde la vigencia 2018. Los elementos que no sean aptos para reasignar, se les dará de baja en el domicilio - Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora. - El 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo. En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación. Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de		

	los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización. Se establecieron como compromisos: por parte de Interventoría enviar solicitud a la referente distrital para envío de lineamiento distrital y formatos a utilizar en el desarrollo de las actividades; por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día. - El 26 de mayo, se realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que hay que realizar algunos ajustes de forma y se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo. - En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención. Frente al punto de atención presencial para inscripciones, las profesionales de la Alcaldía Local informan que harán la solicitud a la Casa de la Participación para establecer el punto a partir del 6 de junio. Para el manejo de bases y datos de inscripción desde la Interventoría se recomienda realizar un compromiso de confidencialidad con el gestor comunitario.		

	Para finalizar, se realizó la organización de la reunión para la socialización del contrato y elección de los veedores.		
27. Resolver toda consulta que haga el contratista, o darle trámite ante el funcionario o dependencia competente haciendo seguimiento a la atención de la misma.	Para el período no se requirió.	**100%**	**12,5%**
28. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes - Dispositivos de Asistencia Personal, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, los Lineamientos de la Secretaría de Salud y el comité de seguimiento y aprobación.	Para el período no se programó el ingreso de dispositivos de asistencia personal.	**100%**	**12,5%**
29. Exigir al contratista las medidas para solucionar y/o mitigar los problemas administrativos específicos del contrato (retrasos, incumplimiento, etc.)	Durante el período, desde la Interventoría se realizaron las solicitudes al ejecutor para el envío de las hojas de vida e información sobre las fechas de contratación de las personas avaladas, dada la importancia de realizar su pronta contratación para iniciar las actividades propias del contrato, y no generar riesgos frente al cumplimiento del 100% de las actividades dentro de los tiempos contractualmente pactados.	**100%**	**12,5%**
30. En caso de presentarse un aviso de siniestro a una compañía aseguradora respecto del contrato objeto de interventoría. La interventoría elaborará, suscribirá y remitirá a la Alcaldía Local de Bosa un informe desde el punto de vista técnico	Durante el período no se requirió.	**100%**	**12,5%**

sobre el incumplimiento del contratista que incluya la tasación de los perjuicios ocasionados.			
31. La interventoría solicitará al Fondo de Desarrollo Local de Bosa la imposición de las sanciones previstas en el contrato objeto de interventoría, en todas aquellas situaciones en que sean pertinentes, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello, para lo cual, la solicitud estará acompañada de un informe detallado señalando los atrasos y los tipos de incumplimiento, los requerimientos efectuados la respuesta del contratista los mismos, para facilitar la valoración de las sanciones a imponer.	Durante el período no se requirió.	**100%**	**12,5%**
32. Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Administradora de Riesgos Laborales ARL y aportes Parafiscales, según el caso e informar al Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuando el contratista persista en el incumplimiento de esta obligación	Para el período, se verificó el pago de los aportes a la seguridad social por parte del equipo ejecutor. La Representante Legal, certificó estar a paz y salvo en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**100%**	**12,5%**

33. Comunicar en forma escrita al contratista, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato	Durante el período, la Firma Interventora dio línea técnica al ejecutor para garantizar la calidad de los productos del período a través de los seguimientos realizados en los cuales se dio línea técnica, se hizo su revisión y solicitud de ajustes de los mismos que se consideraron necesarios.	**100%**	**12,5%**
34. Proyectar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones del contratista, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y control Disciplinario con los soportes correspondientes.	Para el período no se requirió.	**100%**	**12,5%**
35. Solicitar la asesoría que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Bosa para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados en el contrato.	Para el período no se requirió.	**100%**	**12,5%**
36. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios, que deba utilizar en la ejecución	Para el período desde la Interventoría se dio línea técnica para la realización de las actividades con el objetivo de dar cumplimiento a las características técnicas y de calidad solicitados en el anexo técnico y propuesta del ejecutor. Estos ajustes fueron solicitados durante los seguimientos	**100%**	**12,5%**

del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	realizados y en las revisiones realizadas a los productos enviados vía correo electrónico por el ejecutor. Las actividades realizadas para el cumplimiento de la obligación, se relacionan en la obligación 18, teniendo en cuenta que es la misma.		
37. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa: el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, impuestos directos e indirectos, obligaciones y actividades pactadas, plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Bosa, la documentación determinada en el contrato para el respectivo trámite de pago.	En el período no se generaron facturas por parte del Ejecutor.	**100%**	**12,5%**
38. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que sean pactadas por las partes.	No se requirió en el período.	**100%**	**12,5%**

2. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA DEL CPS 325-2022.

2.1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA.

Mes/Actividades	Total Actividades	PROYECCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN MENSUAL TOTAL	% EJECUCIÓN ACUMULADA TOTAL
		Valor	Valor	%	%
Total actividades CPS 325-2022	**425**				**0,04%**
PERÍODO 1. 29 abril - 28 mayo		3	0,175	5,83%	
SUBTOTAL ACUMULADO		**3**	**0,175**	**5,83%**	

Durante el período, Soluciones Ortopédicas SAJARAC ejecutó 0,175 actividades de las tres proyectadas del Componente 1. Talento Humano, las cuales fueron avaladas por la Interventoría, con un cumplimiento equivalente al 5,83% para el mes.

La causa de la subejecución presentada, se debe a los tiempos de contratación del talento humano, el cual se concluyó entre el 24 y 26 de mayo, teniendo en cuenta que el período concluyó el 28 de mayo.

2.1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA.

MES/ PRESUPUESTO	TOTAl PRESUPUESTO	PROYECCIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN MENSUAL TOTAL	% EJECUCIÓN ACUMULADA TOTAL
		Valor	Valor	%	%
Total presupuesto CPS 325-2022	**$ 1.004.957.000**				**0,13%**
PERÍODO 1. 29 abril - 28 mayo		$ 23.308.400	$ 1.275.785	**5,47%**	
SUBTOTAL ACUMULADO		**$ 23.308.400**	**$ 1.275.785**	**5,47%**	

Para el período, la Interventoría avaló a Soluciones Ortopédicas SAJARAC, la ejecución de $1.275.785, equivalente al 5,47% de la proyección financiera para el mes.

La ejecución financiera del período, equivale al 0,13% del total del presupuesto asignado para el contrato.

3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DURANTE EL PRIMER PERÍODO DEL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 325-2022.

Durante el período a través de los seguimientos realizados por la Interventoría se verificó el cumplimiento de las siguientes actividades:

3.1. Componente 1: Talento Humano.

Durante el período, se ejecutaron con cargo a este componente, las siguientes Fases:

3.1.1. Fase 1. Alistamiento y Socialización.

Durante el período el equipo ejecutor realizó las siguientes actividades de esta Fase:

- **Selección del Talento Humano y aval por parte de Interventoría**

Durante el período se realizaron las siguientes actividades por parte del ejecutor y la Interventoría para dar aval al Equipo de trabajo para la ejecución del CPS 325-2022:

- El 2 de mayo, la Interventoría envió correo a Soluciones Ortopédicas SAJARAC para presentación del correo y se realizó la primera solicitud de envío de las Hojas de Vida. Se solicita que, para el envío cada archivo esté marcado con el nombre y el cargo que ocupará dentro del CPS 325-2022.
- El 3 de mayo, SAJARAC envió las hojas de vida de los siguientes perfiles: bachiller, tres profesionales de apoyo con perfiles de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga y una ingeniera biomédica para el cargo de coordinadora.

- El 4 de mayo, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico de cada una de las hojas de vida y se envió correo electrónico al ejecutor informando sobre los conceptos emitidos a cada una de las personas presentadas:
 - Coordinadora: No cumple con ninguno de los requisitos exigidos.
 - Profesional de apoyo con perfil de fisioterapeuta: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos.
 - Profesional de apoyo con perfil fonoaudióloga: Pendiente anexar documento de identidad y cumple con los requisitos exigidos.
 - Profesional de apoyo perfil terapeuta ocupacional: No anexan los documentos requeridos para verificar los requisitos.
 - Gestor comunitario: No cumple con los requisitos mínimos exigidos ni con el acuerdo 002-2007.

 Se solicitó el envío de los soportes de las dos profesionales de apoyo y se recomendó tener en cuenta los requisitos exigidos en el anexo técnico para realizar la selección del personal.

- Este mismo día, el ejecutor envió la documentación de las profesionales de apoyo y solicitan que se revise si una de ellas cumple con el perfil para la coordinación.

- El 11 de mayo, el ejecutor realizó el envío de las hojas de vida de los siguientes perfiles: Gestor comunitario enviado dos hojas de vida para el cargo; y los soportes pendientes de las profesionales de apoyo con perfil de fonoaudióloga y terapeuta ocupacional. Igualmente, en correo independiente envían las hojas de vida de dos profesionales para cargo de coordinadora.

- El 12 de mayo, la Interventoría solicita al ejecutor que, dado que se enviaron dos hojas de vida para el cargo de gestor comunitario y solo se requiere una persona, realicen la selección de la persona teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el anexo técnico. Igual solicitud se hace para el cargo de coordinación.

- Este día, una vez la Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, se emitió concepto de aval a dos profesionales de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor.

- En esta fecha, el ejecutor envió la hoja de vida de una persona para el cargo de gestor comunitario y la coordinación.
 Una vez revisada la hoja de vida de la coordinadora y los documentos , la Interventoría evidenció que no había adjuntos los soportes de estudio ni el documento de identidad y se envió correo al ejecutor con solicitud de envío de los mismos para poder realizar la debida verificación.
 Como respuesta a la solicitud realizada, el ejecutor envió la respuesta dada por la profesional en la que refiere que no acepta continuar con el proceso de la oferta laboral.

- El 13 de mayo desde SAJARAC, se recibe la hoja de vida de una profesional para el cargo de la coordinación.

- El 16 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el anexo técnico, se emite concepto de aval al gestor comunitario.

- En cuanto a la hoja de la coordinadora, se solicita el envío de la certificación laboral con funciones y tiempo del contrato.

 Este día, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por la Alcaldía, la interventoría participó en la reunión de seguimiento a la ejecución del CPS 325-2022, en la cual por parte del Fondo de Desarrollo Local se encontraban las dos profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la coordinadora de planeación, un asesor y la profesional de participación delegada para discapacidad.

 Se socializó por parte de interventoría lo relacionado con el talento humano y los resultados que se han tenido en el proceso de verificación de las hojas de vida.
 Se informa que, con respecto a la hoja de vida de la coordinadora presentada, se verificó vía telefónica con la entidad donde laboró y de acuerdo con lo referenciado por el área de talento humano la profesional cumple. Se preguntó si era posible que se le expidiera

una certificación con las funciones y el tiempo del contrato, una vez se allegue el certificado soporta la experiencia en coordinación de proyectos de salud le sería emitido el aval. Desde la Alcaldía se da línea para que se emita el aval a la profesional ese mismo día ya que la experiencia se validó en la llamada.

- Este día, y en cumplimiento a la indicación dada por la Alcaldía Local a la Interventoría, se envía correo emitiendo aval a la hoja de vida de la coordinadora.

- Desde el ejecutor, se hace el envío de la hoja de vida de la profesional de apoyo que no fue posible verificar por falta de los soportes de la hoja, con toda la documentación completa.

- El 18 de mayo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el anexo técnico se emite concepto de aval a la profesional para hacer parte del Equipo ejecutor.

- Teniendo en cuenta el compromiso establecido del envío de la certificación laboral de la coordinadora, SAJARAC realizó su entrega vía correo electrónico.
 Una vez revisado, Interventoría encuentra que de acuerdo con la certificación la profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo y se ratifica el aval emitido para ocupar el cargo de Coordinadora del contrato.

- Así mismo, desde la interventoría se envió solicitud a SAJARAC de información con respecto a la fecha de contratación de la coordinadora y de la visita a la su sede.
- Teniendo en cuenta que a las solicitudes realizadas por la Interventoría al ejecutor sobre la fecha de contratación de la coordinadora y la visita a la Sede SAJARAC no había dado respuesta, el 21 de mayo se envió Requerimiento, con copia a la Alcaldía Local, solicitando que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se informara a más tardar el 23 de mayo:

 - Estado actual de la contratación del recurso humano avalado por la interventoría para la ejecución del contrato.
 - Fecha y hora de la visita a realizar en su sede.
 - La correspondencia en qué dirección de la ciudad de Bogotá puede ser radicada o autoriza ser notificada vía correo electrónico.

- El 23 de mayo, el ejecutor dio respuesta al requerimiento informando que los contratos de las personas avaladas por la Interventoría se encontraban pendientes de la firma de las profesionales y gestor comunitario.

La contratación del Equipo de profesionales y el Gestor Comunitario por parte del ejecutor se legalizó en las siguientes fechas, teniendo en cuenta los contratos de cada uno:

- Coordinadora: 24 de mayo de 2022
- Profesional de Apoyo-fonoaudióloga: 26 de mayo de 2022
- Profesional de Apoyo - Fisioterapeuta: 25 de mayo de 2022

- Gestor comunitario: 25 de mayo de 2022

Al concluir el período quedó pendiente la contratación de una de las profesionales de apoyo avaladas por Interventoría.

- **Revisión y apropiación conceptual.**

La Coordinadora, realizó la revisión y apropiación conceptual inicial del anexo técnico del Contrato, el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud para el Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, lo cual se requería para la socialización del contrato programada para el 26 de mayo.

- **Reuniones con Instancias de Participación.**

Para el período, desde la Alcaldía Local se realizó la convocatoria de las personas y del espacio en la Casa de la Participación , para realizar la socialización del contrato y elección de la veeduría el 26 de mayo.

Como alistamiento para las socializaciones, el 25 de mayo se realizó jornada conjunta de trabajo entre el Ejecutor y la Interventoría con el objetivo de realizar el alistamiento y presentación en power point para la socialización del CPS 325-2022 y elección de la veeduría del mismo.

En esta reunión la coordinadora informó que inició labores el 23 de mayo y había realizado apropiación conceptual del anexo técnico y del contrato. Desde la Interventoría se hizo la debida presentación y se dieron los datos de contacto. Desde la profesional, se estableció el compromiso de enviar la dirección oficial del correo a ser utilizada por la coordinación.

Teniendo en cuenta lo expresado por la Coordinadora, la Interventoría realiza las debidas aclaraciones con respecto al anexo técnico del contrato: funciones de los Comités del contrato; productos de la fase de alistamiento; componente del Plan técnico y su objetivo e informes a presentar explicando de manera general en que consiste cada uno y se informa el procedimiento para su radicación, refiriéndole que estos deben ser radicados a la Interventoría y ésta hace su debida radicación a la Alcaldía Local. En cuanto al Plan técnico se aclara cómo se proyecta y se da línea técnica para su construcción. En conjunto se hace la construcción de las diapositivas para la socialización.

Se estableció como compromiso por parte del ejecutor envío de las diapositivas trabajadas con la revisión en cuanto a forma a la Interventoría para su revisión y aprobación ese mismo día.

El 26 de mayo, Interventoría realizó la revisión del contenido de las diapositivas, encontrándose que estaban acorde con lo trabajado con Interventoría el día anterior. Sin embargo, se consideró que había que realizar algunos ajustes de forma y

se estaría pendiente de incluir ajustes, si las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato lo consideran pertinente. Lo anterior se realizaría ese día en la Alcaldía Local a las 11:00 a.m. en reunión conjunta con las profesionales de apoyo.

En la reunión realizada entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría, las profesionales recomiendan hacer algunos ajustes en la redacción de algunos puntos como ampliar el objetivo de la solicitud del recibo de servicio público, datos de contacto y días de atención.

En la tarde, se llevó a cabo la socialización del contrato en las instalaciones de la Casa de la Participación a organizaciones de personas con discapacidad, representantes del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, entre otros y cuyo objetivo fue conformar la veeduría del contrato.

En la socialización se contó con la participación de las referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, Alcaldía Local e Interventoría.

Una vez concluida la socialización, los integrantes de las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron su inconformidad por la omisión de la palabra "dispositivos" en el objeto del contrato argumentando que se podía malinterpretar el objeto del mismo y entenderse como asistencia a las personas con discapacidad. Así mismo, manifestaron inconformidad por la no ejecución del proyecto en la vigencia 2021. Manifestaron que hasta tanto no se consultara jurídicamente el ajuste en el objeto del contrato y se diera respuesta a sus inquietudes no se postularían para conformar la veeduría.

Por parte de la Alcaldía Local se estableció el compromiso de elevar la consulta y convocar a una nueva reunión para la elección de la veeduría.

- **Reunión Inicial del Equipo de Trabajo.**

Desde el área administrativa de SAJARAC, se realizó la reunión inicial con el equipo ejecutor el 26 de mayo. En esta se realizó inducción al equipo sobre los aspectos administrativos y reconocimiento de los aspectos relevantes de Soluciones Ortopédicas SAJARAC.

- **Visita a la Sede Administrativa de Soluciones Ortopédicas Sajarac y Reunión Inicial con el Equipo Ejecutor.**

El 27 de mayo, de acuerdo con lo programado se realizó la visita a las instalaciones de la Soluciones Ortopédica SAJARAC. A la misma asistieron las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, la referente de la Secretaría Distrital de Salud, la Interventoría y se encontraban presentes por parte del ejecutor la representante legal, la asesora jurídica, y el equipo ejecutor avalado por Interventoría.

Las instalaciones de la sede constan de tres niveles, refiriendo la representante legal que en esta se elaborarán los dispositivos que requieren fabricación, se realizarán los mantenimientos y será la sede administrativa del contrato.

Desde la Interventoría, se refirió que era muy importante establecer la zona de archivo documental y de sitio para el trabajo administrativo del equipo, estableciendo el compromiso la representante legal de adecuar dos oficinas con este fin.

Así mismo, teniendo en cuenta que el ejecutor refirió que ellos serán los proveedores de los dispositivos, la Interventoría les solicita la presentación del Concepto técnico de las condiciones sanitarias emitido por el Invima. El ejecutor se compromete a realizar su envío vía correo electrónico el 31 de mayo.

En la reunión conjunta de todos los participantes, se realizaron las presentaciones y se abordaron los siguientes temas y establecieron compromisos:

- Base de datos de Lista de Espera: Interventoría informa que la base enviada por las profesionales de apoyo ya fue reenviada a la Coordinación del contrato por lo cual ya cuentan con el insumo. Desde la Alcaldía se explica el ejercicio de depuración que realizaron con la misma y la descripción que hay en la columna de observaciones. Informan que jay otras dos bases que son de derechos de petición e inscritos en la Alcaldía que serán enviadas posteriormente.
- Presentación del contrato ante la Junta Administradora Local -JAL-: Las profesionales de la Alcaldía Local informan que está quedó agendada para el 3 de junio de 2022 y se hace en cumplimiento del Acuerdo 001. Con base en lo solicitado en el mismo, la presentación y documentos requeridos se deben enviar el 31 de mayo.
- Desde el ejecutor se pregunta a la Interventoría los tiempos que demora en la revisión documental para poder presentar los usuarios-usuarias al Comité de Aprobación. Se les informa que esto depende de la cantidad y la calidad de los mismos y se puede concertar durante el mes ir realizando revisiones para no acumular toda la revisión para el inicio del siguiente período, pero esto se irá concertando de acuerdo con la ejecución.
- Se aclara desde Interventoría al ejecutor por qué se requiere establecer horas mínimas de ejecución al mes por cada uno de los integrantes del equipo y su incidencia para determinar las actividades a ejecutar en cada mes, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general.
- Dado que la asesora legal de SAJARAC, refiere que el contrato dice que se deben beneficiar a 400 personas con discapacidad con DAP, esto se hará hasta que se agote el recurso así no se logre cubrir las 400 personas. Tanto la Alcaldía Local como la Interventoría le hacen las respectivas aclaraciones resaltando que se debe dar cumplimiento a la meta poblacional que es beneficiar mínimo a 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal dentro del contrato.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el período se dio cumplimiento al 100% de la ejecución física proyectada equivalente a 3 actividades. De manera acumulada se han ejecutado 3,175 de las 425 proyectadas para el Contrato equivalente al 0,75% de ejecución. Durante el período, Soluciones Ortopédicas SAJARAC ejecutó o,175 actividades de las tres proyectadas del Componente 1. Talento Humano, las cuales fueron avaladas por la Interventoría, con un cumplimiento equivalente al 5,83% para el mes.
- Para el período, la Interventoría avaló a Soluciones Ortopédicas SAJARAC, la ejecución de $1.275.785, equivalente al 5,47% de la proyección financiera para el mes.
- La causa de la subejecución presentada en la ejecución de actividades del talento humano relacionadas con la Fase 1. Alistamiento y Socialización, se debe a los tiempos de contratación del talento humano, el cual se concluyó entre el 24 y 26 de mayo, teniendo en cuenta que el período concluyó el 28 de mayo.
- Durante el período, el Equipo avalado correspondió a lo solicitado por el anexo técnico: Una coordinadora, tres profesionales de apoyo y un gestor comunitario.
- Se realizó la socialización del CPS 325-2022 a líderes, lideresas, organizaciones de personas con discapacidad, representante del Consejo Local de Discapacidad, COPACOS, asociación de Usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y se establecieron compromisos por parte de la Alcaldía Local para aclarar dudas de los participantes y en la próxima reunión realizar la elección de la Veeduría para el contrato.
- Las actividades de la Fase inicial se deberán ejecutar en el segundo período, con el fin de evitar riesgos de posibles incumplimientos de la ejecución del 100% de las actividades dentro de los tiempos contractuales establecidos.

Elaboró

CARLOS ALBERTO YEPES GÓMEZ
Equipo de Interventoría
Representante Legal
RYF Consultoría S.A.S.

Aprobado,

Diana P. Vásquez Q

DIANA PAOLA VASQUEZ QUINTERO
Apoyo a la Supervisión CIN 327-2022
Fondo de Desarrollo Local de Bosa

Esmeralda González L.

ESMERALDA GONZALEZ
Apoyo a la Supervisión CIN 327-2022
Fondo de Desarrollo Local de Bosa

RYF CONSULTORIA SAS
NIT: 901458933-1
Responsabilidades: No responsable
Actividad economica: ["7020","7010","7220","7320"]
Resolución DIAN No: 18764031995804
Fecha de expedición: 2022-07-30 hasta 2023-07-30
Numeración autorizada: RYFC 1 Hasta RYFC 100

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: RYFC 9

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
Documento: 8999990619
Dirección: CARRERA 80 # 61-05 SUR
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 7750434

Fecha de expedición: 2022-09-08
Fecha de vencimiento: 2022-09-08

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNI	TOTAL
1	PRIMER PAGO CONTRATO 327-2022 ?REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CELEBRADO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLBOSALIC 001-2022 (71550) "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACLÓN, SUMINISTRO, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE ASISTENCIAS DE PERSONAL - AYUDAS TECNICAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA?.	1,00	$105.286,56	$105.286,56

SON: CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

Observación:

Nota:

CUFE:
edbaba9de0d58fc[illegible]22c0d8d9b59
32bed950a211aea[illegible]32ff5b543[illegible]
b1e90540d6cf58b[illegible]f95edc0ed[illegible]
e52265236

Sub total:	$105.286,56
IVA:	$20.004,45
Total:	$125.291,00

JDG
ND

Fecha y hora de envio: 2022-09-08 09:41:16

Factura Emitida por FacturasYa (LINK PRACTICAL SOLUTIONS IT S.A.S - Nit: 901178230-0)

RYF CONSULTORIA SAS
NIT: 901458933-1
Responsabilidades: No responsable
Actividad economica: ["7020","7010","7220","7320"]
Resolución DIAN No: 18764031995804
Fecha de expedición: 2022-07-30 hasta 2023-07-30
Numeración autorizada: RYFC 1 Hasta RYFC 100

NOTA: DÉBITO RYFC 14

Fecha de generación: 2022-09-08 Fecha de vencimiento: 2022-09-08

Señores		Documento
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		8999990619
Dirección	Ciudad	Teléfono
CARRERA 80 # 61-05 SUR	Bogotá, D.C.	7750434

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

Descripción	Cantidad	Valor
Valor pendiente por facturar PRIMER PAGO CONTRATO 327-2022 ?REALIZAR LA **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y** JURÍDICA AL CONTRATO CELEBRADO QUE RESULTE DEL PROCESO DE **SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLBOSALIC 001-2022 (71550)** "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACLÓN, SUMINISTRO, ENTREGA **Y SEGUIMIENTO DE ASISTENCIAS DE PERSONAL - AYUDAS TECNICAS EN LA** LOCALIDAD DE BOSA?.	1	$3.011,00

SON:

TRES MIL ONCE PESOS M/CTE

Total: $3.011,00 186

Factura afectada: VER

Observaciones:

CUFE:
e0c21289ece5de57319918cb2b5cc58a40c7d70f5693c4eb22b81f1d1efad20554f7a452aa68c8ccd2ddf26bb81d8bcf

Fecha y hora de emisión: 2022-10-04 10:39:10

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bogotá, 31 de Mayo de 2022.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RYF CONSULTORIA SAS identificado(a) con NIT No. 901458933 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	24100002268	2021/07/12	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ en calidad de Representante Legal de la sociedad RYF CONSULTORIA SAS BIC con NIT. 901.458.933-1, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.937.428 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de ésta certificación.

Dada en Bogotá a los (8) Días del mes de Septiembre de 2022.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
CC. 1.023.937.428
Representante Legal

YOLANDA ARIAS GALINDO
C.C. No 52.156.984 de Bogotá
Contadora